«2013 - Ario dei bicentenano de la Asambiea General Constituyente de 1813»

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

PUBLICACION QUINCENAL

MUNICIPIO DE RIO GRANDE

TIERRA DEL FUEGO



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE MUNICIPAL PROFESOR GUSTAVO ADRIAN MELELLA

SECRETARIO DE GOBIERNO: C.P. PAULINO BALTASAR JESUS ROSSI

SECRETARIO DE FINANZAS: DR. FEDERICO ARMANDO RUNIN

SEC. DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: MMO. JORGE DARIO COLDORF

SECRETARIA DE ASUNTOS SOCIALES: PROFESORA MARIA GABRIELA CASTILLO

SECRETARIO DE LA PRODUCCION: LIC. PAULO AGUSTIN TITA

GERENTE EJECUTIVO DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD: SR. CARLOS ARIEL TURDO

COORDINACION DE GABINETE: PROFESORA SILVIA ALEJANDRA ROSSO

AÑO XXV Nº 463

28 de junio de 2013



Boletín Oficial Municipal: El trámite de suscripción es personal. Dirigirse a El Cano 203, y tramitarlo en las oficinas de la Dirección Boletín Oficial Tel. 430790-91-92 int. 142 - Mail: boletin_oficial@riogrande.gov.ar

«Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas»

Indice



boletin_oficial@riogrande.gov.ar

3	CONCEJO DELIBERANTE: Ordenanzas Nº 3144/3156
4	CONCEJO DELIBERANTE: Decretos Nº 085/090 Resoluciones Recursos Humanos Nº 0172/0207
7	DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Decretos Nº 0524/0545
8	DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Resoluciones Nº 1611/1695
16	EJECUTIVO: Secretaría de Gobierno Nº 0168/0178 Subsecretaría de Gestión Ciudadana Nº 0404/0426
18	EJECUTIVO: Agencia Municipal de Deportes y Juventud Resoluciones Nº 447/477
21	EJECUTIVO: Secretaría de Finanzas Resoluciones Nº 1133/1247
30	ANEXOS: Departamento Ejecutivo
40	TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL: Resoluciones Nº 105/114
40	JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS: Decretos Nº 052 - 054

CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZAS

ORDENANZA Nº 3144/13

ART 1º) INSTRUYASE al Departamento Ejecutivo Municipal, para que interceda a través de los organismos que correspondan, y ponga en forma inmediata operativa, la denominada antigüa Ruta 3, que une a los barrios establecidos en el sector de Margen Sur de nuestra ciudad con la actual Ruta N° 3 a la altura del destacamento policial de José Menéndez.

ART 2°) PASE AL DEPARTAMENTO E JECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGA-CION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE. APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 28 DE MAYO DE 2013.

> BOYADJIAN DEANES

ORDENANZA Nº 3145/13

ART 1º) INSTRUYASE al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda efectúe las acciones pertinentes que impliquen una solución permanente a la situación suscitada en el barrio 25 de Noviembre por desborde en las redes cloacales.

ART 2°) INSTRUYASE al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda efectúe, en un plazo no mayor a 15 días de sancionada la presente, un relevamiento del estado actual de las redes cloacales en todo el ejido urbano de la ciudad.

ART3°) REMITASE en el plazo perentorio de cinco (5) días, de sancionada a este Concejo Deliberante, un informe detallando las acciones a realizar, para regularizar la situación antes mencionada, y en el plazo de 20 días de sancionada la presente, un informe del relevamiento realizado en los términos del artículo precedente.

ART 4°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE. APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 28 DE MAYO DE 2013.

BOYADJIAN DEANES

ORDENANZA Nº 3146/13

ART 1°) DENOMINESE con el nombre de Puente Colgante a la arteria ubicada entre la calle Pedro Triviño hacia la calle Francisco Minkiol, actualmente con designación catastral Sin Nombre (49), ubicada entre los Macizos K57A, K57B, K57D y K59 del Municipio de Río Grande.

ART 2°) PASEAL DEPARTAMENTO E JECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE. APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 28 DE MAYO DE 2013.

BOYADJIAN DEANES

ORDENANZA Nº 3147/13

ART 1°) DENOMINESE con el nombre de Martínez y Pinola a la arteria ubicada entre las calles El Alambrador hacia Francisco Minkiol, actualmente con designación catastral Sin Nombre (47), ubicada entre los Macizos K57C y K57D, 57B y K59 del Municipio de Río Grande. ART. 2°) PASE AL DEPARTAMENTO E JECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE. APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 28 DE MAYO DE 2013.

BOYADJIAN DEANES

ORDENANZA Nº 3148/13

ART 1°) DENOMINESE con el nombre de Aníbal Allen a la arteria ubicada entre la calle Yaghan hacia calle Oroski, actualmente con designación catastral Sin Nombre (77), ubicada entre los Macizos K192 y K66 del Municipio de Río Grande.

ART 2°) PASE AL DEPARTAMENTO E JECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE. APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 28 DE MAYO DE 2013.

BOYADJIAN DEANES

ORDENANZA Nº 3149/13

ART 1°) DENOMINESE con el nombre de **Estafeta Postal** a la arteria ubicada entre la calle El Aviador hacia calle Oroski, actualmente con designación catastral Sin Nombre (82), ubicada entre los Macizos K189 y K190 del Municipio de Río Grande.

ART. 2°) PASEAL DEPARTAMENTO E JECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE. APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 28 DE MAYO DE 2013.

BOYADJIAN

ORDENANZA Nº 3150/13

ART 1º) El Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda, procederá a la colocación de un cartel de señalización vertical el que deberá contar con la siguiente leyenda:

PUENTE COLGANTE

El Puente Colgante fue construido por el Ingeniero Goeckle a petición de la Sociedad Comercial Menéndez Behety en 1918, principalmente para el uso de sus estancias. Unía el poblado de Río Grande y el frigorífico de José Menéndez y representó en su momento, la gran posibilidad de cruzar el río Grande. El Puente, hoy ya destruido, contaba con 110 metros y estaba ubicado sobre la Ruta Nacional Nº 3 a kilómetro 11 y ha sido declarado Monumento Histórico Nacional.

Dicho cartel deberá ser colocado en la intersección de la calle Francisco Minkyiol y Calle

Sin Nombre (49), del Municipio de Río Grande.

ART 2°) PASE AL DEPARTAMENTO E JECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE. APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 28 DE MAYO DE 2013.

BOYADJIAN DEANES

ORDENANZA Nº 3151/13

ART 1°) El Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda, procederá a la colocación de un cartel de señalización vertical el que deberá contar con la siguiente leyenda:

ON ANIBAL ALLEN

Don Aníbal Allen llegó a Tierra del Fuego en 1939, tras 22 días de viaje de barco. Comenzó a trabajar como oficial de policía en la ciudad de Ushuaia. En el 1942 se casó con la Sra. Edith Sutherland. Hizo carrera en la Policía del Territorio, llegando a Comisario Inspector. Fue además intendente en dos períodos no consecutivos, de la ciudad de Río Grande. Fué uno de los fundadores, y primer presidente, del Club de pesca John Goodall, el 24 de febrero de 1954. Don Allen siempre fue generoso al momento de compartir su historia, su conocimiento. Describió sus vivencias cada vez que se presentaba la oportunidad, y se mantuvo activo en cuanto a la vida social de la ciudad que él vio crecer y desarrollarse con el paso de los años.

Dicho cartel deberá ser colocado en la intersección de la calle Yaghan y Calle Sin Nombre (77), del Municipio de Río Grande.

ART 2°) PASE AL DEPARTAMENTO E JECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE. APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 28 DE MAYO DE 2013.

BOYADJIAN DEANES

ORDENANZA Nº 3152/13

ART 1º) El Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda, procederá a la colocación de un cartel de señalización vertical el que deberá contar con la siguiente leyenda:

MARTINEZ Y PINOLA

El 11 de Mayo de 1940 se celebró la boda de Federico Romero y Violeta Roberts, y por este motivo se realizó una extensión de cables para iluminar el lugar de la fiesta. El generador, un motor Lister Blackstone de 15 Kw, funcionaba en el taller mecánico de Francisco PINOLA y Esteban MARTINEZ, en la esquina de Espora y Alberdi. Posteriormente extendieron cables a otros diez consumidores de las cuatro manzanas circundantes, transformándose en los primeros proveedores de energía para la población riograndense. Teniendo en cuenta esta realidad, y habiéndose aprobado previamente en la Comisión de Fomento y la Gobernación del Territorio, el presidente de la Nación de ese entonces, Dr. Ortiz, el 15 de mayo de 1940 otorgó la autorización oficialmente para suministrar energía al vecindario.

Dicho cartel deberá ser colocado en la intersección de la calle El Alambrador y Calle Sin Nombre (47), del Municipio de Río Grande.

ART 2°) PASEAL DEPARTAMENTO E JECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE. APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 28 DE MAYO DE 2013.

BOYADJIAN DEANES

ORDENANZA Nº 3153/13

ART 1º) El Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda, procederá a la colocación de un cartel de señalización vertical que deberá contar con una breve reseña histórica que sea de fácil lectura, y sencillo acceso para el vecino, y que mediante ella se informe sobre la historia e importancia de la Estafeta Postal del barrio C.A.P.

ART 2º) El cartel mencionado en al artículo anterior, deberá ser colocado en la intersección de las calles Portolan y El Ovejero, del Municipio de Río Grande.

ART 3°) PASEAL DEPARTAMENTO E JECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGA-CION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE. APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 28 DE MAYO DE 2013.

BOYADJIAN DEANES

ORDENANZA Nº 3154/13

ART 1°) PROHIBASE el estacionamiento de vehículos de Tránsito Pesado en la calle Córdoba, desde la intersección de ésta con la calle 20 de Junio, hasta la intersección de Córdoba con calle Posadas.

ART 2°) COLOQUESE la señalización vertical que indique la prohibición establecida en el artículo primero.

ART 3º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Partida Presupuestaria que correspondiere.

ART 4°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMUL-CACION NUMERACION Y PUBLICACION, REGISTRESE, CUMPLIDO ARCHIVESE, ESION ORDINARIA DEL DIA 28 DE MAYO DE 2013.

BOYADJIAN DEANES

Nº 3155/13

ASE del uso del suelo a ALMAR CONSTRUCCIONES SRL. Indivición P, Macizo 5, Parcela 1, Ruta Nac. Nº 3 Km. 2814.955, de la al Nº 2863/11, para la habilitación de galpón de depósito.

umplimentar con todos los parámetros urbanísticos no exceptuados en nte determinados en la Ordenanza Municipal № 2863/11 y sus modilas las normativas vigentes de aplicación general o específica de la nominación catastral tratada en la presente Ordenanza.

ART 3º) La presente Ordenanza no considera la extensión y/o anexo de cualquier otra actividad que a futuro sea o no complementaria a la exceptuada, debiendo el titular del fondo de comercio y/o el titular de la propiedad, realizar los trámites correspondientes para la habilitación de nuevas actividades en el predio.

ART 4º) Esta Ordenanza quedará sin efecto para la denominación catastral tratada en la presente si se efectúan cambios de titularidad de la propiedad, cambios de titularidad del fondo de comercio de la actividad exceptuada y/o no se cumpla el articulado precedente, si la autoridad de aplicación así lo considera.

ART 5°) PASEAL DEPARTAMENTO E JECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGA-CION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE. APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 28 DE MAYO DE 2013.

BOYADJIAN DEANES

ORDENANZA Nº 3156/13

 $\boldsymbol{ART~1^o})~\boldsymbol{EXCEPTUASE}$ del cumplimiento de la Ordenanza Nº 2863/11, en el indicador de uso del suelo otorgándole la posibilidad de habilitar un «Lavadero de Autos» en su lugar de residencia cito en Vukasovich Nº 2584, de la Sección J, Macizo 31 d, Parcela 11, de la ciudad de Río Grande.

ART 2°) La excepción otorgada estará limitada exclusivamente a la habilitación comercial enunciada en el artículo 1º de la presente.

ART 3°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGA-CION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE. APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 28 DE MAYO DE 2013.

BOYADIIAN DEANES

DECRETOS

DECRETO Nº 085/13

ART 1º) COMUNICAR que a partir de las 9:50 hs., del dia 15 de junio de 2013, la Intendencia local se encuentra a cargo de la Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Rio Grande, Sra. Miriam BOYADJIAN.

ART 2º) COMUNICAR que a partir de las 9:50 del dia 15 de junio de 2013, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Rio Grande se encuentra a cargo del Vicepresidente 2º del Cuerpo, Sr. Héctor GARAY.

ART 3°) REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICI-PAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR. Río Grande 17 de iunio de 2013

> GARAY DEANES

DECRETO Nº 086/13

ART 1°) COMUNICAR que a partir de las 9:00 hs., del dia 17 de junio de 2013, REASU-ME sus funciones el Secretario Administrativo del Concejo Deliberante del Municipio de Rio Grande, C.P. Matias LÖFFLER.

ART 2°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICI-PAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR. Río Grande 17 de junio de 2013

GARAY DEANES

DECRETO Nº 087/13

ART 1º) DESIGNAR al Concejal MAURICIO E. OYARZO como representante del Concejo Deliberante, en la Comisión Directiva del Ente Mixto del Parque Industrial y Logístico de Rio Grande.

ART 2°) REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICI-PAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR. Río Grande 18 de junio de 2013

GARAY

DECRETO Nº 088/13

ART 1º) COMUNICAR que a partir de las 16:00 hs., del dia 18 de junio de 2013, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Rio Grande se encuentra a cargo del Vicepresidente 1º del Cuerpo, Sr. Marcelo A. GUILLEN

ART 2°) REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICI-PAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR. Río Grande 18 de junio de 2013

DEANES

DECRETO Nº 089/13

ART 1º) PRORROGAR la Quinta Sesion Ordinaria del Concejo Deliberante del Municipio de Rio Grande, para el dia jueves 27 de junio de 2013, a las 12:00hs.

ART 2°) REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICI-PAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR. Río Grande 19 de junio de 2013

GUILLEN

DECRETO Nº 090/13

ART 1º) COMUNICAR que a partir de las 08:00 hs., del dia 25 de junio de 2013, la Intendencia local estuvo a cargo del Vicepresidente 1º del Concejo Deliberante del Municipio de Rio Grande, Sr. Marcelo GUILLEN.

«2013 - Ano dei bicentendrio de la Asambied General Constituyente de 1815» ART 2º) COMUNICAR que a partir de las 08:00 hs., del dia 25 de junio de 2013, la

Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Rio Grande estuvo a cargo del Concejal del bloque M.P.F., Sr. Mauricio Oyarzo.

ART 3°) COMUNICAR que a partir de las 16:30 hs., del dia 25 de junio de 2013, REASUME sus funciones la Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Rio Grande, Sra. Miriam R. BOYADJIAN.

ART 4°) REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICI-PAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR. Río Grande 26 de junio de 2013

> BOYADJIAN DEANES

RESOLUCIONES RECURSOS HUMANOS

RESOLUCION Nº 172/13

ART. 1º) CONCEDER al/la Agente Planta Permanente del C.D. Sr. VILLARROEL, MI-GUEL ANGEL, Legajo Nº 3624/2, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno - Año 2013, a partir del día 12/08/2013 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 26/08/2013.

ART.2°) REGISTRAR - COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR. Río Grande 18 de junio de 2013

BOYADJIAN DEANES

RESOLUCION Nº 173/13

ART. 1º) CONCEDER al/la Agente Planta Contratada del C.D. Sra. CAROLINA DANIELA PAULI, Legajo Nº 4720/1, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno - Año 2013, a partir del día 15/07/2013 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 29/07/2013. ART.2°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR. Río Grande 14 de junio de 2013

BOYADJIAN DEANES

RESOLUCION Nº 174/13

ART. 1º) CONCEDER al/la Agente Planta Contratada del C.D. Sr. ELIO RUBEN TO-RRES, Legajo Nº 4105/0, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno - Año 2013, a partir del día 15/07/2013 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 29/07/2013. ART.2°) REGISTRAR - COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR. Río Grande 14 de junio de 2013

BOYADJIAN

RESOLUCION Nº 175/13

ART. 1º) CONCEDER al/la Agente Planta Contratada del C.D. Sra. LUCIA DEBORA TO-RRES, Legajo Nº 4642/6, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno - Año 2013, a partir del día 08/07/2013 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 22/07/2013. ART.2°) REGISTRAR - COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR. Río Grande 14 de junio de 2013

BOYADJIAN

RESOLUCION Nº 176/13

ART. 1º) CONCEDER al/la Agente Planta Contratada del C.D. Sr. MARIANO MARTIN CHEBEL, Legajo Nº 4684/1, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno -Año 2013, a partir del día 08/07/2013 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 22/07/2013. ART.2°) REGISTRAR - COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR. Río Grande 14 de junio de 2013

> BOYADJIAN DEANES

RESOLUCION Nº 177/13

ART. 1°) CONCEDER al/la Agente Planta Contratada del C.D. Sra. MARIA VANESA CHE-BEL, Legaio Nº 4596/4, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno - Año 2013, a partir del día 08/07/2013 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 22/07/2013.

ART.2°) REGISTRAR - COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR. Río Grande 14 de junio de 2013

BOYADJIAN DEANES

RESOLUCION Nº 178/13

ART. 1°) CONCEDER al/la Agente Planta Contratada del C.D. Sra. BARBARA ANTO-NELLA SAMPALLO, Legajo Nº 4528/0, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno - Año 2013, a partir del día 09/09/2013 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 23/09/2013

ART.2°) REGISTRAR - COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR. Río Grande 14 de junio de 2013

BOYADJIAN DEANES

RESOLUCION Nº 179/13

ART. 1°) CONCEDER al/la Agente Planta Contratada del C.D. Sr. JOSE SANTIAGO VIO-LA, Legajo Nº 4157/2, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno – Año 2013, a partir del día 19/08/2013 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 02/09/2013.

a partir del día 19/08/2013 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 02/09/2013.

ART.2°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR. Río Grande 14 de junio de 2013

BOYADJIAN DEANES

RESOLUCION Nº 180/13

ART. 1°) CONCEDER al/la Agente Planta Contratada del C.D. Sr. ANGEL EZEQUIEL SILVA, Legajo № 4658/2, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno – Año 2013, a partir del día 19/08/2013 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 02/09/2013. ART.2°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR. Río Grande 14 de junio de 2013

BOYADJIAN DEANES

RESOLUCION Nº 181/13

ART. 1°) CONCEDER al/la Agente Planta Contratada del C.D. Sra. LUZ ALBA MIRANDA, Legajo N° 3314/6, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno – Año 2013, a partir del día 20/08/2013 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 03/09/2013.

ART.2°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR. Río Grande 14 de junio de 2013

BOYADJIAN DEANES

RESOLUCION Nº 182/13

ART. 1°) CONCEDER al/la Agente Planta Contratada del C.D. Sr. RODOLFO RODRIGO SARMIENTO, Legajo № 4131/9, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno − Año 2013, a partir del día 15/07/2013 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 29/07/2013. ART.2°) REGISTRAR − COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR. Río Grande 14 de junio de 2013

BOYADJIAN DEANES

RESOLUCION Nº 183/13

ART. 1°) CONCEDER al/la Agente Planta Contratada del C.D. Sra. CRISTINA ESTER BOYADJIAN, Legajo № 4162/9, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno − Año 2013, a partir del día 19/08/2013 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 02/09/2013. ART.2°) REGISTRAR − COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR. Río Grande 14 de junio de 2013

BOYADJIAN DEANES

RESOLUCION Nº 184/13

ART. 1°) CONCEDER al/la Agente Planta Contratada del C.D. Sr. PABLO ANTONIO LLANCAPANI, Legajo Nº 4346/0, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno – Año 2013, a partir del día 05/08/2013 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 19/08/2013

ART.2°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR. Río Grande 14 de junio de 2013

BOYADJIAN DEANES

RESOLUCION Nº 185/13

ART. 1°) CONCEDER al/la Agente Planta Contratada del C.D. Sr. VICTOR ROGELIO PACHECO, Legajo N° 3692/7, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno – Año 2013, a partir del día 19/08/2013 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 02/09/2013. ART.2°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR. Río Grande 14 de junio de 2013

BOYADJIAN DEANES

RESOLUCION Nº 186/13

ART. 1°) CONCEDER al/la Agente Planta Contratada del C.D. Sra. SUSANA ELISABET MAURO, Legajo N° 3509/2, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno – Año 2013, a partir del día 01/07/2013 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 15/07/2013.
ART.2°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR. Río Grande 14 de junio de 2013

BOYADJIAN DEANES

RESOLUCION Nº 187/13

ART. 1°) CONCEDER al/la Agente Planta Permanente del C.D. Sr. JOSE DAVID OYAR-ZUN, Legajo N° 1257/2, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno – Año 2013, a partir del día 19/08/2013 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 02/09/2013. ART.2°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS,

PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.

Río Grande 14 de junio de 2013

BOYADJIAN DEANES

RESOLUCION Nº 188/13

ART. 1°) CONCEDER al/la Agente Planta Contratada del C.D. Sr. FERNANDO LUIS LA-PADULA, Legajo N° 4592/6, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno – Año 2013, a partir del día 15/07/2013 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 29/07/2013. ART.2°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR. Río Grande 14 de junio de 2013

BOYADJIAN DEANES

RESOLUCION Nº 189/13

ART. 1°) CONCEDER al/la Agente Planta Permanente del C.D. Sr. RAUL OSVALDO PIN-TOS, Legajo N° 3300/6, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno – Año 2013, a partir del día 15/07/2013 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 29/07/2013. ART.2°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS.

PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR. Río Grande 14 de junio de 2013

> BOYADJIAN DEANES

RESOLUCION Nº 190/13

ART. 1°) CONCEDER al/la Agente Planta Permanente Municipal Sr. PABLO DANIEL COBIAN, Legajo N° 3373/1, dependiente de la Dirección de Deportes, Subsecretaría de Deporte y Juventud, Agencia Homónima; Adscripto al Bloque FPV bajo la dependencia del Concejal HECTOR GARAY; 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno – Año 2013, a partir del día 22/07/2013 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 05/08/2013.

ART.2°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR. Río Grande 18 de junio de 2013

GARAY LÖFFLER

RESOLUCION Nº 191/13

ART, 1°) CONCEDER al/la Agente Planta Permanente Municipal Sra. CARINA VIVIANA ACEVEDO, Legajo N° 2877/1, dependiente de la Dirección de Auditoría Interna, Secretaría de Gobierno del Municipio; Adscripta al Bloque FPV bajo la dependencia del Concejal HECTOR GARAY; 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno – Año 2013, a partir del día 22/07/2013 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 05/08/2013.

ART.2°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR. Río Grande 18 de junio de 2013

GARAY LÖFFLER

RESOLUCION Nº 192/13

ART. 1°) CONCEDER al/la Agente Planta Permanente Municipal Sr. MIGUEL AN-GEL BILLIC, Legajo N° 1529/6, dependiente de la Dirección de Catastro, Secretaría de Finanzas del Municipio de Río Grande; Adscripto al Bloque FPV bajo la dependencia del Concejal HECTOR GARAY; 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno – Año 2013, a partir del día 05/08/2013 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 19/08/2013.

ART.2°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR. Río Grande 18 de junio de 2013

GARAY LÖFFLER

RESOLUCION Nº 193/13

ART. 1°) CONCEDER al/la Agente Planta Permanente Municipal Sra. VERONICA BRIZZI, Legajo № 3979/9, dependiente de la Dirección de Rentas, Secretaría de Finanzas del Municipio de Río Grande; Adscripta al Bloque FPV bajo la dependencia del Concejal HECTOR GARAY; 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno – Año 2013, a partir del día 15/07/2013 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 29/07/2013.

ART.2°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR. Río Grande 18 de junio de 2013

GARAY LÖFFLER

RESOLUCION Nº 194/13

ART. 1°) CONCEDER al/la Agente Planta Permanente Municipal Sr. JOSE DANIEL BUONFIGLIO, Legajo Nº 1471/1, dependiente de la Dirección de Obras Particulares, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Municipio de Río Grande; Adscripto al Bloque FPV bajo la dependencia del Concejal HECTOR GARAY; 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno – Año 2013, a partir del día 02/09/2013 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 16/09/2013.

ART.2°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR. Río Grande 18 de junio de 2013

GARAY LÖFFLER

RESOLUCION Nº 195/13

ART. 1°) CONCEDER al/la Agente Planta Contratada del C.D. Sr. FACUNDO ISRAEL PERPETTO, Legajo № 4753/8, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno – Año 2013, a partir del día 15/07/2013 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 29/07/2013. ART.2°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR. Río Grande 18 de junio de 2013

GARAY LÖFFLER

RESOLUCION Nº 196/13

ART. 1°) CONCEDER al/la Agente Planta Contratada del C.D. Sr. HECTOR ENRIQUE MORA, Legajo N°1438/9, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno – Año 2013, a partir del día 05/08/13 debiéndose reintegrar a sus funciones el día19/08/13. ART.2°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR. Río Grande 18 de junio de 2013

GARAY LÖFFLER

RESOLUCION Nº 197/13

ART. 1°) CONCEDER al/la Agente Planta Contratada del C.D. Sr. WALTER EDGARDO ALBIOL, Legajo N° 4333/8, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno – Año 2013, a partir del día 29/07/13 debiéndose reintegrar a sus funciones el día12/08/13. ART.2°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR. Río Grande 18 de junio de 2013

GARAY LÖFFLER

RESOLUCION Nº 198/13

ART. 1°) CONCEDER al/la Agente Planta Contratada del C.D. Sr. MARIANGELES ARROYO, Legajo N°4755/4, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno – Año 2013, a partir del día 15/07/2013 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 29/07/2013. ART.2°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR. Río Grande 18 de junio de 2013

GARAY LÖFFLER

RESOLUCION Nº 199/13

ART. 1°) CONCEDER al/la Agente Planta Contratada del C.D. Sr. CLAUDIO ROLANDO CARRIZO, Legajo № 1154/1, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno – Año 2013, a partir del día 15/07/2013 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 29/07/2013.

ART.2°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR. Río Grande 18 de junio de 2013

GARAY LÖFFLER

RESOLUCION Nº 200/13

ART. 1°) CONCEDER al/la Agente Planta Contratada del C.D. Sr. MONICA GLADYS PERALTA, Legajo N° 4714/7, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno – Año 2013, a partir del día 17/06/2013 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 01/07/2013. ART.2°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR. Río Grande 18 de junio de 2013

GARAY LÖFFLER

RESOLUCION Nº 201/13

ART. 1°) CONCEDER al/la Agente Planta Contratada del C.D. Sr. OSCAR DANIEL MAZZAGLIA, Legajo N° 0598/3, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno – Año 2013, a partir del día 17/06/2013 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 01/07/2013.

ART.2°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR. Río Grande 18 de junio de 2013

GARAY LÖFFLER

RESOLUCION Nº 202/13

ART. 1°) APROBAR el contrato de Empleo Publico celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra. JULIETA SOLEDAD ABALOS, D.N.I. 34.483.971, por el periodo comprendido desde el 01 de junio de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013, quien se desempeñara cumpliendo funciones como Personal de Despacho bajo la dependencia del Concejal del Bloque PJ, DON ESTEBAN MARTINEZ.

ART.2°) AUTORIZAR a la Agente Planta Contratada del C.D.; Sra. JULIETA SOLE-DAD ABALOS, D.N.I. 34.483.971, a percibir la retribución mensual correspondiente a la categoría 24 (veinticuatro) con la asignación del Adicional Particular del 35% de la Administración Municipal, por el periodo citado en el Articulo 1°)de la presente.

ART.3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolucion en virtud de lo solicitado por el Bloque PJ mediante memorándum № 119 ingresado a R.H.C.D. como Asunto № 1524 el 14/06/2013, será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO C.D. – Ejercicio Financiero Año 2013.

ART.4°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR. Río Grande 18 de junio de 2013

GARAY LÖFFLER

RESOLUCION Nº 203/13

ART. 1°) DEJAR SIN EFECTO a partir del día 27 de mayo de 2013; la SUBROGANCIA ejercida por la Agente Planta Permanente del C.D.; Sra. ESTERLINA DEL CARMEN TORRES, D.N.I. 17.168.865 – Legajo N° 3970/5, aprobada por Resolución R.H.C.D. N° 255/12 de fecha 01/1112; en virtud que la Agente Planta Permanente del C.D., Sra. MONICA P. PEREZ – Legajo N° 2311/6, titular del cargo subrogado; se ha incorporado a sus funciones habituales luego de permanecer con Licencia especial por atención familiar.

ART, 2º) El cumplimiento de la presente Resolución es en virtud de lo requerido mediante Nora Nº 309/13 emitida por la Presidente del C.D., Sra. MIRIAM R. BOYADJIAN ingresada a R.H.C.D. como Asunto Nº 1572 el 18/06/13.

ART. 3°) NOTIFICAR a la Agente Planta Permanente del C.D., Sra. ESTERLINA DEL CARMEN TORRES, D.N.I. 17.168.865 – Legajo N° 3970/5, en las formas y términos de L.P.A. – Ley N° 141.

ART.4°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR. Río Grande 24 de junio de 2013

GUILLEN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 204/13

ART. 1°) CONCEDER al/la Agente Planta Contratada del C.D. Sr. NANCY BEATRIZ SOTOMAYOR, Legajo N°4689/2, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno – Año 2013, a partir del día 08/07/2013 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 22/07/2013.

ART.2°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR. Río Grande 24 de junio de 2013

GUILLEN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 205/13

ART. 1°) APROBAR el contrato de Empleo Publico celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. REINALDO GUILLERMO ALMIRON, D.N.I.26.418.097, Legajo 4955/7 por el periodo comprendido desde el 01 de julio de 2013 hasta el 31 de octubre de 2013, quien cumplirá funciones como Personal de Despacho bajo la dependencia de la Concejal del Bloque MPF, SRA. MIRIAM BOYADJIAN.

ART.2°) AUTORIZAR a la Agente Planta Contratada del C.D.; Sr. REINALDO GUI-LLERMO ALMIRON, D.N.L.26.418.097 – Legajo N° 4955/7, a percibir la retribución mensual correspondiente a la categoría 10 (diez) de la Administración Municipal, en función del periodo estipulado en el Artículo 1°) de la presente.

ART.3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución de acuerdo a lo solicitado por el Bloque MPF mediante Nota № 395/13 ingresada a R.H.C.D. como Asunto № 1609 el 19/06/2013, será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO C.D. – Ejercicio Financiero Año 2013.

ART.4°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR. Río Grande 24 de junio de 2013

GUILLEN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 206/13

ART. 1°) APROBAR y AUTORIZAR el contrato de Empleo Publico celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. SANTIAGO GABRIEL URIBE MARTINEZ, D.N.I. 33.484.452, Legajo 4967/1 quien cumplirá funciones como Personal de Despacho bajo la dependencia de la Concejal del Bloque Voluntad Popular DON ALEJANDRO NOGAR por el periodo comprendido desde el 01 de junio de 2013 hasta el 30 de junio de 2013, percibiendo la retribución mensual correspondiente a la categoría 10 (diez) de la Administración Municipal, por el periodo descripto en el Articulo 1°) de la presente.

ART.2º) **DAR de BAJA** al Agente Planta Contratada del C.D., Sr. SANTIAGO GABRIEL URIBE MARTINEZ, D.N.I. 33.484.452 – Legajo 4967/1, a partir del día 01 de julio de 2013 en virtud que dicho contrato caducara el 30/06/13.

ART.3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque VOLUNTAD POPULAR mediante Memorándum N° 028/13 ingresado a R.H.C.D. como Asunto N° 1610 el 19/06/2013, será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO C.D. – Ejercicio Financiero Año 2013. ART.4°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR. Río Grande 24 de junio de 2013

GUILLEN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 207/13

ART. 1°) CONCEDER al/la Agente Planta Contratada del C.D. Sr. ALEJANDRINO SOTOMAYOR, Legajo № 2710/3, dependiente de la Dirección de LIMPIEZA URBANA – Secretaria de Obras y Servicios Públicos – MUNICIPIO DE RIO GRANDE, ADS-CRIPTO al BLOQUE FPV, bajo la dependencia del Concejal Don HECTOR GARAY 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno – Año 2013, a partir del día 05/08/2013 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 19/08/2013.

2013 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 19/08/2013.

ART.2°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR. Río Grande 24 de junio de 2013

GUILLEN LÖFFLER

MUNICIPIO

DECRETOS

DECRETO MUNICIPAL Nº 0524/13

ART 1°) COMUNICAR que el regreso previsto para el día 24/06/2013 a la hora 12:40 del Intendente del Municipio de Río Grande, Prof. Gustavo Adrián MELELLA, a través del Decreto Municipal Nº 0515/2013, fue reprogramado para el día 25/06/2013 a la hora 18:30 aproximadamente, por razones particulares.

ART 2º) MIENTRAS dure su ausencia permanecerá A/C de la Intendencia del Municipio, quien se encuentre a Cargo de la Presidencia del Concejo Deliberante de nuestra Ciudad. ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 24 de junio de 2013

BOYADJIAN ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0525/13

ART 1º) ESTABLECER que la tasa efectiva anual de interés a aplicar a las cuotas de los planes de pago de terrenos de propiedad del Municipio destinado a vivienda familiar, adjudicados en el marco de la Ordenanza Municipal Nº 895/97, Artículos 5º y 17º, que se suscriban durante los meses de Junio, Julio y Agosto/2013, será el doce con setenta y cinco por ciento (12,75 %), en un todo de acuerdo a dicha norma y el Decreto Municipal Nº 0441/2010.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 24 de junio de 2013

BOYADJIAN ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0526/13

ART 1°) MODIFICAR el Visto y en el Artículo 1° del Decreto Municipal N° 0370/2013 de fecha 03/05/2013; donde dice: «...parcela 07 macizo 72 sección F...», debe decir: «...parcela 07 macizo 79 sección F...», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «F» Nº 3824/2007.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

Río Grande, 24 de junio de 2013

BOYADJIAN ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0527/13

ART 1º) COMUNICAR que la Concejal A/C de la Intendencia del Municipio de Río Grande, Sra. Miriam BOYADJIAN, se trasladará a la Ciudad de Ushuaia, por razones particulares, el día 25/06/2013 a partir de la hora 08:00, regresando a nuestra Ciudad el día 26/06/2013 a la hora 13:00 aproximadamente.

ART 2°) MIENTRAS dure su ausencia permanecerá A/C de la Intendencia Municipal, quien se encuentre a Cargo de la Presidencia del Concejo Deliberante de nuestra Ciudad, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 113º y 115º de la Carta Orgánica Municipal.

ART 3°) DEJAR establecido que el presente traslado se realiza sin viáticos, ni pasajes. ART 4°) REGISTRAR. Comunicar al Concejo Deliberante. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 24 de junio de 2013

> BOYADJIAN ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0528/13

ART 1º) COMUNICAR que el día 25/06/2013 a la hora 16:30, el Intendente del Municipio de Río Grande, Prof. Gustavo Adrián MELELLA, se reintegra a sus funciones habituales

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de junio de 2013

MELELLA COLDORE

DECRETO MUNICIPAL Nº 0529/13

ART 1º) COMUNICAR el traslado del Secretario de Gobierno, CP. Paulino Baltasar Jesús ROSSI, hacia la Localidad de Tolhuin, el día 25/06/2013 a la hora 12:00, regresando el mismo día a la hora 22:00, con motivo de asistir a la segunda reunión del presente año del Conceio Económico y Social.

ART 2°) MIENTRAS dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de la Secretaría de Gobierno, el Secretario de Obras y Servicios Públicos, MMO Jorge Darío COLDORF.

ART 3°) DEJAR establecido que el presente traslado se realiza sin viáticos, ni pasajes. ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de junio de 2013

MELELLA COLDORF

DECRETO MUNICIPAL Nº 0530/13

ART 1º) COMUNICAR el traslado del Secretario de Finanzas, Dr. Federico Armando RUNIN, hacia la Localidad de Tolhuin, el día 25/06/2013 a la hora 11:30, regresando el mismo día a la hora 22:00, con motivo de asistir a la segunda reunión del presente año del Concejo Económico v Social.

ART 2º) MIENTRAS dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de las Secretarías de Finanzas y de Gobierno, el Secretario de Obras y Servicios Públicos, MMO Jorge Darío COLDORE

ART 3º) DEJAR establecido que el presente traslado se realiza sin viáticos, ni pasajes. ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de junio de 2013

MELELLA COLDORF

DECRETO MUNICIPAL Nº 0531/13

ART 1º) INCREMENTAR el Cálculo de Recursos del Presupuesto año 2013, aprobado mediante la Ordenanza Municipal Nº 3085/2012, en el programa 200-01, objeto del recurso 03-01-04-00 «Programa Federal de Integración Sociocomunitaria», en la suma de Pesos ocho millones trescientos cincuenta mil con 00/100 (\$ 8.350.000,00) y el Presupuesto de Gastos en la Categoría Programática 521-00, objeto del gasto 09-01-04-00 «Edificios destinados al desarrollo y acción social», en la suma de Pesos ocho millones trescientos cincuenta mil con 00/100 (\$ 8.350.000,00), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 1413/2013.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de junio de 2013

MELELLA COLDORF

DECRETO MUNICIPAL Nº 0532/13

ART 1º) COMUNICAR el traslado de la Secretaria de Asuntos Sociales, Prof. María Gabriela CASTILLO, hacia la Comuna de Porvenir, República de Chile, el día 20/06/2013 a la hora 07:00, regresando el mismoa Gabriela CASTILLO día a la hora 22:00 aproximadamente, con motivo de asistir a la celebración del 119º Aniversario de la Fundación de Porvenir, participando de la misa de acción de gracias (Te Deum), desfile Cívico - militar y de la reunión de camaradería con autoridades y representantes de la comunidad.

ART 2º) MIENTRAS dure la ausencia de la Secretaria, permanecerá A/C de la Secretaría de Asuntos Sociales, el Secretario de Gobierno, C.P. Paulino Baltasar Jesús ROSSI.

ART 3°) DEJAR establecido que el presente traslado se realiza sin viáticos, ni pasajes. ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de junio de 2013

MELELLA CASTILLO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0533/13

ART 1°) COMUNICAR que el día 25/06/2013 a la hora 20:00, el Secretario de Gobierno, CP. Paulino Baltasar Jesús ROSSI, se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio. ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 26 de junio de 2013

MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0534/13

ART 1°) MODIFICAR el Artículo N° 2 del Decreto Municipal N° 368/2013 de fecha 03/05/ 2013; donde dice: «...LA FORMA DE PAGO es la siguiente \$ 25.776.00 (pesos veinticinco mil setecientos setenta y seis con 00/100)...», debe decir: «...LA FORMA DE PAGO es la siguiente \$25.722.30 (pesos veinticinco mil setecientos veintidós con 30/100)...», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «M» Nº 3915/2007.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de junio de 2013

MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0535/13

ART 1°) DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por la Ley Provincial N° 323/96 y su modificatoria (Ley Provincial Nº 327/96), Ordenanzas Nº 895/97, Nº 1266/00, Nº 2856/2010 a favor del Sr. MEZA Raúl Oscar DNI Nº 13.592.424, respecto del predio identificado catastralmente como Parcela 1b, Macizo 42 de la Sección «H» de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 110,11m² (ciento diez metros cuadrados con once decímetros cuadrados), de acuerdo al plano mensura T.F. 2-24-89, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «M» Nº 1023/1997.

ART 2°) NOTIFICAR al interesado en forma y tiempo establecido por la Ley Nº 141 de Procedimientos Administrativos.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de junio de 2013

MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0536/13

ART 1º) APROBAR la Reglamentación de la Ordenanza Municipal Nº 1601/2002, conforme al Anexo I del presente.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de junio de 2013

MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0537/13

ART 1º) COMUNICAR que el día 20/06/2013 a la hora 22:00, la Secretaria de Asuntos Sociales, Prof. María Gabriela CASTILLO, se reintegra a sus funciones habituales en este

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de junio de 2013

MELELLA CASTILLO

7

DECRETO MUNICIPAL Nº 0538/13

ART 1º) ENCUADRAR d dentro de los alcances establecidos en el articulo 142º y 147º del Código Tributario Municipal – Parte General – Ordenanza ° 2933/2011 – Titulo XVI y el Dictamen Nº 45/2012, emitido por la Coordinación Legal y Técnica dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales, de acuerdo a la documentación requerida que obra en los

respectivos legajos personales, y que se encuentran a resguardo en la Dirección de Desarrollo Humano de la Secretaría de Asuntos Sociales, a los contribuyentes que se detallan a

> Régimen Especial de Cobro Código Tributario Municipal – Parte General Ordenanza Nº 2933/11 - Titulo XVI

> > Articulo 142°

П	7 11 10 010 1 12	
	Apellido y Nombre	Nº Partida
	AGUIRRE, Erundina	00019352
	GARCIA, Erminda Aurora	00019350

Articulo 147°

Apellido y Nombre		Nº Partida
	PAVON, Magdalena Eva	00010096
	VERA POBLETE, María Mirta	00007538

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 26 de junio de 2013

> **MELELLA** CASTILLO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0539/13

ART 1º) COMUNICAR que el día 25/06/2013 a la hora 20:00, el Secretario de Finanzas, Dr. Federico Armando RUNIN, se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio. ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 26 de junio de 2013

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 0540/13

ART 1º) COMUNICAR el traslado del Secretario de Finanzas, Dr. Federico Armando RUNIN, hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 26/06/2013 a la hora 13:30, regresando el mismoa Gabriela CASTILLO día a la hora 23:00, con el motivo de asistir a una reunión ante el Ministerio de Economía.

ART 2º) MIENTRAS dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de la Secretaría de Finanzas, el Secretario de Gobierno, CP. Paulino Baltasar Jesús ROSSI.

ART 3°) DEJAR establecido que el presente traslado se realiza sin viáticos, ni pasajes. ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de junio de 2013

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 0541/13

ART 1°) COMUNICAR que el día 26/06/2013 a la hora 21:00, el Secretario de Finanzas, Dr. Federico Armando RUNÍN, se reintegró a sus funciones habituales en este Municipio. ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de junio de 2013

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 0542/13

ART 1°) APROBAR la Adscripción, a partir del día 01/07/2013 y por el término de 365 (trescientos sesenta y cinco) días, al ámbito del Honorable Senado de la Nación, bajo la dependencia del Senador Nacional Dr. LOPEZ, Osvaldo Ramón, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. CHAVEZ, Héctor Horacio, Legajo Nº 1619/5, Categoría 19 (Diecinueve), dependiente de la Dirección Municipal de Comercio e Industria, Dirección General de Inspección, Subsecretaria de Gestión Ciudadana, Secretaria de Gobierno, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el anexo I, punto 2.3, del Decreto Nacional Nº 2058/85 (Adscripción de Personal), Reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

ART 2º) ORDENAR a la Dirección Municipal de Recursos Humanos tome debida nota de lo resuelto en el Registro de Adscripciones y efectúe oportunamente el debido control conforme al Decreto Nacional Nº 2058/85 (Adscripciones de Personal), Punto 7.1. y Punto 8.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar el presente. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 27 de junio de 2013

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 0543/13

ART 1º) RATIFICAR en todos sus términos lo actuado mediante la Resolución de la Secretaría de Finanzas 1084/2013 de fecha 11/06/2013, en la cual se aprueba los porcentajes aplicados en las liquidaciones efectuadas por la Dirección de Haberes en el marco del Decreto Municipal Nº 0065/2013 de acuerdo a lo detallado en el Artículo 1º de la mencionada Resolución de la Secretaría de Finanzas, asimismo se establece que a partir de la liquidación del mes de junio los porcentajes a aplicar y exceptúa de la aplicación de los porcentajes establecidos en los Artículos precedente de la Resolución de la Secretaría de Finanzas a los efectos de dar cumplimiento al Artículo 2º del Decreto Municipal Nº 0065/ 2013

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 27 de junio de 2013

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 0544/13 ART 1º) COMUNICAR el traslado del Secretario de la Producción, Lic. Paulo Agustín TITA, hacia la Ciudad de Buenos Aires, el día 28/06/2013 a la hora 09:00, regresando ela Gabriela CASTILLO día 02/07/2013 a la hora 12:00; lo cual obedece a razones estricta-

«2013 - Ano dei bicentenano de la Asambiea General Constituyente de 1813:

ART 2º) MIENTRAS dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de la Secretaría de la Producción, la Secretaria de Asuntos Sociales, Prof. María Gabriela CASTILLO.

ART 3º) DEJAR establecido que el presente traslado se realiza sin viáticos, ni pasajes. ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de junio de 2013

CASTILLO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0545/13

ART 1º) DESIGNAR como integrantes de la Unidad Ejecutora Municipal dentro del marco del Convenio Especifico Programa Federal de Integración Socio Comunitaria Viviendas Nuevas, Provincia de Tierra del Fuego - Rio Grande a la Arq. Paula Verónica SOSA, Y a la Arq. Tania CIRIACO como representantes del área técnica en la Unidad Ejecutora Municipal, a la Lic. Ana ANDRADE, como responsable en el área social en la Unidad Ejecutora Municipal y al C.P. Federico ZAPATA como representante contable de la Unidad Ejecutora, a partir de la fecha de la presente norma y sin prejuicio de sus obligaciones habituales. Ellos, por las razones expuestas en el exordio

ART 2º) NOTIFICAR a las Cooperativas de Trabajo involucradas y a los integrantes que conforman la Unidad Ejecutora Municipal designados, con copias autenticadas de la pre-

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de junio de 2013

COLDORF

RESOLUCIONES

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1611/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra, RUIZ, Noelia Carla, DNI, Nº 32.473.091, según Informe Técnico Nº 470/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2561/2013.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 18 de junio de 2013

BOYADIIAN CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1612/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. SOTO BARRIENTOS, Ana Aurelia, DNI. Nº 35.631.112, según Informe Técnico Nº 475/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2587/2013.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°9 REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 18 de junio de 2013

BOYADJIAN **CASTILLO**

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1613/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$700,00 (Pesos Setecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. SAMBUEZA, Fabiana, DNI. Nº 23.709.331, según Informe Técnico Nº 475/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2585/2013.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 18 de junio de 2013

BOYADJIAN CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1614/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$3.500,00 (Pesos Tres Mil Quinientos con 00/ 100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda, a favor de la Sra. VALENZUELA, Vanesa Yanina, DNI. Nº 28.629.660, según Informe Técnico Nº 477/ 2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2586/2013.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 18 de junio de 2013

BOYADJIAN CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1615/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra.

«2013 - Ano dei bicentendrio de la Asambied General Constituyente de 1813> ABREGU, Ana Carola, DNI. Nº 26.484.005, según Informe Técnico Nº 446/2013, confor-

me las actuaciones obrantes en el Expediente 2560/2013. ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria corres-

pondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 18 de junio de 2013

BOYADJIAN CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1616/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. DIAZ, Norma Beatriz, DNI. Nº F 1.750.055, según Informe Técnico Nº 471/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2571/2013.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 18 de junio de 2013

BOYADJIAN CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1617/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. BUSTAMANTE BA-RRIENTOS, Sandra de Lourdes, DNI. Nº 18.861.970, según Informe Técnico Nº 473/ 2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2575/2013.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 18 de junio de 2013

BOYADJIAN CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1618/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$600,00 (Pesos Seiscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. ZARATE, Ariel Alejandro, DNI. No 24.300.572, según Informe Técnico Nº 472/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2577/2013.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 18 de junio de 2013

BOYADIIAN **CASTILLO**

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1619/13

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Comodato Nº 005/2013 de fecha 26/04/2013, celebrado entre el Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados (CAAD), representada por la Sra. CRUELLS María Soledad, DNI. Nº 22.775.968, en su carácter de Coordinadora Departamental de Rio Grande y el Municipio de Río Grande, representado por la Secretaria de Asuntos Sociales, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 2227/2013.

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 18 de junio de 2013

BOYADJIAN CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1620/13

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Comodato Nº 002/2013 de fecha 15/04/2013, celebrado entre la Escuela Provincial Nº 7 «El Abrazo de Maipú», representado por la Docente Perla Cecilia, Contreras Cárcamo, en su carácter de Directora Interna DNI. Nº 20.339.924, y el Municipio de Río Grande, representado por la Secretaria de Asuntos Sociales, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 1868/2013.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 18 de junio de 2013

BOYADJIAN **CASTILLO**

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1621/13

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Comodato de fecha 12/06/2013, celebrado entre la Sra. GARCETA, María Belén, DNI. Nº 36.419.598, y el Municipio de Río Grande, representado por la Secretaria de Asuntos Sociales, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 2535/2013.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 18 de junio de 2013

BOYADJIAN CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1622/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$2.500,00 (Pesos Dos Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y gastos de movilidad en la Provincia de Buenos Aires, a favor de la Sra. VERON, Gladys Graciela, DNI. Nº 13.774.308, según Informe Técnico Nº 484/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2611/2013.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de junio de 2013

BOYADJIAN CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1623/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor del Sr. ASTORGA ASTORGA, Rafael, DNI. Nº 19.000.360, según Informe Técnico Nº 478/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2626/2013.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de junio de 2013

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1624/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 4.642,00 (Pesos Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta y Dos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino la adquisición de 4 (Cuatro) pasajes, vía terrestre, tramo RIO GRANDE - JUJUY, a favor del Sr. CAMPOS, Juan Carlos Norberto DNI. Nº 33.254.330, según Informe Técnico Nº 481/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2622/2013.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de junio de 2013

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1625/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. OROZCO, Ayelén Estefanía, DNI. Nº 35.420.987, según Informe Técnico Nº 485/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2637/2013.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de junio de 2013

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1626/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda, a favor de la Sra. QUIROZ, Cintia Lorena, DNI. Nº 31.615.615, según Informe Técnico Nº 483/2013, conforme las

actuaciones obrantes en el Expediente 2632/2013.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de junio de 2013

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1627/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. ARAVENA, Claudia Noelia DNI. Nº 33.484.299, según Informe Técnico Nº 479/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2620/2013.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de junio de 2013

MELELLA **CASTILLO**

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1628/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.300,00 (Pesos Dos Mil Trescientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de un pasaje vía terrestre, tramos: Río Grande -Catamarca, a favor del Sr. CORDOBA, Jorge Humberto, DNI. Nº 20.686.453, según Informe Técnico Nº 491/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2652/2013.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de junio de 2013

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1629/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.500,00 (Pesos Dos Mil Quinientos con 00/ 100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda, a favor del Sr. MORALES, Miguel Ángel, DNI. Nº 13.177.762, según Informe Técnico Nº 480/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2618/2013.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de junio de 2013

MELELLA **CASTILLO**

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1630/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.670,00 (Pesos Un Mil Seiscientos Setenta con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de un pasaje vía terrestre a la Provincia de Córdoba, a favor del Sr. PATIÑO, Pedro Martín, DNI. Nº 31.356.819, según Informe Técnico Nº 494/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2651/2013. **ART 2º) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de junio de 2013

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1631/13

ART 1°) AUTORIZAR la adquisición de mercadería, la cual será utilizada para la conformación de los Módulos Alimentarios, durante el mes de Junio/2013, correspondiente al Programa Alimentario Municipal, siendo el monto de la citada adquisición la suma aproximada de \$94.973,85 (Pesos Noventa y Cuatro Mil Novecientos Setenta y Tres con 85/100) en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 2584/2013.

ART 2º) POR SECRETARIA de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de junio de 2013

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1632/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.500,00 (Pesos Dos Mil Quinientos con 00/ 100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. CONTRERAS, Analía Rosa, DNI. N° 10.218.045, según Informe Técnico N° 490/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2647/2013.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de junio de 2013

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1633/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 900,00 (Pesos Novecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. MOREL NUÑEZ, Lucia, DNI. № 21.133.027, según Informe Técnico № 482/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2619/2013.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de junio de 2013

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1634/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.200,00 (Pesos Un Mil Doscientos con 00/ 100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. DURAN, Juan Carlos, DNI. № 14.244.618, según Informe Técnico № 486/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2644/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de junio de 2013

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1635/13

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios de fecha 23/05/2013, celebrado entre el Sr. HARO, Matías Julián, DNI. Nº 36.708.512, y este Municipio, representado por la Secretaria de Asuntos Sociales, según documentación obrante en el Expediente 2447/2013.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. HARO, Matías Julián, DNI. N° 36.708.512.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de junio de 2013

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1636/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 83/2013 (SOYSP-DPyJ) de fecha 05/04/2013, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. BARRIONUEVO, Carlos Benito, DNI. N° 14.660.048, apoderado de la firma: «La Unión», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 570/2013.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. BARRIONUEVO, Carlos Benito, apoderado de la firma: «La Unión».

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de junio de 2013

MELELLA COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1637/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 97/2013 (SOYSP-DOV) de fecha 08/05/2013, celebrado entre el Sr. INS-

FRAN, Carlos Ramón, DNI. Nº 13.732.668, representante de la empresa: «C.R.I. Construcciones», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públi-

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. INSFRAN, Carlos Ramón, representante de la empresa: «C.R.I. Construcciones».

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

cos, según documentación obrante en el Expediente 1275/2013.

Río Grande, 26 de junio de 2013

MELELLA COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1638/13

ART 1°) ADJUDICAR la Licitación Privada N° 6/2013, correspondiente a la Obra: «INTERVENCIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS PARA TRABAJOS VIALES — ZONAS I, III, III, y IV - 1° REQUERIMIENTO», Renglón № 1a, a favor de la empresa: «Hernán Meneses», por la suma de \$190.000,00 (Pesos ciento noventa mil con 00/100); Renglón № 1b, a favor de la empresa: «Eduardo Gonzalez», por la suma de \$264.000,00 (Pesos doscientos sesenta y cuatro mil con 00/100); Renglón № 2a, a favor de la empresa: «Transporte Pedro Andrade», por la suma de \$124.000,00 (Pesos ciento veinticuatro mil con 00/100); Renglón № 3a, a favor de la empresa: «Eugenio Service», por la suma de \$265.000,00 (Pesos doscientos sesenta y cinco mil con 00/100); Renglón № 3b, a favor de la empresa: «Hernán Meneses», por la suma de \$260.000,00 (Pesos doscientos sesenta mil con 00/100), y Renglón № 4a, a favor de la empresa: «Transporte Naty», por la suma de \$225.000,00 (Pesos doscientos veinticinco mil con 00/100), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 1473/2013.

ART 2º) DECLARA DESIERTA el Renglón Nº 2c de la Licitación Privada Nº 6/2013, correspondiente a la Obra: «INTERVENCIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS PARA TRABAJOS VIALES – ZONAS I, II, III, y IV - 1º REQUERIMIENTO», por no haberse recibido ofertas para el mismo y proceder a la Contratación en Directo.

ART 3°) DECLARA FRACASADA el Renglón N° 2b de la Licitación Privada N° 6/2013, correspondiente a la Obra: «INTERVENCIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS PARA TRABAJOS VIALES – ZONAS I, II, III, y IV - 1° REQUERIMIENTO», por no haberse recibido nota de fecha 15/05/2013, donde el único oferente retira la oferta por razones particulares y proceder a la Contratación en Directo.

ART 4°) DECLARÁ FRACASADA el Renglón 5a de la Licitación Privada Nº 6/2013, correspondiente a la Obra: «INTERVENCIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS PARA TRABAJOS VIALES – ZONAS I, II, III, y IV - 1° REQUERIMIENTO», donde la única oferta presentada resulta inconveniente a los intereses de este Municipio y proceder a la Contratación en Directo.

ART 5°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 26 de junio de 2013

MELELLA COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1639/13

ART 1º) AUTORIZAR la imputación por la suma de \$270.000,00 (Pesos doscientos setenta mil con 00/100) al Ejercicio Financiero correspondiente, en la Categoría Programática 506/00 09 02 05 00; referente a la diferencia entre la propuesta económica y el crédito correspondiente a la Obra: «ADQUISICIÓN DE SUELO SELECCIONADO 1º REQUERIMIENTO – AÑO 2013».

ART 2º) ADJUDICAR la Licitación Privada Nº 23/2013, correspondiente a la Obra: «ADQUI-SICIÓN DE SUELO SELECCIONADO 1º REQUERIMIENTO – AÑO 2013», a favor de la firma: «Héctor Alejandro Loggio», por la suma de \$2.025.000,00 (Pesos dos millones veinticinco mil con 00/100), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 1476/2013.

ART 3º) **AUTORIZAR** a la Dirección de Compras de la Secretaría de Finanzas, a emitir la orden de provisión, asimismo, por Secretaría de Finanzas a realizar la afectación presupuestaria y los pagos correspondientes.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de junio de 2013

MELELLA COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1640/13

ART 1º) **AUTORIZAR** el pago total de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de la pensión, a favor del Sr. FERNANDEZ, Gerardo Sebastián, DNI. Nº 24.655.954, según Informe Técnico Nº 495/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2655/2013.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de junio de 2013

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1641/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 700,00 (Pesos Setecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de los servicios de la vivienda, a favor de la Sra. RODRIGUEZ ALVES, Tamara Daiana, DNI. N° 35.885.775, según Informe Técnico N° 487/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2648/2013.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de junio de 2013

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1642/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. IMPA, Nancy Lorena, DNI.

«2013 - Ano dei bicentendrio de la Asambied General Constituyente de 1815» Nº 38.649.385, según Informe Técnico Nº 488/2013, conforme las actuaciones obrantes en

el Expediente 2645/2013. ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de junio de 2013

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1643/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.500,00 (Pesos Dos Mil Quinientos con 00/ 100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. BORQUEZ ASEN-CIO, Nelly del Carmen, DNI. Nº 18.729.039, según Informe Técnico Nº 492/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2653/2013.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de junio de 2013

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1644/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. ROMERO, Rosana Magdalena, DNI. № 33.979.326, según Informe Técnico № 489/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2646/2013.

ARTICULO 2º.- POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de junio de 2013

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1645/13

ART 1º) AUTORIZAR el previsto para los premios de la «Elección de la Reina de la Ciudad 2013», siendo el monto total la suma de \$13.000,00 (Pesos Trece Mil con 00/100), en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 2599/2013.

\$5.000.00 Reina Carnaval 1º Princesa \$3.500.00 2º Princesa \$2.500,00 Miss Elegancia \$1.000,00 Miss Simpatía \$1,000.00 Monto Total \$13,000.00

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de junio de 2013

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1646/13

ART 1º) AUTORIZAR Y RECONOCER el pago en concepto de Legítimo Abono de las Pólizas Nº 342571 y 342580, presentadas al cobro por la firma: «Provincia Seguros S.A.», por la suma total de \$ 1.460,00 (Pesos Un Mil Cuatrocientos Sesenta con 00/100), en conformidad a las actuaciones que surgen en el Expediente 2528/2013.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de junio de 2013

MELELLA **CASTILLO**

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1647/13

ART 1º) TRANSFERIR, a partir del día de su notificación, en el ámbito de la Dirección de Salud Comunitaria, dependiente de la Dirección General Área Municipal de Salud, Subsecretaria de Salud, Secretaria de Asuntos Sociales, desde el Centro «Casa de María», al Centro de Atención Comunitaria Nº 1 «Vicente Ferrer», a la Agente Municipal, Planta Contratada, Sra. OJEDA, Luz María, Legajo Nº 4846/1, Categoría 10 (Diez), quien pasa a cumplir funciones como Administrativa

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 26 de junio de 2013

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1648/13

ART 1º) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada a la Ciudad de Ushuaia, por el Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. OYARZO CARDENAS, Juan Paul, Legajo Nº 3651/0, dependiente de la Dirección de Prensa, Dirección General Coordinación de Gabinete, Coordinación de Gabinete, el día 05/06/2013 a la hora 11:00, con regreso el mismo día a la hora 20:00, con motivo de asistir como representante de la Secretaria de la Producción del Municipio, a la firma del Acta Re Fundacional del Clúster Pesca Artesanal Tierra del Fuego.

ART 2º) DEJAR ESTABLECIDO que dicha Comisión se realizó sin la percepción de

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de junio de 2013

MELELLA

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1649/13

ART 1º) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada a la Ciudad de Ushuaia, por la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. ANDRADE, Ana Beatriz, Legajo Nº 4044/4, dependiente de la Dirección de Desarrollo Humano, Dirección General de Asuntos Sociales, Subsecretaria de Asuntos Sociales, Secretaría de Asuntos Sociales, el día 08/06/2013 a la hora 14:00, con regreso el mismo día a la hora 20:00, con motivo de asistir a la «Feria de Emprendedores de Economía Social de Tierra del Fuego, Compremos lo Nuestro», organizado por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, Subsecretaria de Comercialización de la Economía Social de Nación y por el Centro de Referencia de Tierra del Fuego. ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO que dicha Comisión se realizó sin la percepción de viáticos ni pasajes

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de junio de 2013

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1650/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda, a favor de la Sra. REYNOSO, Marta Lorena, DNI. Nº 24.279.496, según Informe Técnico Nº 493/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2654/2013.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de junio de 2013

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1651/13

ART 1º) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 12/06/2013 a la hora 09:00, regresando a nuestra Ciudad el mismo día a la hora 18:00, del Dr. Daniel Roberto GARAY, Legajo Nº 3122/4, Asesor Letrado de este Municipio, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 2518/2013.

ART 2º) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal Nº 0651/2010, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de junio de 2013

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1652/13

ART 1º) ADJUDICAR la Licitación Privada Nº 25/2013, correspondiente a la Obra: «PAVIMENTACIÓN CALLE SARMIENTO (Intervención de equipos complementarios)», Renglón Nº 1a, a favor de la empresa: «Transporte Andrade», por la suma de \$107.000,00 (Pesos ciento siete mil con 00/100); Renglón Nº 2a, a favor de la empresa: «Transporte Yerua», por la suma de \$62.000,00 (Pesos sesenta y dos mil con 00/100); Renglón Nº 2b, a favor de la empresa: «Transporte Muñoz», por la suma de \$63.000,00 (Pesos sesenta y tres mil con 00/100); Renglón Nº 2c, a favor de la empresa: «Hernán Meneses», por la suma de \$62.000,00 (Pesos sesenta y dos mil con 00/100); Renglón Nº 2d, a favor de la empresa: «Transporte Naty», por la suma de \$64.000,00 (Pesos sesenta y cuatro mil con 00/100); Renglón Nº 2e, a favor de la empresa: «Transporte Schmith & Schmith», por la suma de \$63.000,00 (Pesos sesenta y tres mil con 00/100); Renglón Nº 3a, a favor de la empresa: «Transporte Andrade», por la suma de \$81.000,00 (Pesos ochenta y un mil con 00/100); Renglón Nº 4a, a favor de la empresa: «Transporte Andrade», por la suma de \$196.000,00 (Pesos ciento noventa y seis mil con 00/100), y Renglón Nº 6a, a favor de la empresa: «Reconquista S.R.L.», por la suma de \$1.001.010,00 (Pesos un millón un mil diez con 00/100), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 1475/2013. ART 2º) DECLARA FRACASADA el Renglón 5a y proceder a la contratación en directo. ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

> **MELELLA** COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1653/13

ART 1°) MODIFICAR el Considerando de la Resolución Municipal Nº 1504/2013 de fecha 05/06/2013, donde dice: «...Que para ello se requiere la ejecución de tareas preliminares, la realización de documentación técnica para la conexión del servicio de gas y electricidad, provisión y colocación de artefactos de gas y la provisión y colocación de pilare de luz y nichos de gas...», debe decir: «...Que para ello se requiere la ejecución de tareas preliminares, la realización de documentación técnica para la conexión del servicio de gas y electricidad, provisión de artefactos de gas y nichos de gas y la provisión y colocación de pilare de luz...», en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 2380/2013.

ART 2º) PRORROGAR la presentación de sobres hasta la hora 12:00 del día 23/07/2013, y la apertura de sobres el día 23/07/2013 a la hora 15:00 en la Dirección de Obras y Públicas de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, del Llamado a Licitación Privada Nº 34/2013, correspondiente a la Obra: «CONSTRUCCIÓN DE VEINTE VIVIENDAS SOCIALES EN LA URBANIZACIÓN LOS CISNES - OBRAS Y TAREAS COMPLEMENTARIAS -AÑO 2013», aprobado mediante la Resolución Municipal Nº 1504/2013 de fecha 05/06/ 2013, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 2380/2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de junio de 2013

Río Grande, 26 de junio de 2013

MELELLA COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1654/13

ART 1º) MODIFICAR la Resolución Municipal Nº 1593/2013 de fecha 13/06/2013, la cual autoriza la ejecución de la Obra: «REMODELACIÓN BOULEVARD J.D. PERÓN -AÑO 2013»; los pliegos correspondientes, asimismo el Llamado a Licitación Privada Nº 27/2013, de acuerdo a la siguiente aclaración: las tareas de provisión y colocación de

iluminación (instalación eléctrica, provisión y colocación de columnas y artefactos de iluminación), se realizarán por contratación a terceros; el Presupuesto Oficial de la obra se establece en la suma de \$975.927,54 (Pesos novecientos setenta y cinco mil novecientos veintisiete con 54/100), considerando el mes base Junio/2013; el plazo de obra se establece en ciento veinte (120) días corridos, a contar desde el Acta de Inicio de Obra, en conformidad a las presentes actuaciones y a la documentación obrante en el Expediente 2268/2013.

ART 2°) PRORROGAR la presentación de sobres hasta la hora 12:00 del día 18/07/2013, y la apertura de sobres el día 18/07/2013 a la hora 15:00 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, del Llamado a Licitación Privada N° 27/2013, correspondiente a la Obra: «REMODELACIÓN BOULEVARD J.D. PERÓN – AÑO 2013», aprobado mediante la Resolución Municipal N° 1593/2013 de fecha 13/06/2013, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 2268/2013.

ART 3º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la desafectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de junio de 2013

MELELLA COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1655/13

ART 1°) AUTORIZAR, la extensión de una (01) orden por un (01) Pasaje vía aérea, tramo: CORDOBA / BUENOS AIRES / RÍO GRANDE / BUENOS AIRES / CORDOBA, a favor de la Arq. RODRIGUEZ, Alicia Liliana, DNI. Nº 12.244.612; como así también el Servicio de Alojamiento y Racionamiento, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 2672/2013.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de junio de 2013

MELELLA COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1656/13

ART 1°) APROBAR la rendición final del Fondo a Rendir Operativo, otorgado a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por la suma de \$49.119,31 (Pesos cuarenta y nueve mil ciento diecinueve con 31/100); más la suma de \$853,79 (Pesos ochocientos cincuenta y tres con 79/100) mediante boleta de depósito del Banco de Tierra del Fuego Comprobante № 00682135, más la suma de \$26,90 (Pesos veintiséis con 90/100) mediante boleta de depósito del Banco de Tierra del Fuego Comprobante № 00726839, lo que asciende el total de la presente rendición a la suma de \$50.000,00 (Pesos cincuenta mil con 00/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 281/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria, por la suma de \$49.119,31 (Pesos cuarenta y nueve mil ciento diecinueve con 31/100), en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de junio de 2013

MELELLA COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1657/13

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de la Directora General de la Asesoría Letrada de este Municipio, Dra. BRAVO, Mariela Aida, Legajo N° 3720/6, categoría 24 (Veinticuatro), para diligenciamiento de Oficio Ley 22.172 ante el Ente Regulador de Energía Eléctrica (E.N.R.E), el día 17/06/2013 a la hora 09:00, regresando a nuestra Ciudad el día 20/06/2013 a la hora 09:00, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 2517/2013.

ART 2º) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal № 558/2009, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de junio de 2013

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1658/13

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Ushuaia, 03/06/2013 a la hora 08:00, regresando a nuestra Ciudad el mismo día a la hora 18:00, del Dr. ROUSSET, Maximiliano, Legajo Nº 4002/9 a/c de la categoría 24 (veinticuatro) dependiente de la Asesoría Letrada de este Municipio, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 2368/2013.

ART 2°) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 558/2009, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de junio de 2013

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1659/13

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Ushuaia, 22/05/2013 a la hora 07:00, regresando a nuestra Ciudad el mismo día a la hora 19:00, del Sr. FIGUEROA, Diego, Legajo N° 4770/8, categoría 10 (Diez), dependiente de la Dirección de Transporte, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 2537/2013.

ART 2º) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 558/2009, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de junio de 2013

MELELLA COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1660/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de \$550,00 (Pesos Quinientos Cincuenta con 00/100), en concepto de reintegro de gastos, a favor de la Directora de la Oficina Municipal de Empleo, dependiente de la Secretaría de la Producción, Sra. RODRIGUEZ Nora, Legajo N° 3992/6, conforme a la documentación obrante en el Expediente 2482/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de junio de 2013

MELELLA TITA

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1661/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios Profesionales de fecha 06/05/2013, celebrado entre la Sra. ZIGRINO, María Gabriela, DNI. N° 27.090.549, y este Municipio, representado por el Secretario de la Producción, según documentación obrante en el Expediente 2104/2013.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. ZIGRINO, María Gabriela, DNI. Nº 27.090.549.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de junio de 2013

MELELLA TITA

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1662/13

ART 1°) REVOCAR, en todos sus términos la Resolución Municipal № 0803/2010 de fecha 30/04/2010, donde se establece no aprobar ni refrendar el Contrato de adjudicación suscripto con el Sr. ROMANO Luis Daniel DNI № 14.739.685 en referencia a la Parcela 13, Macizo 69, Sección F (Chacra XI), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «R» № 3955/2007.

ART 2°) NOTIFICAR al Sr. ROMANO Luis Daniel DNI № 14.739.685 en tiempo y forma establecidos por la Ley № 141 de Procedimientos Administrativos.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de junio de 2013

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1663/13

ART 1°) RATTFICAR, en todos sus términos, la Resolución Municipal N° 0948/2010 de fecha 13/05/2010, referente a no aprobar ni refrendar el Contrato de Adjudicación suscripto con el Sr. Carlos Javier Francisco PANIAGUA MIRANDA – DNI N° 25.114863, en referencia al predio fiscal identificado catastralmente como Sección F, Macizo 74, Parcela 08, de nuestra Ciudad, conforme a las actuaciones obrantes en el Expedientes Letra «P» N° 4342/2009.

ART 2°) NOTIFICAR fehacientemente al interesado, en los términos de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 141.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de junio de 2013

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1664/13

ART 1°) NO APROBAR NI REFRENDAR el Contrato de Adjudicación Precaria N° 1567/2011, suscripto entre el Municipio de Río Grande y el Sr. SUAREZ Carlos Osvaldo, DNI N° 10.585.132, respecto al predio identificado catastralmente como Parcela 5, Macizo 50, Sección F, con una superficie de 800 m2 (ochocientos metros cuadrados), ubicado en el Parque Industrial de la Ciudad de Río Grande, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «S» N° 4918/2011.

ART 2°) ADJUDICAR PRECARIAMENTE, al Sr. SUAREZ Carlos Osvaldo, DNI № 10.585.132, el predio identificado catastralmente como Parcela 3k, Macizo 1B, Sección D, con una superficie de 1.506,00 m2 (un mil quinientos seis metros cuadrados), sito en calle Faustino Sarmiento, ubicado en la zona del Parque Industrial de la Ciudad de Río Grande. ART 3°) TENER PRESENTE, las consideraciones vertidas en el Dictamen № 94/2013 – Tramite № 3384/2013 de fecha 18/02/2013, respecto a la vista previa del Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Grande.

ART 4°) NOTIFICAR, con copia del Dictamen N° 94/2013 – Tramite N° 3384/2013 de fecha 18/02/2013, al interesado en legal tiempo y debida forma, en los términos de la L.P.A. N° 141. **ART 5°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de junio de 2013

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1665/13

 $\bf ART~1^o)~MODIFICAR$ en el Anexo I de la Resolución Municipal Nº 1600/2013 de fecha 14/06/2013,

Donde dice:

«Secretaria de Gobierno»

LEGAJO APELLIDO Y NOMBRE FUNCION

A090/4 CILVERO Join Control Paris Transa Control

4982/4 SILVERO, Jairo Cesar Pedro Tareas Generales-Coordinación del Matadero Municipal

Debe decir:

«Secretaria de Gobierno»

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	FUNCION
4982/4	SILVERO, Jairo Cesar Pedro	Tareas Generales- COORDINACION ZOONOSIS

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 27 de junio de 2013

MELELLA

RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1666/13

ART 1º) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada a la Ciudad de Ushuaia, por el Agente Municipal, Planta Contratada, Sr. FERNANDEZ, Juan de Dios, Legajo Nº 4655/8, dependiente de la Dirección Municipal de Desarrollo Local, Dirección General, Subsecretaría de la Producción, Secretaría de la Producción, el día 13/06/2013 a la hora 07:00, con regreso el mismo día a la hora 17:00, con motivo de asistir a la reunión del Consejo Provincial de Medio Ambiente.

ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO que dicha Comisión se realizó sin la percepción de viáticos ni pasajes.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de junio de 2013

MELELLA RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1667/13

ART 1°) RECHAZAR IN LIMINE la presunta presentación efectuada por el agente Francisco Américo, MELNIK, Legajo Nº 1021/9 por no reunir los requisitos formales exigidos por el art. 31 de la Ley de Procedimientos Administrativos Nº 141, de acuerdo a la documentación adjunta en el Expediente Nº 1918/2013.

ART 2°) NOTIFICAR, con copia del Dictamen N° 44/2013 - Trámite N° 16454/2013, de fecha 11/06/2013, en forma y términos previstos en la L.P.A. en el domicilio constituido de Av. San Martin N° 676 Piso 3.

ART 3°) REGISTRAR Comunicar, publicar y archivar.

Río Grande, 27 de junio de 2013

MELELLA RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1668/13

ART 1°) APROBAR la rendición final del Fondo a Rendir, otorgado a la Coordinadora de la 3° Edad, dependiente de la Subsecretaria de Salud, Secretaría de Asuntos Sociales, Sra. MORALES, Érica, Legajo N° 4238/2, por la suma de \$1.670,00 (Pesos un mil seiscientos setenta con 00/100); más la suma de \$5.330,00 (Pesos cinco mil trescientos treinta con 00/100) mediante boleta de depósito del Banco de Tierra del Fuego Comprobante N° 00761778, lo que asciende el total de la presente rendición a la suma de \$7.000,00 (Pesos siete mil con 00/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 1490/2013.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria, por la suma de \$1.670,00 (Pesos un mil seiscientos setenta con 00/100), en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de junio de 2013

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1669/13

ART 1º) DEJAR SIN EFECTO el Expediente 2033/2013, como así también la Resolución Municipal Nº 1219/2013 de fecha 10/05/2013, de acuerdo a lo expresado en los Considerandos de la presente Resolución Municipal.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la desafectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°9 REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de junio de 2013

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1670/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Servicios de fecha 31/05/2013, celebrado entre la Sra. BAREIRO, Nahue Amaury, DNI. N° 33.688.587, y este Municipio, representado por la Secretaria de Asuntos Sociales a/c de la Secretaria de la Producción, según documentación obrante en el Expediente 2352/2013.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. BAREIRO, Nahue Amaury, DNI. Nº 33.688.587.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de junio de 2013

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1671/13

ART 1°) RATIFICAR en todas sus cláusulas, el Convenio de Colaboración de fecha 28/06/2013, acordado entre este Municipio, representado por el Sr. Intendente Municipal y el Ministro de Salud, Dr. ARIAS, Andrés Germán, DNI. Nº 20.346.897, «ad referéndum» de la señora Gobernadora, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 2705/2013.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de junio de 2013

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1672/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Acta Modificatoria N° 01 de fecha 27/06/2013, del Contrato de Obra N° 91/2013 (SOYSP–DOV) de fecha 22/04/2013, registrado bajo el N° 8690 en fecha 03/06/2013, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 1475/2013 de fecha 03/06/2013, celebrado entre la Empresa «Reconquista S.R.L.», representada en este acto por el Sr. Héctor PETROLI, DNI N° 10.413.610, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públi-

«2013 - Ano dei bicentenano de la Asambied General Constituyente de 1813»

cos, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 1477/2013.

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archiva Río Grande, 28 de junio de 2013

> MELELLA COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1673/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 4.292,50 (Pesos Cuatro Mil Doscientos Noventa y Dos con 50/100), en concepto de Subsidio, destino la adquisición de 2 (dos) pasajes vía terrestre a la Provincia de Jujuy, a favor de la Sra. ALMAZAN, Patricia Micaela, DNI. № 37.460.400, según Informe Técnico № 503/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2692 /2013.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de junio de 2013

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1674/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 8.000,00 (Pesos Ocho Mil con 00/100), en concepto de subsidio, a favor de la Escuela Provincial N° 21, representada por su Directora, Prof. FISCHER, Catalina María, DNI N° 16.156.224, la cual solicita dicha asistencia económica la que será destinada a cubrir parte de los gastos que le ocasionaran la adquisición de Veinticuatro (24) placas recordatorias a entregarse una por cada grado y una (01) placa recordatoria para el personal docente y no docente de dicho establecimiento, con motivo del festejo por el 25° Aniversario de la institución, según Informe Técnico Administrativo N° 010/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2659/2013.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de junio de 2013

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1675/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 7.280,00 (Pesos Siete Mil Doscientos Ochenta con 00/100), en concepto de Subsidio, destino la adquisición de 4 (Cuatro) pasajes vía terrestre a la Provincia de Mendoza, a favor de la Sra. ROMERO, Mara Betsabé, DNI. N° 33.517.577, según Informe Técnico N° 502/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2693/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de junio de 2013

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1676/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 7.000,00 (Pesos Siete Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino hacer frente a los gastos médicos, a favor de la Sra. SOTO, Mirta Yolanda, DNI. Nº 13.877.591, según Informe Técnico Nº 504/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2691/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de junio de 2013

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1677/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de \$ 742,50 (Pesos Setecientos Cuarenta y Dos con 50/100), en concepto de reintegro de gastos, a favor del Director de Parques y Jardines, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, Sr. HERRERA Juan, quien de su peculio hizo frente al pago de la factura Tipo «B» N° 0001-00001702, de la firma «Los Onitas», conforme a la documentación obrante en el Expediente 2353/2013.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de junio de 2013

MELELLA COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1678/13

ART 1°) DAR DE BAJA, a partir del día 01/06/2013, el Contrato de Locación de Servicios de fecha 23/04/2013, el cual fue aprobado mediante Resolución Municipal Nº 1256/2013 de fecha 14/05/2013, registrado bajo el Nº 8627 en fecha 14/05/2013, celebrado entre la Sra. RAUSCH, María Belén, DNI. Nº 33.988.901, y este Municipio, representado por el Secretaria de Asuntos Sociales, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 1965/2013.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la desafectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

 \boldsymbol{ART} 3°) $\boldsymbol{REGISTRAR}.$ Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de junio de 2013

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1679/13

ART 1°) AUTORIZAR la prórroga del Contrato de Locación de Servicios N° 59/2013 de fecha 26/02/2013, registrado bajo el N° 8489 en fecha 04/04/2013, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 0881/2013 de fecha 04/04/2013, por el período adicional de tres (03) meses, desde el día 01/06/2013 al día 31/08/2013, de acuerdo a la Cláusula Séptima del citado Contrato, suscripto entre el Sr. CARRIMAN, Rodolfo Ernesto, DNI. N° 21.623.813, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 854/2013.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. CARRIMAN, Rodolfo Ernesto, DNI. Nº 21.623.813

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de junio de 2013

MELELLA COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1680/13

ART 1°) AUTORIZAR la prórroga del Contrato de Locación de Servicios N° 58/2013 de fecha 26/02/2013, registrado bajo el N° 8483 en fecha 03/04/2013, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 0859/2013 de fecha 03/04/2013, por el período adicional de tres (03) meses, desde el día 01/06/2013 al día 31/08/2013, de acuerdo a la Cláusula Séptima del citado Contrato, suscripto entre el Sr. TONCKO-VIACK, Juan Marcelo DNI. N° 29.213.418, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 857/2013.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. TONCKOVIACK, Juan Marcelo DNI. N° 29.213.418. **ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de junio de 2013

MELELLA COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1681/13

ART 1°) AUTORIZAR la prórroga del Contrato de Locación de Servicios № 50/2013 de fecha 21/02/2013, registrado bajo el № 8485 en fecha 03/04/2013, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal № 0875/2013 de fecha 03/04/2013, por el período adicional de tres (03) meses, desde el día 01/06/2013 al día 31/08/2013, de acuerdo a la Cláusula Séptima del citado Contrato, suscripto entre el Sr. VIELMETTI, Marcelo David, DNI. № 23.226.858, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 780/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. VIELMETTI, Marcelo David, DNI. N° 23.226.858.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de junio de 2013

MELELLA COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1682/13

ART 1°) AUTORIZAR la prórroga del Contrato de Locación de Servicios N° 53/2013 de fecha 22/02/2013, registrado bajo el N° 8487 en fecha 03/04/2013, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 0878/2013 de fecha 03/04/2013, por el período adicional de tres (03) meses, desde el día 01/06/2013 al día 31/08/2013, de acuerdo a la Cláusula Séptima del citado Contrato, suscripto entre el Sr. LOPEZ, Marcelo David DNI. N° 37.909.285, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 816/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. LOPEZ, Marcelo David DNI. Nº 37.909.285

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de junio de 2013

MELELLA COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1683/13

ART 1°) AUTORIZAR la prórroga del Contrato de Locación de Servicios № 70/2013 de fecha 04/03/2013, registrado bajo el № 8482 en fecha 03/04/2013, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal № 0858/2013 de fecha 03/04/2013, por el período adicional de tres (03) meses, desde el día 01/06/2013 al día 31/08/2013, de acuerdo a la Cláusula Séptima del citado Contrato, suscripto entre el Sr. ALVAREZ, Pablo Diego DNI. № 27.317.443, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 946/2013.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. ALVAREZ, Pablo Diego DNI. № 27.317.443

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de junio de 2013

MELELLA COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1684/13

ART 1°) AUTORIZAR la prórroga del Contrato de Locación de Servicios № 61/2013 de fecha 26/02/2013, registrado bajo el № 8501 en fecha 05/04/2013, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal № 0913/2013 de fecha 05/04/2013, por el período adicional de tres (03) meses, desde el día 01/06/2013 al día 31/08/2013, de acuerdo a la Cláusula Séptima del citado Contrato, suscripto entre el Sr. HERMOSILLA CARDENAS, Diego Alberto DNI. № 33.991.892, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 855/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. HERMOSILLA CARDENAS, Diego Alberto DNI. Nº 33.991.892.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de junio de 2013

MELELLA COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1685/13

ART 1°) AUTORIZAR la prórroga del Contrato de Locación de Servicios N° 51/2013 de fecha 21/02/2013, registrado bajo el N° 8486 en fecha 03/04/2013, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 0876/2013 de fecha 03/04/2013, por el período adicional de tres (03) meses, desde el día 01/06/2013 al día 31/08/2013, de acuerdo a la Cláusula Séptima del citado Contrato, suscripto entre el Sr. CASTRO, Luis Eduardo, DNI. N° 25.577.994, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 779/2013.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. CASTRO, Luis Eduardo, DNI. N° 25.577.994.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de junio de 2013

MELELLA COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1686/13

ART 1°) AUTORIZAR la prórroga del Contrato de Locación de Servicios N° 60/2013 de fecha 26/02/2013, registrado bajo el N° 8491 en fecha 04/04/2013, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 0892/2013 de fecha 04/04/2013, por el período adicional de tres (03) meses, desde el día 01/06/2013 al día 31/08/2013, de acuerdo a la Cláusula Séptima del citado Contrato, suscripto entre el Sr. VALLEJOS VELASQUEZ, Juan Elías DNI. N° 32.768.533, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 856/2013.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. VALLEJOS VELASQUEZ, Juan Elías DNI. Nº 32.768.533.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de junio de 2013

MELELLA COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1687/13

ART 1°) AUTORIZAR la prórroga del Contrato de Locación de Servicios N° 54/2013 de fecha 22/02/2013, registrado bajo el N° 8481 en fecha 03/04/2013, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 0857/2013 de fecha 03/04/2013, por el período adicional de tres (03) meses, desde el día 01/06/2013 al día 31/08/2013, de acuerdo a la Cláusula Séptima del citado Contrato, suscripto entre el Sr. HARO BARRIENTOS, Víctor Domingo, DNI. N° 33.484.134, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 817/2013.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) **AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. HARO BARRIENTOS, Víctor Domingo, DNI. Nº 33.484.134 **ART 4º**) **REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de junio de 2013

MELELLA COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1688/13

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Ushuaia, 12/06/2013 a la hora 09:00, regresando a nuestra Ciudad el mismo día a la hora 18:00, del Dr. ROUSSET, Maximiliano, Legajo N° 4002/9 a/c de la categoría 24 (veinticuatro), dependiente de la Asesoria Letrada de este Municipio, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 2519/2013

ART 2º) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal Nº 558/2009, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de junio de 2013

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1689/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Acta Modificatoria de fecha 05/06/2013, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, del Contrato de Obra N° 18/2013 (SOYSP-DOP) de fecha 22/01/2013, registrado bajo el N° 8393 en fecha 05/02/2013, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 0382/2013 de fecha 05/02/2013, el cual fue celebrado entre la empresa: «Constructora Patagonia S.R.L.», representada por el Sr. VIDAL, Mario Eduardo, DNI. N° 16.295.984, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos; asimismo el Plan de Trabajo y Curva de Inversión, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 3988/2012.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de junio de 2013

MELELLA COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1690/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios Profesionales Nº 111/13 de fecha 12/06/2013, celebrado entre el Sr. SOTO BIEWER, Cristian Gustavo, DNI. Nº 33.484.296, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 2592/2013.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. SOTO BIEWER, Cristian Gustavo, DNI. Nº 33.484.296.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de junio de 2013

MELELLA COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1691/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios Profesionales № 112/13 de fecha 12/06/2013, celebrado entre el Sr. ALVAREZ CASAS, Milton Manuel, DNI. № 18.865.032, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 2590/2013

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. ALVAREZ CASAS, Milton Manuel, DNI. Nº 18.865.032.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de junio de 2013

MELELLA COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1692/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios Profesionales N° 116/13 de fecha 13/06/2013, celebrado entre la Sra. PEREZ, Jimena Soledad de profesión Maestro Mayor de Obras, DNI. N° 29.213.423, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 2588/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. PEREZ, Jimena Soledad, DNI. Nº 29.213.423.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de junio de 2013

MELELLA COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1693/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios Profesionales Nº 110/13 de fecha 12/06/2013, celebrado entre el Sr. MANSILLA ARO, Alejandro Antonio, DNI. N° 28.604.792, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 2589/2013. ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. MANSILLA ARO, Alejandro Antonio, DNI. Nº 28.604.792.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de junio de 2013

MELELLA COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1694/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 03/2013 (SOYSP-DLU) de fecha 07/01/2013, celebrado entre el Sr. INS-FRAN, Carlos Ramón, DNI. N° 13.732.668, Titular de la empresa: «C.R.I. Construcciones», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 1224/2013.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. INSFRAN, Carlos Ramón, Titular de la empresa: «C.R.I. Construcciones».

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de junio de 2013

MELELLA COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1695/13

ART 1°). TRANSFERIR, a partir del día de su notificación, desde la Direccion de Salud Comunitaria, Dirección General Área Municipal de Salud, Subsecretaria de Salud, Secretaria de Asuntos Sociales, a la Dirección de Deportes, dependiente de la Dirección General, Subsecretaria de Deporte y Juventud, Agencia Municipal Homónima, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. MARQUEZ, Pablo Andrés, Legajo N° 3576/9, Categoría 21 (Veintiuno), quien pasa a cumplir funciones como PROFESOR DE EDUCACION FISICA.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 28 de junio de 2013

MELELLA COLDORF

RESOLUCIONES INTERNAS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

S.G. Nº 0168/13: AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período MAYO/2013, por los agentes Municipales dependientes de la Coordinación del Matadero Municipal dependiente de la Secretaria de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación:

Legajo	Nombre y Apellido	Al 50 %	Al 100 %
2568/2	SILGUERO, Rodolfo	No Registra	No Registra
2575/5	HARO, Darío	No Registra	No Registra
3199/2	AISAMA, José	10 (Diez)	No Registra
4087/8	FERNANDEZ, Jorge	10 (Diez)	No Registra
4228/5	ZERPA, Cristian	No Registra	No Registra
4435/6	LOPEZ, Ariel	10 (Diez)	No Registra
4624/8	STOMAYOR, Fabián	10 (Diez)	No Registra
4650/7	ESPINOSA, Fabio	No Registra	No Registra
4824/1	BAHAMONDE, Sebastián	No Registra	No Registra
4842/1	SUAREZ, David	No Registra	No Registra
4882/8	DIAZ, Jorge	10 (Diez)	No Registra
4917/4	HERNÁNDEZ, Claudio	10 (Diez)	No Registra

POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2013. 18/06/13

ROSS

S.G. Nº 0169/13: AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Abril/2013, por los agentes Municipales dependientes de la Dirección Municipal de Comercio e Industria, Dirección de Inspección General, Subsecretaria de Gestión Ciudadana, Secretaria de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación:

Legajo	Apellido y Nombre	Normales	Al 50 %	AI 100 %
1619/5	CHAVEZ, Horacio Héctor	No Registra	02 (Dos)	13 (Trece)
2103/2	VILLEGAS, Elena	No Registra	No Registra	No Registra
2619/1	PEREYRA, Mirta	No Registra	01 (Uno)	34 (Treinta y cuatro)
3564/5	MACIEL, Héctor Javier	No Registra	03 (Tres)	39 (Treinta y nueve)
3686/2	TAPIA, Rosa Ester	No Registra	7½ (Sietey medio)	641/2 (Sesenta y cuatro y medio)
3810/5	GÓNZALEZ, María	No Registra	03 (Tres)	46 (Cuarenta y seis)
3844/0	VEGA, Mauro Andrés	No Registra	03 (Tres)	52 (Cincuenta y dos)
3991/8	ESTRADA, Mirian Estaura	No Registra	04 (Cuatro)	58 (Cincuenta y ocho)
4011/8	CASTRO, Nadia	No Registra	02 (Dos)	40 1/2 (Cuarenta y medio)
4375/3	GALLARDO, Carlos	No Registra	01 (Uno)	20 (Veinte)
4400/8	ALBARRACIN, Rosana	No Registra	03 (Tres)	39 (Treinta y nueve)
4475/0	YBARS, Daniel	No Registra	03 (Tres)	35 (Treinta y cinco)
4520/9	TOLABA, Adriana Beatriz	No Registra	02 (Dos)	33 (Treinta y tres)
4604/4	BLANCO CONTRERAS, Paula	No Registra	02 (Dos)	26 (Veintiséis)
4664/7	NUÑEZ, Gustavo Javier	No Registra	01 (Uno)	49 (Cuarenta y nueve)
4759/7	VARGAS, Ruth	No Registra	02 (Dos)	40 (Cuarenta)

 $\bf POR$ SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2013. 24/06/13

ROSSI

S.G. Nº 0170/13: AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Marzo y Abril/2013, por los agentes Municipales dependientes de la Dirección Municipal de Defensa Civil, Secretaria de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación:

Legajo	Nombre y Apellido	Normales	lai 50%	al 100%
	* '			
962/8	GONZALEZ, Eduardo Víctor	No Registra	No Registra	No Registra
1400/1	TORRES, Milton Fabián			
	Marzo 2013	04 (cuatro)	28(veintiocho)	33 (treinta y tres)
	Abril 2013	03 (tres)	11 (once)	23 (veintitrés)
2245/4	BERTOLEZ, Oscar			
	Marzo 2013	15 (quince)	18 (dieciocho)	30 1/2 (treinta y media)
	Abril 2013	No registra	06 (seis)	07 (siete)
2868/1	ROBLES, Clelia Isabel			
	Marzo 2013	No Registra	05 (cinco)	03 (tres)
	Abril 2013	No Registra	No Registra	No Registra
3081/3	VARGAS, Cristian Ariel			
	Marzo 2013	05 (cinco)	16 (dieciséis)	37 (treinta y siete)
	Abril 2013	No Registra	No Registra	08 (ocho)
4381/8	ROSELLI CABRERA, Hemán			
	Marzo 2013	08 (ocho)	05 (cinco)	23 (veintitrés)
	Abril 2013	06 (seis)	14 (catorce)	43 (cuarenta y tres)
4478/4	MENDEZ, Juan			
	Marzo 2013	011/2(unoymedia)	12 (doce)	19 (diecinueve)
	Abril 2013	02 (dos)	09 (nueve)	19 (diecinueve)
4862/3	FRANCO, Pedro			
	Marzo 2013	44 (cuarenta y cuatro)	13 (trece)	33 (treintay tres)
	Abril 2013	08 (ocho)	15 (quince)	36 (treinta y seis)

 $\bf POR$ SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2013. 24/06/13

ROSSI

S.G. Nº 0171/13: AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Marzo y Abril/2013, por el Personal Municipal dependiente de la Dirección de Rentas, Secretaría de Finanzas, de acuerdo se detalla a continuación:

Legajo	Nombre y Apellido	Horas al 50%
4080/1	CONDE, Nestor	
	Marzo 2013	16 (Dieciséis)
	Abril 2013	08 (Ocho)
4428/1	GARNICA, Mauricio	
	Marzo 2013	16 (Dieciséis)
	Abril 2013	08 (Ocho)

POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2013. 24/06/13

ROSSI

S.G. Nº 0172/13: AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Abril/2013, por los agentes Municipales dependientes de la Coordinación del Matadero Municipal dependiente de la Secretaria de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación:

Legajo	Nombre y Apellido	Al 50 %	Al 100 %
3199/2	AISAMA, José Orlando	15 (Quince)	No Registra
4087/8	FERNÁNDEZ, Jorge Daniel	15 (Quince)	No Registra
4228/5	ZERPA, Cristian	05 (Cinco)	No Registra
4430/0	PALMIERI, Mario	20 (Veinte)	No Registra
4435/6	LOPEZ, Ariel Alejandro	10 (Diez)	No Registra
4624/8	SOTOMAYOR, Fabián	15 (Quince)	No Registra
4882/8	DIAZ, Jorge	20 (Veinte)	No Registra
4917/4	HERNANDEZ, Claudio	20 Veinte)	No Registra

POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2013. 24/06/13

ROSSI

S.G. Nº 0173/13: AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Mayo/2013, por los agentes Municipales dependientes de la Dirección Municipal de Comercio e Industria, Dirección de Inspección General, Subsecretaria de Gestión Ciudadana, Secretaria de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación:

Legajo	Apellido y Nombre	Nomales	Al 50 %	Al 100 %
1619/5	CHAVEZ, Horacio Héctor	No Registra	02(Dos)	19 (Diecinueve)
2103/2	VILLEGAS, Elena	No Registra	No Registra	No Registra
2619/1	PEREYRA, Mirta	No Registra	No Registra	No Registra
3304/9	ALEGRE, Rolando	02(Dos)	08(Odho)	57 (Cincuenta y Siete)
3564/5	MACIEL, Héctor Javier	No Registra	04(Cuatro)	46 (Cuarenta y Seis)
3686/2	TAPIA, Rosa Ester	05 (Cinco)	05½ Cinco y medio)	52 1/2 (Cincuenta y dos y medio)
3810/5	GÓNZALEZ, María	No Registra	02(Dos)	40 (Cuarenta)
3844/0	VEGA, Mauro Andrés	03(Tres)	04(Cuatro)	42½ (Cuarenta y dos y medio)
3991/8	ESTRADA, Mirian Estaura	01 (Uno)	05 (Cinco)	56 (Cincuenta y seis)
4011/8	CASTRO, Nadia	No Registra	No Registra	No Registra
4375/3	GALLARDO, Carlos	No Registra	No Registra	No Registra
4400/8	ALBARRACIN, Rosana	03(Tres)	01 (Uno)	501/2 (Cincuenta y medio)
4475/0	YBARS, Daniel	06 (Seis)	03(Tres)	571/2 (Cincuenta y siete y medio)
4520/9	TOLABA, Adriana Beatriz	No Registra	05 (Cinco)	49 (Cuarenta y nueve)
4538/1	ALVAREZ, Ulises	03(Tres)	No Registra	17 (Diecisiete)
4604/4	BLANCO CONTRERAS, Paula	No Registra	02(Dos)	40 (Cuarenta)
4664/7	NUÑEZ, Gustavo Javier	No Registra	02(Dos)	47 (Cuarenta y siete)
4759/7	VARGAS, Ruth	No Registra	02(Dos)	47 (Cuarenta y siete)
1	I .		I	

POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2013. 24/06/13

ROSS

S.G. Nº 0174/13: DISPONER el archivo de las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4423/2010, caratulado «INFORMACION SUMARIA S/HECHOS DENUNCIADOS POR LA SRA. SANDRA CLARKE» REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. 27/06/13

ROSSI

S.G. Nº 0175/13: APROBAR la Rendición Final de la Caja Chica otorgada a la Subsecretaria de Gestión Ciudadana, dependiente de la Secretaria de Gobierno, cuyo monto asciende a la suma de \$3.000,00 (Pesos Tres Mil), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 843/2013. POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente, por la suma de \$3.000,00 (Pesos Tres Mil), en el Ejercicio Financiero año 2013. 27/06/13

ROSS

S.G. Nº 0176/13: APROBAR la Rendición Final de la Caja Chica otorgada a la Coordinación de Matadero Municipal dependiente de la Secretaria de Gobierno, cuyo monto asciende a la suma de \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 406/2013. POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente, por la suma de \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100), en el Ejercicio Financiero correspondiente. 27/06/13

ROSSI

S.G. Nº 0177/13: DEJAR SIN EFECTO el Expediente 2446/2013, como así también la documentación obrante en el mismo, de acuerdo a lo expresado en los Considerandos de la

presente Resolución Municipal. **POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la desafectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente. 28/06/13

ROSSI

S.G. Nº 0178/13: APROBAR la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Secretaría de Gobierno, cuyo monto asciende a la suma de \$12.881,18 (Pesos Doce Mil Ochocientos Ochenta y Uno con 18/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 646/2013. POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente por la suma de \$12.881,18 (Pesos Doce Mil Ochocientos Ochenta y Uno con 18/100), en el Ejercicio Financiero año 2013. 28/06/13

ROSSI

SECRETARIA DE GOBIERNO

Subsecretaría de Gestión Ciudadana

S.S.G.C. N° 0404/13: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN 1.6 8V BASE, AÑO 2008, motor N° K7MF710Q04857, dominio HOX 327, propiedad del Señor FUENTES, JORGE, D.N.I. N° 14.990.391; y HABILITAR en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CLASSIC 4PTAS LS AA+DIR 1.4N, AÑO 2012, motor N° T85125699, dominio LMB 589, quien se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 14, Legajo Municipal N° 204. 18/06/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0405/13: MODIFICAR el ARTICULO 1° DE LA RESOLUCION S.S.G.C. N° 0336/2013, de fecha 23/05/2013; Donde dice: «HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle CABO PEÑA N° 0743; cuya superficie alcanza un total de 20,00 mts²; propiedad del/la Sr/a. QUIROGA, NELLI BEATRIZ; C.U.I.T. N° 27-27670042-7; en el/ los rubro/s «VETERINARIA – CONSULTORIO PARA MASCOTAS» categoría «03», que girará bajo la denominación de «ARTEMIS», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «Q» N° 02204/2013". Deberá decir: «HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle CABO PEÑA N° 0743; cuya superficie alcanza un total de 20,00 mts²; propiedad del/la Sr/a. QUIROGA, NELLI BEATRIZ; C.U.I.T. N° 27-27670042-7; en el/los rubro/s «VETERINARIA – CONSULTORIO PARA MASCOTAS – VENTA DE ACCESORIOS PARA MASCOTAS» categoría «03», que girará bajo la denominación de «ARTEMIS», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «Q» N° 02204/2013". 18/06/13

Del BARRI

S.S.G.C. N° 0406/13: DAR DE BAJA, el comercio perteneciente al/la Sr/a: VASQUEZ, JOSE ALEJANDRO, C.U.I.T. N° 20-29782906-9, que funcionaba en el/los rubro/s «TRANSPORTE DE CARGAS DE CORTA - MEDIANA Y LARGA DISTANCIA – SERVICIOS DE MUDANZAS», bajo la denominación de «V.J. HNOS.», categoría «02», sito en el domicilio de la calle MONSEÑOR FAGNANO N° 1336; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «H» N° 04742/2008. 18/06/13

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 0407/13: MODIFICAR el ARTICULO 1º de la Resolución S.S.G.C. Nº 0397/13 de fecha 13/06/2013; donde dice: «RENOVACION DE LA HABILITACION, del local comercial propiedad de la Firma FORESTAL TIERRA DEL FUEGO S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-70716714-5; el cual se desempeña en el/los rubro/s «SERVICIOS GENERALES Y DE OFICINA ADMINISTRATIVA CON SERVICIO DE VENTA USO INDUSTRIAL - CARPINTERIA», que gira bajo la denominación de «FORESTAL TIERRA DEL FUEGO S.R.L.», categoría «02» ; sito en el domicilio de la calle ISLAS MALVINAS Nº 2843; habiendo dado cumplimiento a las normas en vigencia». Deberá decir: «RENOVACION DE LA HABILITACION, del local comercial propiedad de la Firma FORESTAL TIERRA DEL FUEGO S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-70716714-5; el cual se desempeña en el/los rubro/s «SERVICIOS GENERALES Y DE OFICINA ADMINISTRATIVA CON SERVICIO DE VENTA USO INDUSTRIAL - CARPINTERIA», que gira bajo la denominación de «FORESTAL TIERRA DEL FUEGO S.R.L.», categoría «02» ; sito en el domicilio de la calle ISLAS MALVINAS Nº 2843; cuya superficie alcanzaba un total de 300,00 mts²; habiendo dado cumplimiento a las normas en vigencia». 18/06/13

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 0408/13: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle VIEDMA Nº 0714; cuya superficie alcanza un total de 39,00 mts²; propiedad de la Sra. AGUILAR, CINTIA VANESA; C.U.I.T. Nº 27-32768527-4; en el/los rubro/s «DISEÑO – DECORACION - REGALERIA» categoría «03», que girará bajo la denominación de «ACABAJO», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «G» Nº 02540/2013. 18/06/13

Del BARRIC

S.S.G.C. Nº 0409/13: MODIFICAR el ARTICULO 1º de la Resolución S.S.G.C. Nº 0382/ 13 de fecha 07/06/2013; Donde dice: «AUTORIZAR LA AMPLIACION DE RUBROS, del local comercial propiedad de la Sra. CAPONELLI, CARINA ELIZABETH, C.U.I.T. Nº 27-20839531-4; el cual se desempeña en el/los rubro/s «TIENDA - ZAPATERIA - MARRO-QUINERIA», categoría «05», que gira bajo la denominación de «HOBIE», sito en el domicilio de la calle L. ROSALES Nº 0323, el cual a partir de la fecha se le ANEXARA EL/LOS RUBRO/ S: «BIJOUTERIE Y FANTASIAS - PRODUCTOS DE COSMETICOS Y DE PERFUME-RIA» categoría «02»; cuya superficie alcanza un total de 216,00 mts²; habiendo dado cumplimiento a las normas en vigencia». Deberá decir: «AUTORIZAR LA AMPLIACION DE RUBROS, del local comercial propiedad de la Sra. CAPONELLI, CARINA ELIZABETH, C.U.I.T. Nº 27-20839531-4; el cual se desempeña en el/los rubro/s «TIENDA – ZAPATERIA - MARROQUINERIA», categoría «05», que gira bajo la denominación de «HOBIE», sito en el domicilio de la calle L. ROSALES Nº 0323, el cual a partir de la fecha se le ANEXARA EL/LOS RUBRO/S: «BIJOUTERIE Y FANTASIAS - PRODUCTOS DE COSMETICOS Y DE PERFUMERIA» categoría «03»; cuya superficie alcanza un total de 216,00 mts²; habiendo dado cumplimiento a las normas en vigencia» 18/06/13

Del BARRIO

«2013 - Ano dei bicenteriano de la Asambied General Constituyente de 1815»

S.S.G.C. N° 0410/13: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA FIRE 4P 1.4 MPI 8V HP BZ, AÑO 2011, motor N° 310A2011 0382969, dominio KNG 660, propiedad del Señor MAGRAHT, JUAN CARLOS, D.N.I. N° 12.463.618; y HABILITAR en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CLASSIC 4PTAS LT SPIRIT 1.4N, AÑO 2012, motor N° T85099740, dominio KXR 362, quien se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 14, Legajo Municipal N° 211. 19/06/13

S.S.G.C. Nº 0411/13: TRANSFERIR la Habilitación del Servicio Público de TAXI, propiedad del Sr. GARRIDO TORRES, PEDRO LUCIANO, D.N.I. Nº 92.178.652; a favor de la Sra. GARRIDO TORRES, LUDMILA, D.N.I. Nº 32.131.015, quien prestaba servicio en la Parada Nº 11, Legajo Municipal Nº 161.

DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P BASE 1.6N, AÑO 2006, motor N° 5K5028341, dominio FXB 981, propiedad del Sr. GARRIDO TORRES, PEDRO LUCIANO, D.N.I. N° 92.178.652; y HABILITAR en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo AVEO LT 1.6N MT, AÑO 2010, motor N° F16D36338581, dominio JIL 297, propiedad de la Sra. GARRIDO TORRES, LUDMILA, D.N.I. N° 32.131.015, quien se desempeñará en el Servicio Público de TAXI en la Parada N° 11; Legajo Municipal N° 161. 24/06/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0412/13: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 1.8L 4P GL AA+DIR GAS, AÑO 2009, motor N° A40013175, dominio IPV 442, propiedad del Señor FERREYRA, RAMON FELIPE, D.N.I. N° M7.371.283; y HABILITAR en su reemplazo la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN 1.6 8V PACK I C/ABCP+ABS, AÑO 2013, motor N° K7MF710Q133299, dominio MLP 464, que presta servicio en la Agencia «A.P.R.A.R.» Interno N° 118. 24/06/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0413/13: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA 4 PTAS. LT 1.4N. AÑO 2010, motor N° T85049688, dominio JGR 397, propiedad del Señor PAILLAN, PEDRO RUBEN, D.N.I. N° 21.816.858; y HABILITAR en su reemplazo la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA 1.6L AMBIENTE MP3, AÑO 2007, motor N° CDJC78106427, dominio GHQ 576, que se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 08. Legajo Municipal N° 111. 24/06/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0414/13: HABILITAR a favor de la señora GIL, DANISA CAROLINA, D.N.I. N° 32.475.053; con la unidad automotor marca HYUNDAI, modelo H 100, AÑO 1998, motor N° D4BAV-540151, dominio CLZ 056, que se desempeñará en el servicio de transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno N° 141. 24/06/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0415/13: NODIFICAR el ARTICULO 1° de la RESOLUCION S.S.G.C. N° 0393/2013 de fecha 11/0′6/2013; Donde dice: «HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle POSADAS N° 0768; cuya superficie alcanza un total de 64,00 mts²; propiedad de la Firma ANDRADE − D′ORIA & ASOCIADOS S.R.L.; C.U.I.T. N° 20-28179634-9; en el/los rubro/s «INMOBILIARIA» categoría «02», que girará bajo la denominación de «ANDRADE − D′ORIA & ASOCIADOS S.R.L.», habiendo dado cumplimiento a las normas en vigencia».

Debe decir: «HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle POSADAS Nº 0768; cuya superficie alcanza un total de 64,00 mts²; propiedad de la Firma ANDRADE – D'ORIA & ASOCIADOS S.R.L.; C.U.I.T. Nº 30-71198960-5; en el/los rubro/s «INMO-BILIARIA» categoría «02», que girará bajo la denominación de «ANDRADE – D'ORIA & ASOCIADOS S.R.L.», habiendo dado cumplimiento a las normas en vigencia». 24/06/13

S.S.G.C. Nº 0416/13: DAR DE BAJA, el comercio perteneciente al/la Sr/a: MOZO, GRACIELA MONICA, C.U.I.T. Nº 27-13736760-8, que funcionaba en el/los rubro/s «JUEGOS DE AZAR», bajo la denominación de «AGENCIA CARLITOS», categoría «03», sito en el domicilio de la calle CHORLO PECHO CASTAÑO Nº 0151 CHACRA XIII; cuya superficie alcanza un total de 25,00 mts²; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «M» Nº 02248/2011. 24/06/13

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 0417/13: AUTORIZAR EL CAMBIO DE DOMICILIO Y AMPLIACION DE RUBRO, del local comercial propiedad del/la Sr/a INFRAN, CARLOS RAMON, C.U.I.T. Nº 20-13732668-0; el cual se desempeña en el/los rubro/s «EMPRESA Y SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION – RECOLECCION REDUCCION Y ELIMINACION DE DESPERDICIOS (OFICINA COMERCIAL)», categoría «12», que gira bajo la denominación de «C.R.I. CONSTRUCCIONES», sito en el domicilio de la calle US-HUAIA Nº 0406; cuya superficie alcanzaba un total de 42,00 mts²; siendo su NUEVO DOMICILIO el de la calle ISLAS MALVINAS Nº 3220, el cual a partir del día de la fecha se la ANEXARAN EL/LOS RUBRO/S: «ALQUILER DE MAQUINARIAS Y VOL-QUETES» categoría «02»; cuya superficie alcanza un total de 70,00 mts²; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «I» Nº 0237/2010. 24/06/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0418/13: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo POLO CLASSIC 1.6 31A. AÑO 2008, motor N° UVC 037802, dominio HKA 237, propiedad del Señor GUERRERO, EDUARDO VICENTE, D.N.I. N° 13.706.422; y HABILITAR en su reemplazo la unidad automotor marca RENAULT, modelo MEGANE TRIC 1.6L FAIRWAY AÑO 2007, motor N° K4MJ706Q105723, dominio GUR 163, que presta servicio en la Agencia «PATAGONIA» Interno N° 160. 26/06/13

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 0419/13: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA 1.6L AMBIENTE PLUS/2006 AÑO 2006, motor Nº CDJC68414295, dominio FIR 840,

«2015 - Ario dei biceriteriario de la Asambied General Constituyente de 1815»

propiedad del Señor GALLARDO, RAMON HUMBERTO, D.N.I. Nº 16.219.662; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA FLP HLX 1.8 BENZI AÑO 2009, motor Nº H3 0389851, dominio IGF 180, que se desempeña en el Servicio Público de TAXI afectado a la Parada Nº 07, Legajo Municipal Nº 95. 26/06/13

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 0420/13: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle SAN MARTIN Nº 0344 P. ALTA LOCAL 4; cuya superficie alcanza un total de 16,00 mts²; propiedad del/la Sr/a. SERAFIN, PATRICIO EZEQUIEL; C.U.I.T. Nº 23-28101927-9; en el/los rubro/s «VTA. DE INDUMENTARIA Y ACCESORIOS DEPORTIVOS» categoría «05», que girará bajo la denominación de «CAMISETAS DE FUTBOL», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «S» Nº 02607/2013. 28/06/13

Del BARRIO

S.S.G.C. № 0421/13; DAR DE BAJA, el comercio perteneciente a la Firma AIMY S.A., C.U.I.T. № 30-70700767-9, que funcionaba en el/los rubro/s «VENTA DE TELEFONIA CELULAR», bajo la denominación de «AIMY S.A.», categoría «03», sito en el domicilio de la calle VIEDMA № 0714; cuya superficie alcanza un total de 28,00 mts²; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «A» № 01254/2005. 28/06/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0422/13: DAR DE BAJA, el comercio perteneciente a la Firma AIMY S.A., C.U.I.T. N° 30-70700767-9, que funcionaba en el/los rubro/s «VENTA DE TELEFONIA CELULAR», bajo la denominación de «AIMY S.A.», categoría «03», sito en el domicilio de la calle SAN MARTIN N° 1605; cuya superficie alcanza un total de 24,00 mts²; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «A» N° 01253/2005. 28/06/13 Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0423/13: TRANSFERIR la Habilitación del Servicio Público de TAXI, propiedad del Sr. BARRIA ALVARADO, JOSE ATILIO, D.N.I. N° 10.135.280; a favor del Sr. CASTILLO, JOSE RODOLFO, D.N.I. N° 14.710.519, quien prestaba servicio en la Parada N° 02, Legajo Municipal N° 27. DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo PRISMA 1.4 LT AÑO 2012, motor N° T70010945, dominio LAP 897, propiedad del Sr. BARRIA ALVARADO, JOSE ATILIO, D.N.I. N° 10.135.280; y HABILITAR en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CLASSIC 1.4 N LT, AÑO 2011, motor N° T80011741, dominio JVL 674, propiedad del Sr. CASTILLO, JOSE RODOLFO, D.N.I. N° 14.710.519, quien se desempeñará en el Servicio Público de TAXI en la Parada N° 02; Legajo Municipal N° 27. 28/06/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0424/13: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 4P GL AA+DIR GAS 1.8 AÑO 2005, motor N° A4500864, dominio EXF 500, propiedad del Señor PEREYRA, ENRIQUE NOE, D.N.I. N° 12.223.698; y HABILITAR en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo MERIVA GL 1.8 AÑO 2010, motor N° U30004050, dominio JAR 808, que se desempeña en el Servicio Público de TAXI afectado a la Parada N° 02, Legajo Municipal N° 29. 28/06/13

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 0425/13: RENOVAR la HABILITACION por el término de un (01) año, de la unidad automotor marca PEUGEOT, modelo PARTNER FURGON AÑO 2008, motor Nº 10DBSE0002129, dominio HDP 389, propiedad del Señor SUAREZ VITAL ERNESTO, C.U.I.T. Nº 20-10183744-1, en el rubro Transporte Sustancias Alimenticias, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 3911/2008. 28/06/13

Del BARRIO

S.S.G.C. № 0426/13: RENOVAR la HABILITACION por el término de un (01) año, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo 727 – MASTER PH3 DCI 120 L1H1 PKCNF, Tipo FURGON UTILITARIO, motor № G9UA650C253521, dominio MAW 653 bajo la denominación de «TRANSPORTE LUCAS», propiedad del Señor TORNABENE LUCAS MARIANO, C.U.I.T. № 20-36302206-6, en el rubro Transporte Sustancias Alimenticias, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 2671/2013 . 28/06/13

Del BARRIO

RESOLUCIONES INTERNAS

AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 447/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura «B» N° 0003-00020247 por la suma de \$ 890,00 (Pesos ochocientos noventa con 00/100) de la firma «MATAFUEGOS RIO GRANDE», por la adquisición de barbero morsa plana giratoria, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) Por Dirección De Administración De La Agencia Municipal De Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio Financiero correspondiente.ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 03 de junio de 2013

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 448/13

ART 1°) APROBAR solicita el pago de Factura «B» N° 0001-00002863 a favor de la firma «CEDMA S.R.L.» por un monto de \$4.550,00.- (Pesos cuatro mil quinientos cincuenta con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 03 de junio de 2013

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 449/13

ART 1°) APROBAR el pago de la Factura «B» N° 0002-00000132 a favor de la firma «EXCEL MAX PRINT» por un monto total de \$2.900,00- (Pesos dos mil novecientos con 00/100) por la adquisición de trofeos en vidrio y medallas destinados al evento denominado AQUATHLON 2013 organizado por la Dirección del Natatorio dependiente de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINSTRACION DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 03 de junio de 2013

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 450/13

ART 1°) APROBAR el pago de la Factura «B» N° 0004-00022448 a favor de la firma «Propagación S.A» por la suma de \$7.991,50.- (Pesos siete mil novecientos noventa y uno con 50/100), por la adquisición de elementos de electricidad. Dicho pedido será destinado para modificar y renovar la instalación eléctrica de relojes de básquet ubicados en el polideportivo dependiente de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Conciderando.-

ART 2°) Por Dirección De Administración De La Agencia Municipal De Deportes Y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 03 de junio de 2013

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 451/13

ART 1°) MODIFICAR el CONSIDERANDO, ARTICULO 1° Y ARTICULO 2°, de la Resolución A.M.D.J. – N° 286/2013 de fecha 08 de Abril del 2013, en relación al pago de Factura N°0001-00000018 de la Firma THE ICELAND COMPUTERS, de Manuel Alejandro Iribarne, en un todo de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente Letra A.M.D.J.- N°0233/13 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

ART 2°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 04 de junio de 2013

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 452/13

ART 1°) APROBAR el pago de Factura «C» N° 0001-00000006 a favor de Vargas Raúl Fernando DNI N° 33.484.599 por un monto total \$ 10.125,00.- (Pesos diez mil ciento veinticinco con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 04 de junio de 2013

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 453/13

ART 1°) APROBAR el pago de Factura «C» N° 0001-0000006 a favor de Romero Facundo Gregorio DNI N° 37.173.795 por un monto total \$ 10.125,00.- (Pesos diez mil ciento veinticinco con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-ART 2°) POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

 \mathbf{ART} $\mathbf{\hat{3}^o})$ $\mathbf{PROCEDER}$ a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 04 de junio de 2013

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 454/13

ART 1°) APROBAR el pago de Factura «C» N° 0001-00000005 a favor de Romero Jorge Abel DNI N° 16.711.158 por un monto total \$ **10.125,00.-** (**Pesos diez mil ciento veinticinco con 00/100**), en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

 \mathbf{ART} $\hat{\mathbf{3}}^{9})$ **PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 04 de junio de 2013

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 455/13

ART 1°) APROBAR solicita el pago de Factura «B» N° 0024-00056148 a favor de la firma «FARMACIA DEL PUEBLO S.C.S» por un monto de \$3.643,89.- (Pesos tres mil seiscientos cuarenta y tres con 89/100) por la adquisición de elementos e insumos médicos, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) Por Dirección De Administración De La Agencia Municipal De Deportes Y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente. ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese -

Río Grande, 04 de junio de 2013

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 456/13

ART 1°) APROBAR el pago de la Factura «B» N°0009-00011799 a favor de la firma «LA CAPITAL»SHOES & MATCH por un monto de \$10.991,00- (Pesos diez mil novecientos noventa y uno con 00/100) en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-ART 2°.-POR LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA AGENCIA MUNICI-PAL DE DEPORTES Y JUVENTUD realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 05 de junio de 2013

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 457/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura «B» N°, 0002-0000575 por la suma de \$1.440,00 (Pesos mil cuatrocientos cuarenta con 00/100) de la firma 8AS «Logística y Servicio, de MARIO OCHOA por el servicio de limpieza y mantenimiento de dos (02) baños químicos en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) Por Dirección De Administración De La Agencia Municipal De Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio Financiero correspondiente.-ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 05 de junio de 2013

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 458/13

ART 1°) APROBAR la emisión de una Orden de 06 (seis) pasajes vía aérea, tramo BUE-NOS AIRES / RÍO GRANDE / BUENOS AIRES, a favor de RAMOS José Luis D.N.I 10.871.861, URIONA FERNÁNDEZ Reynaldo José D.N.I 93.260.663, ARANCIBIA Roberto Isidoro D.N.I 16.421.944, ROLDAN Ezequiel Christian D.N.I 36.636.694, ROLDAN Gustavo Alberto D.N.I 22.326.910, y PERCKA Juan Alegre CI 92.991.332N, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) PROCEDER a través de la Dirección de Administración de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud a emitir la correspondiente Orden de 06 (seis) pasajes vía aérea, tramo BUENOS AIRES / RÍO GRANDE / BUENOS AIRES, a favor de RAMOS José Luis D.N.I 10.871.861, URIONA FERNÁNDEZ Reynaldo José D.N.I 93.260.663, ARANCI-BIA Roberto Isidoro D.N.I 16.421.944, ROLDAN Ezequiel Christian D.N.I 36.636.694, ROLDAN Gustavo Alberto D.N.I 22.326.910, y PERCKA Juan Alegre CI 92.991.332N.-ART 3°) POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 07 de junio de 2013

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 459/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura «B» N° 0002-00005712 a favor de la firma «PRIOTTI VIAJES COMPAÑÍA DE TURISMO DEL SUR S.R.L.», por un monto total de \$ 8.520,00.- (Pesos ocho mil quinientos veinte con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) Por Dirección de Administración de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 10 de junio de 2013

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 460/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura «B» N° 0002-00005727 a favor de la firma «PRIOTTI VIAJES», por un monto total de \$ 7.376,00- (Pesos siete mil trescientos setenta y seis con 00/100), dicho monto corresponde a los 12 pasajes por vía terrestre desde la ciudad de Rio Grande a Punta Arenas, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) Por dirección de administración, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio financiero correspondiente.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 11 de junio de 2013

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 461/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Factura «B» N° 0001-00017249 por la suma de \$6.515,60.- (Pesos seis mil quinientos quince con 60/100) de la firma «FABRIPAC S.R.L», por la adquisición de mercadería, dicha mercadería fue destinada para el torneo de truco el cual la Agencia Municipal De Deportes y Juventud Auspicio, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) Por Dirección De Administración De La Agencia Municipal De Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 11 de junio de 2013

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 462/13

ART 1°) APROBAR el pago de la Factura «B» N° 0027-00055855 a favor de la firma «DOMINGO GRANJA S.A», por un monto de \$1.088,00- (Pesos mil ochenta y ocho con 00/100), por la adquisición de bomba sumergible para la Dirección del Natatorio Municipal, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) POR LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

 $\mathbf{ART} \ \mathbf{4}^o)$ $\mathbf{REG}\mathbf{\acute{I}STRESE}.$ Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 11 de junio de 2013

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 463/13

ART 1°) MODIFICAR el VISTO, de la Resolución A.M.D.J. – N° 283/2013 de fecha 05 de Abril del 2013, en relación al pago de Factura N°0001-00121310 de la Firma CELENTANO, en un todo de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente Letra A.M.D.J. N°0219/13 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-ART 2°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 11 de junio de 2013

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 464/13

ART 1°) MODIFICAR el VISTO, de la Resolución A.M.D.J. – N° 275/2013 de fecha 04 de Abril del 2013, en relación alpago de Factura N°0002-00001624 de la Firma SASTRE, en un todo de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente Letra A.M.D.J.-N°0224/13 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

ART 2°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 11 de junio de 2013

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 465/13

ART 1°) MODIFICAR el VISTO, de la Resolución A.M.D.J. – N° 334/2013 de fecha 22 de Abril del 2013, en relación alpago de Factura N°0005-00001525 de la Firma FINOCCHIO HNOS S.R.L, en un todo de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente Letra A.M.D.J.- N°0225/13 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

ART 2°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cum-

Río Grande, 11 de junio de 2013

plido. Archívese .-

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 466/13

ART 1°) MODIFICAR ene. CONSIDERANDO, de la Resolución A.M.D.J. – N° 457/2013 de fecha 05de Junio de 2013, <u>Donde dice</u>:»CONSIDERANDO: que en el mismo se solicita el pago de la Factura «B» N° 0002-00000575 por la suma de \$1.440,00 (Pesos mil cuatrocientos cuarenta con 00/100) de la firma «OCHOAS» Logística y Servicio», <u>Debe decir</u>: «CONSIDERANDO: que se gestiona en el mismo el pago de la Factura «B» N° 0002-00000575 por la suma de \$1.440,00 (Pesos mil cuatrocientos cuarenta con 00/100) de la firma «8AS Logística y Servicio de MARIO A. OCHOA»».

ART 2º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 12 de junio de 2013

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 467/13

ART 1°) MODIFICAR el VISTO, de la Resolución A.M.D.J. – N° 274/2013 de fecha 04 de Abril del 2013, en relación al pago de Factura «B» N° 0016-00014340 a favor de la firma «SOLDASUR S.R.L.», por un monto de \$ 363,96.- (Pesos trescientos sesenta y tres con 96/100) por la adquisición de insumos para ambulancia, **Donde Dice:** «encuadrado en la Ley de Contabilidad Territorial N° 06/71 Artículo 26° - Inc. 2° - Decreto Reglamentario N° 292/72 - Decreto Municipal N° 631/12 - Ordenanza N° 1935/04 y Decreto Municipal 807/04 y», **Debe decir:**»encuadrado en la Ley de Contabilidad Territorial N° 06/71 Artículo 26° - Inc. 2° - Decreto Reglamentario N° 292/72 - Decreto Municipal N° 631/12 – Decreto Municipal N° 631/12 – Decreto Municipal N° 631/12 – Decreto Municipal N° 171/13 - Ordenanza N° 1935/04 y Decreto Municipal 807/04 y».-

ART 2º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 12 de junio de 2013

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 468/13

ART 1°) MODIFICAR el VISTO, de la Resolución A.M.D.J. – N° 279/2013 de fecha 04 de Abril del 2013, en relación alpago de las Factura,»B» N° 0004-00069764a favor de la firma «ONA S CORRALON S.R.L.», por un monto de \$3.926,90.- (pesos tres mil novecientos veintiseis con 90/100) por la adquisición de una Bomba Rowa SFL y el pago de la Factura «B» N°0001-00194857 a favor de la firma «DICOM-FUE S.A.», por un monto de \$1.155,00.- (pesos mil ciento cincuenta y cinco) por la adquisición de un Termofusor Boqui en un todo de acuerdo a indicado en el considerando

ART 2º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 12 de junio de 2013

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 469/13

ART 1°) MODIFICAR el VISTO, de la Resolución A.M.D.J. – N° 336/2013 de fecha 22 de Abril del 2013, en relación alpago de Factura N°Factura «B «N° 0011-00001470 a favor de la firma «COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L» por un monto total de \$1.952,00-(Pesos un mil novecientos cincuenta y dos con 00/100) en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 12 de junio de 2013

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 470/13

ART 1°) MODIFICAR el VISTO, de la Resolución A.M.D.J. – N° 307/2013 de fecha 16 de Abril de 2013, que en el mismo se solicita el pago de Factura «B» № 0011-00001391 a favor de la firma «COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L» por un monto de \$ 3.790,00 - (Pesos tres mil setecientos noventa con 00/100), por la adquisición de una radio con instalación, **Donde Dice:** «la Ley de Contabilidad Territorial N° 06/71, Artículo 26° inc. 2° (Decreto Reglamentario 292/72), Decreto Municipal 631/12, Ordenanza N° 1935/2004 y Decreto Municipal N° 807/04», **Debe decir:** «encuadrado en la Ley de contabilidad territorial N° 06/71, Artículo 26° inc. 2° (Decreto Reglamentario 292/72), Decreto Municipal 631/12, Decreto 171/13, Ordenanza N° 1935/04 y Decreto Municipal N° 807/04». -

ART 2°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 12 de junio de 2013

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 471/13

ART 1°) MODIFICAR El VISTO, de la Resolución A.M.D.J. - N° 308/2013 de fecha 16 de Abril de 2013, **Donde Dice**: El Expediente Letra: AMDJ - N° 231/13 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, La Ley de Contabilidad Territorial N° 06/71, Artículo 26° inc. 2° (Decreto Reglamentario 292/72), Decreto Municipal N° 631/12, Ordenanza N° 1935/2004 y Decreto Municipal N° 807/04, **Debe Decir**: El Expediente Letra: AMDJ - N° 231/13 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, La Ley de Contabilidad Territorial N° 06/71, Artículo 26° inc. 2° (Decreto Reglamentario 292/72), Decreto Municipal N° 631/12 y Decreto Municipal 171/13, Ordenanza N° 1935/2004 y Decreto Municipal N° 807/04

ART 2º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 12 de junio de 2013

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 472/13

ART 1°) DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones Letra A.M.D.J. - N° 0341/13 de fecha 22/04/13, Asunto: *Pago Factura de la firma Raysson Piscinas de Ramos Natalia Marina por la compra de un robot limpiafondo para el Natatorio Municipal*; N° 0367/13 de fecha 29/04/13, 368/13 de fecha 29/04/13, 395/13 de fecha 14/05/13 y 412/13 de fecha 20/05/13 que tramitan los *Pagos de Facturas de Policia de la Provincia de Tierra del Fuego*; N° 374/13 de fecha 02/05/13 que tramita *Pago Facturas de Rayuela S.R.L.* y *Sastre por la compra de meteriales parine*

ART 2°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 12 de junio de 2013

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 473/13

 $\label{eq:anti-omega-substitution} \textbf{ART 1}^o) \textbf{AUTORIZAR} \text{ el pago de la Factura N}^o \text{ «B» }0006-00523270 \text{ periodos Mayo y Junio }2013, por un importe de $391,29 \text{ (Pesos trescientos noventa y uno } con 29/100) a favor de la firma$ **«TV FUEGO S.A.»**en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2º) Por la Dirección de Administración de La Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio Financiero correspondiente.-ART 3º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 13 de junio de 2013

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 474/13

ART 1°) MODIFICAR el VISTO, de la Resolución A.M.D.J. – N° 297/2013 de fecha 12 de Abril del 2013, Donde dice: La Ley de Contabilidad Territorial N° 06/71, Artículo 26° inc. 2° (Decreto Reglamentario 292/72), Decreto Municipal N° 631/12, Ordenanza N° 1935/2004 y Decreto Municipal N° 807/04.

Debe decir: La Ley de Contabilidad Territorial N° 06/71, Artículo 26º inc. 2º (Decreto Reglamentario 292/72), Decreto Municipal N° 631/12, Decreto Municipal N° 171/13 Ordenanza N° 1935/2004 y Decreto Municipal N° 807/04.

ART 2º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 13 de junio de 2013

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 475/13

ART 1°) MODIFICAR el ARTICULO 2°, de la Resolución A.M.D.J. – N° ° 358/2013 de fecha 25 de Abril del 2013. Donde dice: «IMPUTAR la suma de \$406,00.- (Pesos cuatrocientos seis con 00/100) a la Categoría Programática400.1 Objeto de Gasto 2.6.6, Productos de plástico y PVC la suma de \$37,00 (Pesos treinta y siete con 00/100) a la Categoría Programática 2.6.3 Productos minerales no metálicos del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2013.-, Debe decir:» IMPUTAR la suma de \$406,00.- (Pesos cuatrocientos seis con 00/100) a la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 2.6.6, Productos de plástico y PVC y la suma de \$37,00 (Pesos treinta y siete con 00/100) a la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gastos 2.6.3 Productos minerales no metálicos del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2013.-,

ART 2°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 13 de junio de 2013

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 476/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago parcial de la Factura «B» N° 0050-00001797 / 1798 a favor de la firma **«AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A.»**, por un monto de **\$ 6.304,96.-** (**Pesos seis mil trescientos cuatro con 96**), en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 13 de junio de 2013

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 477/13

ART 1°) MODIFICAR el VISTO, de la Resolución A.M.D.J. – N° 272/2013 de fecha 04 de Abril de 2013, que en el mismo se solicita el pago de Factura «B» N° 0001-00017021 a favor de la firma «FABRIPAC S.R.L.», por un monto de \$ 2.250,00.- (Pesos dos mil doscientos cincuenta con 00/100) por la adquisición de mercadería para distribuir al personal que asista a los participantes de la XXX Vuelta a la Tierra del Fuego, **Donde Dice:** «encuadrado en la Ley de contabilidad territorial N° 06/71, Artículo 26° inc. 2° (Decreto Municipal N° 807/04», **Debe decir:** «encuadrado en la Ley de contabilidad territorial N° 06/71, Artículo 26° inc. 2° (Decreto Reglamentario 292/72), Decreto Municipal 631/12, Decreto 171/13, Ordenanza N° 1935/04 y Decreto Municipal N° 807/04».-

ART 2º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 13 de junio de 2013

TURDO

SECRETARÍA DE FINANZAS

RESOLUCION S.F. Nº 1133/13

ART 1º) AUTORIZAR la Readecuación de las distintas Partidas Presupuestarias, correspondientes a la segunda quincena de Junio de 2013, según Anexo I adjunto, en las distintas Categorías Programáticas según Ordenanza Nº 3085/2012, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 17 de junio de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 1134/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0002-00000565 de pesos dos mil ciento sesenta con 00/100 \$ 2.160,00 a favor de la firma: «8AS» de Mario A. Ochoa, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 17 de junio de 2013.

RESOLUCION S.F. Nº 1135/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0002-00000572 de pesos cuatro mil con 00/100 \$ 4.000,00 a favor de la firma: «8AS» de Mario A. Ochoa, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Río Grande, 17 de junio de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 1136/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» Nº 0002-00000515/ 526/ 564 por la suma total de pesos Cuatro Mil Trescientos Veinte con 00/100 \$ 4.320,00 a favor de la firma: «8AS» de Mario A. Ochoa, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Presupuestario Vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 17 de junio de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 1137/13

ART 1°) MODIFICAR PARCIALMENTE en el CONSIDERANDO párrafo 1° de la Resolución de Finanzas Nº 0926/2013, Donde dice: ...»el pago de la factura «B» Nº 0001-00001022...», Debe decir: ...»el pago de la factura «B» Nº 0001-00001052...», en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) MODIFICAR PARCIALMENTE en el ARTÍCULO 1°, Donde dice: ... »el pago de la factura «B» N° 0001-00001022...», Debe decir: ...»el pago de la factura «B» N° 0001-00001052...» en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 17 de junio de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 1138/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0050-00001800 y el pago parcial de la factura «B» Nº 0050-00001797/ 1798 por la suma de Pesos doce mil doscientos sesenta y ocho con 60/100 \$ 12.268,60, a favor de la firma: «AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) POR CONTADURÍA GENERÁL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 17 de junio de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 1139/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» Nº 0050-00001802/03 por la suma de Pesos Catorce Mil Diecinueve con 23/100 **\$ 14.019,23** a favor de la firma: **«AEROLÍ-**NEAS ARGENTINAS S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 17 de junio de 2013.

RESOLUCION S.F. Nº 1140/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00000168/ 169 por la suma de pesos noventa y cuatro mil trescientos con 00/100 \$ 94.300,00 a favor de la firma: «TRANS-PORTE Y LOGISTICA SUAREZ de Carlos O. Suarez», en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente,

«2013 - Ano dei bicentendrio de la Asambied General Constituyente de 1815» ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 17 de junio de 2013.

RESOLUCION S.F. Nº 1141/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago del PROGRAMA MUNICIPAL DE INCLUCION EDU-CATIVA correspondiente al mes de Mayo 2013 a los beneficiarios detallados en el Anexo I adjunto por la suma total de pesos Cuarenta y Cuatro Mil con 00/100 \$ 44.000,00 y en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 17 de junio de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 1142/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «E» Nº 5001-00000742 de pesos un mil quinientos cuarenta y siete con 20/100 \$ 1.547,20 a favor de la firma: «CORREO ANDRE-ANI S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 17 de junio de 2013.

RESOLUCION S.F. Nº 1143/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00001701 de Pesos diez mil ochenta con 00/100 \$ 10.080,00 presentada al cobro por la firma: «PUPPY» Pet Shop, de Jorge Daniel Quiroga, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando

ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria al Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 17 de junio de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 1144/13

ART 1°) APROBAR la Rendición final de Caja Chica otorgada a la Oficina de Presupuesto, dependiente de la Secretaria de Finanzas por la suma de Pesos Tres Mil con 00/100 \$ 3.000,00, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Eiercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) TENGASE por presente el depósito efectuado en Banco Tierra del Fuego, comprobante Nº 00763383 por la suma de pesos dos mil ochenta y tres con 10/100 \$

ART 4°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 17 de junio de 2013.

RESOLUCION S.F. Nº 1145/13

ART 1°) INTIMAR, a el Agente Municipal Sr. MANQUEMILLA, Ernesto – Legajo N° 448/1, a iniciar el tramite Jubilatorio ante el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS), conforme la Ley Provincial Nº 561 y sus modificatorias en el plazo de TREINTA (30) días corridos de recibida la presente bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se procederá a su baja. (Art. 3° Decreto Municipal N° 201/2011 y Decreto 1797/80 reglamentario de la Ley 22.140).

ART 2º) HACER SABER, a el agente que podrá continuar prestando servicios hasta que se le acuerde el respectivo beneficio previsional por un plazo no mayor a CIENTO OCHEN-TA (180) días corridos o SEIS (6) meses, siempre que el mismo se haya iniciado dentro de los términos dispuestos en el artículo precedente y que no se haya otorgado por causas no imputables al agente, a cuyo término se procederá a su baja conforme lo previsto por el art. 23 de la Ley 22.140 y su decreto reglamentario N° 1797/80 y el art. 4° del Decreto Municipal N° 201/20111

ART 3°) NOTIFICAR, al Domicilio denunciado por el Agente, acompañando Certificado de Servicios y Remuneraciones.-

ART 4°) HACER SABER, a el Agente Municipal Sr. MANQUEMILLA, Ernesto -Legajo Nº 448/1, que contra la presente procede Recurso de Reconsideración, debiendo interponerse dentro del término de Diez (10) días de su notificación.-Río Grande, 17 de junio de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 1146/13

ART 1°) INTIMAR, a el Agente Municipal Sr. SERRANO, Raúl Antonio - Legajo Nº 2439/2, a iniciar el tramite Jubilatorio ante el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS), conforme la Ley Provincial Nº 561 y sus modificatorias en el plazo de TREINTA (30) días corridos de recibida la presente bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se procederá a su baja. (Art. 3º Decreto Municipal Nº 201/2011 y Decreto 1797/80 reglamentario de la Ley 22.140).

ART 2º) HACER SABER, a el agente que podrá continuar prestando servicios hasta que se le acuerde el respectivo beneficio previsional por un plazo no mayor a CIENTO OCHEN-TA (180) días corridos o SEIS (6) meses, siempre que el mismo se haya iniciado dentro de los términos dispuestos en el artículo precedente y que no se haya otorgado por causas no imputables al agente, a cuyo término se procederá a su baja conforme lo previsto por el art. 23 de la Ley 22.140 y su decreto reglamentario N° 1797/80 y el art. 4° del Decreto Municipal N° 201/20111 .

ART 3º) NOTIFICAR, al Domicilio denunciado por el Agente, acompañando Certificado de Servicios y Remuneraciones.-

ART 4°) HACER SABER, a el Agente Municipal Sr. SERRANO, Raúl Antonio -Legajo Nº2439/2, que contra la presente procede Recurso de Reconsideración, debiendo interponerse dentro del término de Diez (10) días de su notificación.-Río Grande, 17 de junio de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 1147/13

ART 1°) INTIMAR, a el Agente Municipal Sr. HIPELMAYER, Elver – Legajo N° $\textbf{2090/7}, a \ \text{iniciar el tramite Jubilatorio ante el Instituto Provincial Autárquico Unificado de}$ Seguridad Social (IPAUSS), conforme la Ley Provincial Nº 561 y sus modificatorias en el plazo de TREINTA (30) días corridos de recibida la presente bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se procederá a su baja. (Art. 3° Decreto Municipal N° 201/2011 y Decreto 1797/80 reglamentario de la Ley 22.140).

ART 2º) HACER SABER, a el agente que podrá continuar prestando servicios hasta que se le acuerde el respectivo beneficio previsional por un plazo no mayor a CIENTO OCHEN-TA (180) días corridos o SEIS (6) meses, siempre que el mismo se haya iniciado dentro de los términos dispuestos en el artículo precedente y que no se haya otorgado por causas no imputables al agente, a cuyo término se procederá a su baja conforme lo previsto por el art. 23 de la Ley 22.140 y su decreto reglamentario N° 1797/80 y el art. 4° del Decreto Municipal N° 201/20111 .

ART 3º) NOTIFICAR, al Domicilio denunciado por el Agente, acompañando Certificado de Servicios y Remuneraciones.

ART 4°) HACER SABER, a el Agente Municipal Sr. HIPELMAYER, Elver - Legajo Nº 2090/7, que contra la presente procede Recurso de Reconsideración, debiendo interponerse dentro del término de Diez (10) días de su notificación.-

Río Grande, 17 de junio de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 1148/13

ART 1°) INTIMAR, a el Agente Municipal Sr. GARCIA, Carlos – Legajo Nº 1722/1, a iniciar el tramite Jubilatorio ante el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS), conforme la Ley Provincial Nº 561 y sus modificatorias en el plazo de TREINTA (30) días corridos de recibida la presente bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se procederá a su baja. (Art. 3° Decreto Municipal N° 201/2011 y Decreto 1797/ 80 reglamentario de la Ley 22.140).

ART 2°) HACER SABER, a el agente que podrá continuar prestando servicios hasta que se le acuerde el respectivo beneficio previsional por un plazo no mayor a CIENTO OCHEN-TA (180) días corridos o SEIS (6) meses, siempre que el mismo se haya iniciado dentro de los términos dispuestos en el artículo precedente y que no se haya otorgado por causas no imputables al agente, a cuyo término se procederá a su baja conforme lo previsto por el art. 23 de la Ley 22.140 y su decreto reglamentario N° 1797/80 y el art. 4° del Decreto Municipal N° 201/20111 .

ART 3º) NOTIFICAR, al Domicilio denunciado por el Agente, acompañando Certificado de Servicios y Remuneraciones.-

ART 4°) HACER SABER, a el Agente Municipal Sr. GARCIA, Carlos - Legajo Nº 1722/1, que contra la presente procede Recurso de Reconsideración, debiendo interponerse dentro del término de Diez (10) días de su notificación.-Río Grande, 17 de junio de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 1149/13

ART 1º) INTIMAR, a el Agente Municipal Sr. MIÑO, Sergio Eduardo - Legajo Nº 1347/1, a iniciar el tramite Jubilatorio ante el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS), conforme la Ley Provincial Nº 561 y sus modificatorias en el plazo de TREINTA (30) días corridos de recibida la presente bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se procederá a su baja. (Art. 3° Decreto Municipal N° 201/2011 y Decreto 1797/80 reglamentario de la Ley 22.140).

ART 2º) HACER SABER, a el agente que podrá continuar prestando servicios hasta que se le acuerde el respectivo beneficio previsional por un plazo no mayor a CIENTO OCHEN-TA (180) días corridos o SEIS (6) meses, siempre que el mismo se haya iniciado dentro de los términos dispuestos en el artículo precedente y que no se haya otorgado por causas no imputables al agente, a cuyo término se procederá a su baja conforme lo previsto por el art. 23 de la Ley 22.140 y su decreto reglamentario N° 1797/80 y el art. 4° del Decreto Municipal N° 201/20111

ART 3º) NOTIFICAR, al Domicilio denunciado por el Agente, acompañando Certificado de Servicios y Remuneraciones.-

ART 4°) HACER SABER, a el Agente Municipal Sr. MIÑO, Sergio Eduardo – Legajo Nº 1347/1, que contra la presente procede Recurso de Reconsideración, debiendo interponerse dentro del término de Diez (10) días de su notificación.-

Río Grande, 17 de junio de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 1150/13

ART 1º) OTORGAR Licencia por Maternidad, a partir del día 12/05/2013 y por el término de 210 días (doscientos diez), a la agente Municipal, Planta Permanente, Sra. RIVERO, Evangelina Solange, Legajo Nº 3723/1, dependiente de la Dirección Municipal de Transito y Transporte Publico, Dirección General de Inspección, Subsecretaria de Gestión Ciudadana, Secretaria de Gobierno, en un todo de acuerdo a lo que estipula la Ley Nº 728/2006.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humano. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 17 de junio de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 1151/13

ART 1º) OTORGUESE Licencia Deportiva, desde el 14/06/2013 al día 24/06/2013 inclusive, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. MARQUEZ, Pablo Andrés, Legajo Nº 3576/9, dependiente de la Coordinación Promoción y Prevención, Dirección de Salud Comunitaria, Dirección General Área Municipal de Salud, Subsecretaria de Salud, Secreta-

«2015 - Ano dei bicentendrio de la Asamblea General Constituyente de 1815: ria de Asuntos Sociales, quien integrará el cuerpo Técnico de la Selección Masculina Provincial de Basquetbol de Mayores en el «Campeonato Argentino de Basquetbol», a desa-

PRACTICAS DEPORTIVAS: ADHESION A LA LEY NACIONAL Nº 20.655).-ART 2º) ESTABLEZCASE que una vez finalizada la participación acordada, deberá presentar ante la autoridad, las constancias de participación.

rrollarse en la Ciudad de Concordia, Provincia Entre Ríos, en un todo de acuerdo a lo

estipulado en la Ley Nº 590 (DEPORTES - FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar a la Direccion Municipal de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 17 de junio de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 1152/13

ART 1°) REINTEGRAR a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 03/ 06/2013, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. TESURI, Juan José, Legajo Nº 1040/ 5, dependiente de la Dirección de Deportes, Dirección General de Deporte y Juventud, Agenda Municipal de Deporte y Juventud.-

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 17 de junio de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 1153/13

ART 1º) ENCUADRAR a partir del día 23/05/2013, dentro de los alcances legales del Artículo 10º - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. CARRIZO, Félix Oscar, Legajo Nº 2171/7 dependiente de la Dirección de Obras Sanitarias, Dirección General de Obras Sanitarias, Subsecretaria de Obras Publicas, Secretaria de Obras y Servicios Públicos.-

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos, Dirección General de Personal, Secretaria de Finanzas. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 17 de junio de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 1154/13

ART 1°) REINTEGRAR a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 30/ 05/2013, al agente Municipal, Planta Permanente, Sra. GONZALEZ, María Luisa, Legajo Nº 3255/7, dependiente de la Dirección de Control y Gestión Pública, Dirección General Participación Vecinal, Coordinación de Gabinete.-.

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 17 de junio de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 1155/13

ART 1º) ENCUADRAR a partir del día 22/05/2013, dentro de los alcances legales del Artículo 10° - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Permanente, Sra. RAMIREZ, María Eugenia, Legajo Nº 3945/4 dependiente de la Dirección de Rendimiento Deportivo, Dirección General de Deporte y Juventud, Subsecretaria de Deporte y Juventud, Agencia Municipal de Deporte y Juventud.-

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos, Dirección General de Personal, Secretaria de Finanzas. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 17 de junio de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 1156/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «C» Nº 0001-00000036 de Pesos veinte mil con 00/100 \$ 20.000,00 a favor de la firma: «TRAVIATA S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la Afectación Presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese. Río Grande, 24 de junio de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 1157/13

 $\bf ART$ 1°) $\bf AUTORIZAR$ el pago de las facturas «B» Nº 0005-00013460 de Pesos Trece Mil Cincuenta con 00/100 \$ 13.050,00 a favor de la firma: «MONTECARLO S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) POR CONTADURÍA GENERÁL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Río Grande, 24 de junio de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 1158/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «C» Nº 0001-00000024 de pesos cinco mil quinientos con 00/100 \$ 5.500,00 favor de la firma: «IRIBARNE MANUEL ALEJAN-DRO», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Eiercicio Financiero correspondiente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese. Río Grande, 24 de junio de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 1159/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-00004751 de Pesos Ocho Mil Novecientos Noventa con 00/100 \$ 8.990,00 a favor de la firma: «AMANCAY» DE Juanita Alarcón O., en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL realizar la afectación presupuestaria en el Eiercicio Financiero Correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 24 de junio de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 1160/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0002-00000767/ 769 por la suma total de pesos noventa y cuatro mil trescientos con 00/100 \$94.300, 00 favor de la firma: «TALLER» de Manuel F. Tielas, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando. ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la Afectación Presupuestaria en Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 24 de junio de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 1161/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00024618 de Pesos Treinta Mil Novecientos Setenta con 00/100 \$ 30.970,00 a favor de la firma: «ALAN» de Carlos Albornoz, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) POR CONTADURÍA GENERÁL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 24 de junio de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 1162/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0011-00001467 de Pesos trece mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 00/100 \$ 13.448,00, a favor de la firma: «COMUNICA-CIONES FUEGUINAS S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando. ART 2º) POR CONTADURÍA GENERÁL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 24 de junio de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 1163/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «E» N° 0350-00000797 de Pesos Veinte Mil Novecientos Trece con 30/100 \$ 20.913,30 presentada al cobro por la firma: «ORGANI-ZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) POR CONTADURÍA GENERÁL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 24 de junio de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 1164/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-00003659 de Pesos Dos Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 \$ 2.250,00 a favor de la firma: «CERAMICA KRENN de Ana Tamborini y Beatriz Lizalde», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando. ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 601/00 y objeto del gasto 03.09.01.00 por \$ 2.250,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 24 de junio de 2013.

RESOLUCION S.F. Nº 1165/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-0000920 de pesos un mil doscientos noventa con 00/100 \$ 1.290,00 a favor de la firma: «IMPRENTA DEL VALLE» de Rodríguez Osmar, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 24 de junio de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 1166/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0002-00000023 de Pesos Siete Mil Quinientos con 00/100 \$ 7.500,00 a favor de la firma: «FUEGO MEDIA» de Juan Manuel Trejo, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) POR CONTADURÍA GENERÁL, realizar la afectación presupuestaria en el Eiercicio Financiero correspondiente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 24 de junio de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 1167/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00001703 de pesos un mil setecientos veinticinco con 00/100 \$1.725,00 a favor de la firma: «LOS ONITAS» de Agnes Hugo Francisco, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Eiercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Río Grande, 24 de junio de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 1168/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de los ticket-facturas «B» N° 0001-00047975/76/70/74/ 73 por la suma de pesos cuarenta mil quinientos cuarenta y cinco con 00/100 \$ 40.545,00 a favor de la firma: «NEUTRO INFORMATICA S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 24 de junio de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 1169/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0004-00022380 de Pesos tres mil novecientos setenta con 00/100 \$ 3.970,00 a favor de la firma: «PROPAGACION S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Presupuestario correspondiente.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 24 de junio de 2013.

RESOLUCION S.F. Nº 1170/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0006-00026221 de pesos nueve mil cuarenta con 0/100 \$9.040,00, presentada al cobro por la firma: «LA CAPITAL de Barrientos Ruiz Manuel A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 24 de junio de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 1171/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0006-00001350 de Pesos Quince Mil Cuatrocientos Setenta con 00/100 \$ 15.470,00 presentada al cobro por la firma: «CAPI-TAL INTELECTUAL S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando,-

ART 2º) POR CONTADURÍA GENERÁL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 24 de junio de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 1172/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0004-00021628/ 916/ 22107 por la suma de Pesos noventa y cuatro mil trescientos con 00/100 \$ 94.300,00 favor de la firma: «PROPAGACION S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando

ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 24 de junio de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 1173/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000013 de Pesos tres mil novecientos veinte con 00/100 \$ 3.920,00 a favor de la firma: «ATLAS FUEGUINA» de Lalinda, Ramón Dolaricio, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando

ART 2º) POR CONTADURÍA GENERÁL, realizar la afectación presupuestaria en el Eiercicio Financiero correspondiente

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 24 de junio de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 1174/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00001426 de pesos dieciocho mil ochocientos noventa con 00/100 \$ 18.890,00 presentada al cobro por la firma: «Z.E.U.S» de Ángel Rafael Cortes, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente,

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Río Grande, 24 de junio de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 1175/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0002-00007650 de Pesos un mil trescientos treinta y dos con 09/100 \$ 1.332,09 presentada al cobro por la firma: «ACL XERVICE S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 24 de junio de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 1176/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00002096 de pesos un mil doscientos sesenta con 00/100~\$ 1.260,00 a favor de la firma: «SEGYPARG S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 24 de junio de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 1177/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000157 de Pesos ocho mil ochocientos treinta y dos con 00/100 \$8.832,00 a favor de la firma: «M&M» de Gómez, Rosana Miriam, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 24 de junio de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 1178/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «C» N° 0002-00002414 de Pesos veintidós mil quinientos cincuenta y ocho con 40/100 \$ 22.558,40 presentada al cobro por: «POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO – SERVICIO DE VIGILANCIA», en un todo de acuerdo a lo indicado en Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 101/03 y objeto del gasto 03.09.03.00 por \$ 22.558,40 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 24 de junio de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 1179/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» № 0001-00002296/ 97 por la suma total de pesos Quince Mil Cuatrocientos con 00/100 \$15.400,00 a favor de la firma: «LA CASA DEL ENCENDIDO» de Musa Julio Alberto, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando. ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio presupuestario correspondiente.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 24 de junio de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 1180/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0002-00009597/9598 por la suma total de pesos dos mil setecientos sesenta y seis con 00/100 \$2.766,00 a favor de la firma: «EL PORVENIR» de Vera Silvestre Segundo, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 24 de junio de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 1181/13

 $\bf ART\,1^o)\,AUTORIZAR$ el pago de las facturas abajo detalladas, las cuales ascienden a la suma total de Pesos Seis Mil Ochocientos Cincuenta Y Tres con 00/100 \$ 6.853,00, a saber:

	TOTAL	\$ 6.853,00
FC. «B» N° 0002-00009603	VERA SILVESTRE SEGUNDO.	\$ 3.000,00
FC. «B» N° 0001-00002274	LA CASA DEL ENCENDIDO.	\$ 3.345,00
FC. «B» N° 0003-00009622	LIENDO AUTOMOTORES S.A.	\$508,00
COMPROBANTE	PROVEEDOR	IMPORTE

ART 2º) POR CONTADURÍA GENERÁL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 24 de junio de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 1182/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0008-00077303 de Pesos Siete Mil Doscientos Ochenta con 00/100 \$ 7.280,00 presentadas al cobro por la firma: «DON ALDO REPUESTOS» de Aldo Constante Sist. y las facturas «B» N° 0001-00002275/76

por la suma de Pesos Ocho Mil Ciento Cuarenta con 00/100 \$ 8.140,00, presentada al cobro por la firma: «LA CASA DEL ENCENDIDO» de Musa Julio Alberto. Los importes

antes mencionados totalizan la suma de Pesos Quince Mil Cuatrocientos Veinte con 00/100 \$ 15.420,00, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.ART 2°) POR CONTADURÍA GENERÁL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 24 de junio de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 1183/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0008-00077891 de pesos un mil trescientos cuarenta con 00/100 \$1.340,00 presentadas al cobro por la firma: «DON ALDO REPUESTOS» de Aldo Constante Sist. y la factura «B» N° 0001-00002265 de pesos trescientos con 00/ 100 \$300,00, presentada al cobro por la firma: «LA CASA DEL ENCENDIDO» de Musa Julio Alberto. Los importes antes mencionados totalizan la suma de un mil seiscientos cuarenta con 00/100 \$1.640,00 en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR CONTADURÍA GENERÁL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Río Grande, 24 de junio de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 1184/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0002-00009516 de pesos ochocientos ochenta y dos con 00/100~\$ 882,00 a favor de la firma: «EL PORVENIR» de Vera Silvestre Segundo, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Río Grande, 24 de junio de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 1185/13

ART 1º) **AUTORIZAR** las devoluciones del Contrato de obra Nº 70/12, a favor de la empresa LIDER CONSTRUCCIONES representada por el Sr. Alvarado Alvarado, Gabriel Manuel,, enunciadas a continuación:

DEVOLUCION	MEDIO DE PAGO	IMPORTE
Garantía del Contrato	Depósito Bancario Banco BTF Nº 00690304	\$4.250,00
Fondo de Reparo	Certificado Nº 01	\$4.237,58
	TOTAL	\$8.487,58

El importe a devolver antes mencionado totaliza la suma de \$ 8.487,58 (PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE con 58/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando

ART 2°) IMPUTESE en la partida extrapresupuestaria la suma de \$ 8.487,58 (PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE con 58/100), y PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, al pago y a la devolución enunciadas en el art. 1°.-ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Río Grande, 24 de junio de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 1186/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000031 de Pesos Tres Mil Novecientos Setenta y Cuatro con 00/100 \$ 3.974,00 favor de la firma: «DE LA CANAL E HIJOS S.R.L», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2°) POR CONTADURÍA GENERÁL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 24 de junio de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 1187/13

ART 1°) APROBAR el pago de la 1° cuota SAC prestación dineraria 2013 al Personal Municipal y Obras Sanitarias Municipal cuyo monto asciende a la suma de pesos Setenta y Cinco Mil Quinientos Noventa y Uno con 01/100 \$ **75.591,01**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 2636/13.-

ART 2º) **APROBAR** el pago de la 1º cuota SAC 2013 al Personal Municipal y Obras Sanitarias Municipal, cuyo monto asciende a la suma de pesos Catorce Millones Novecientos Noventa y Dos Mil Doscientos Veintitrés con 55/100 **\$ 14.992.223,55**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 2643/13.

ART 3°) APROBAR el pago de la 1° cuota SAC 2013 al Personal del Juzgado de Faltas Municipal, cuyo monto asciende a la suma de pesos Ciento Ochenta Mil Doscientos Veintisiete con 37/100 \$ **180.227,37**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 2641/13.-

ART 4°) APROBAR el pago de la 1° cuota SAC 2013 al Personal Concejo Deliberante Municipal, cuyo monto asciende a la suma de pesos Un Millón Trescientos Dieciocho Mil Trescientos Setenta y Ocho con 34/100 \$ 1.318.378,34, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 2642/13.-

ART 5°) POR CONTADURIA GENERAL realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 6°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Presupuesto y Tesorería Municipal. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Río Grande, 24 de junio de 2013.

RUNII

RESOLUCION S.F. Nº 1188/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0044-00000601 de pesos dieciséis mil novecientos cinco con 06/100 \$ 16.905,06, presentada al cobro por la firma: «STATUS S.R.L», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 24 de junio de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 1189/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0004-00021384 de Pesos Ocho Mil Quinientos con 67/100 \$ 8.500,67 favor de la firma: «PROPAGACION S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 24 de junio de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 1190/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000008 de Pesos dieciséis mil ciento setenta con 00/100 \$ 16.170,00 presentada al cobro por la firma: «ATLAS FUE-GUINA» de Lalinda Ramón Dolaricio, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 24 de junio de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 1191/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00002093 de Pesos Nueve Mil Cincuenta con 00/100 \$ 9.050,00 a favor de la firma: «SIGNOSUR LETREROS» de Alberto Rega, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 24 de junio de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 1192/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0011-00001489 de Pesos Cuatro Mil Quinientos con 00/100 \$ 4.500,00, a favor de la firma: «COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR CONTADURÍA GENERÁL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 24 de junio de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 1193/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «C» N° 0001-00003585 de Pesos cuatro mil ochocientos veintidós con 00/100 \$ 4.822,00 presentada al cobro por la firma: «GOME-RIA RUTA 3», de Antonio M. Maldonado, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Río Grande, 24 de junio de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 1194/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «C» N° 0001-00000211 de pesos ocho mil doscientos con 00/100 \$8.200,00 a favor de la firma: «EL SURI PORFIADO EDICIONES» de Juárez Aldazabal Carlos, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando. ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 24 de junio de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 1195/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura N° 80020-23685591/8 de Pesos Noventa Y Uno con 20/100 \$ 91,20 a favor de la firma: «CAMUZZI GAS DEL SUR», en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 24 de junio de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 1196/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0004-00155703 por la suma de Pesos Dos Mil Setecientos Noventa con 00/100 \$ 2.790,00 a favor de la firma: «ABC Deportes», de Castellano Vicente Oscar, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la Afectación Presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Río Grande. 24 de junio de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 1197/13

ART 1°) AUTORIZAR la devolución de la Garantía de Oferta correspondiente a la Licitación Privada № 37/12, constituida en Póliza de Seguro de Caución № 2015 de la Compañía Sancor por la suma de \$ 2.445,00 (PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO con 00/100),, a favor de la firma «Arturo Meneses» en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, la devolución de la Póliza de Seguro enunciado en el art. 1°.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Río Grande, 24 de junio de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 1198/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0002-00007358/ 7510 y 7652 por el monto de \$964,04 (PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 04/100), a favor de la firma «ACL XERVICE S.R.L», representada por el Sr. Héctor Alejandro Calderón, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero año 2013.-

ART 3°) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-

Río Grande, 24 de junio de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 1199/13

ART 1°) AUTORIZAR pago de la factura «B» N° 0011-0000637 de Pesos Quince Mil Ciento Noventa Y Cinco con 00/100 \$ 15.195,00 presentada al cobro por la firma: «GENESYS INFORMATICA» de Razza David Eduardo, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 24 de junio de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 1200/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0044-00000625 de pesos un mil doscientos ochenta con 00/100 \$ 1.280,00, presentada al cobro por la firma: «STATUS S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Río Grande, 24 de junio de 2013.

.

RESOLUCION S.F. Nº 1201/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «E» N° 0001-00002217 de Pesos trescientos noventa y seis con 20/100 \$ 396,20, presentada al cobro por la firma: «MG PHARMA-CORP S.R.L.», y facturas «B» N° 0001-00009896/ 10005 por la suma de Pesos cuatro mil cuatrocientos ocho con 70/100 \$ 4.408,70, presentada al cobro por la firma: «ABC Equipos e Insumos Médicos» de Roberto Ormaza de Paul. Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos cuatro mil ochocientos cuatro con 90/100 \$ 4.804,90, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria al ejercicio financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Río Grande, 24 de junio de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 1202/13

ART 1°) UTORIZAR el pago de las facturas abajo detalladas, las cuales ascienden a la suma total de Pesos Mil Quinientos sesenta Y Dos con 20/100 \$ 1.562,20 a saber:

	COMPROBANTE	PROVEEDOR	IMPORTE
	FC. «B» Nº 0022-00233610	DOMINGO GRANJA S.A.	\$ 106,00
	FC. «B» N° 0002-00000098	ELECTRICIDAD MIGUEL	\$622,50
Г	FC. «B» N° 0002-00037368	AUSTRAL ELECTRICIDAD	\$833,70
		TOTAL	\$1.562.20

ART 2°) POR CONTADURÍA GENERÁL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

RUNIN

25

Río Grande, 24 de junio de 2013.

RESOLUCION S.F. Nº 1203/13

ART 1º) **AUTORIZAR** el pago de la factura «B» Nº 0022-00207867 de Pesos un mil novecientos cincuenta con 00/100 \$1.950,00 a favor de la firma: «DOMINGO GRANJA S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 24 de junio de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 1204/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0002-00009604 de pesos un mil ciento setenta con 00/100 \$1.170,00 a favor de la firma: «EL PORVENIR» de Vera Silvestre Segundo, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 24 de junio de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 1205/13

ART 1º) **AUTORIZAR** el pago de la factura «B» Nº 0006-00001792 de Pesos seis mil trescientos setenta y dos con 00/100 \$ 6.372,00 a favor de la firma: «DON ALDO NEUMATICOS S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Río Grande, 24 de junio de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 1206/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0181-00053899 de Pesos Veintinueve con 50/100 \$ 29,50, presentada al cobro por la firma: «EL TEHUELCHE SACICI» y la factura «B» N° 0001-00196573 de Pesos Seis Mil Setecientos Ochenta Y Ocho con 00/100 \$6.788,00, presentada al cobro por la firma: «DICOMFUE S.A.». Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Seis Mil Ochocientos Diecisietes con 50/100 \$6.817,50, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) POR CONTADURÍA GENERÁL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 24 de junio de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 1207/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» № 0001-0000894 de pesos un mil ciento noventa con 00/100 \$ 1.190,00 a favor de la firma: «IMPRENTA DEL VALLE» de Rodríguez Osmar, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 24 de junio de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 1208/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00002105 de Pesos Dieciséis Mil Seiscientos con 00/100 \$16.600,00 a favor de la firma: «SIGNOSUR LETREROS» de Alberto Rega, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 24 de junio de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 1209/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0027-00052273 de Pesos diecisiete mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 08/100 \$ 17.448,08 a favor de la firma: «DOMINGO GRANJA S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Río Grande, 24 de junio de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 1210/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00001002 de Pesos tres mil novecientos con 00/100 \$3.900,00 a favor de la firma: «IMPRENTA DEL VALLE» de Rodríguez Osmar, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

 $\mathbf{ART}\ \mathbf{\bar{2}^o})$ POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 24 de junio de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 1211/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0022-00236106 de Pesos un mil ochocientos trece con 00/100 \$ 1.813,00a favor de la firma: «DOMINGO GRANJA S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Río Grande. 24 de iunio de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 1212/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00001684/87 por la suma total de pesos diecinueve mil doscientos con 00/100 \$ 19.200,00 a favor de la firma: «VILLAFAÑE BEATRIZ IRENE», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 24 de junio de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 1213/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «E» N° 0002-00000018 de Pesos diez mil veinticuatro con 30/100 \$ 10.024,30 a favor de la firma: «BIO CARD TECNOLOGIA S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando

ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la Afectación Presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 24 de junio de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 1214/13

ART 1º) **AUTORIZAR** el pago de la factura «B» Nº 0001-00038077 de Pesos un mil setecientos treinta y seis con 00/100 \$ 1.736,00 presentada al cobro por la firma: «Atlántida Hotel S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Río Grande, 24 de junio de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 1215/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de \$258,84 (Pesos doscientos cincuenta y ocho con 84/100), en concepto de excedentes de la Factura «B» N° 0002-00007647, a favor de la firma «ACL XERVICE S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

Tramite	Mes	Fc B Nº	Copias	Valor	Cantidad	Importes	Valor
	Facturado		porContrato	porexcedente	de excedente	excedente	Total Factura
13233/13	ABRIL	0002-00007647	4.000	\$0.18	1.438	\$ 258,84	\$ 978,04
			TOTAL			\$ 258.84	\$ 978.04

ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-

Río Grande, 24 de junio de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 1216/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de \$ 974,18 (PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 18/100), en concepto de excedentes de las facturas «B» N° 0002-00007359/7511 y 7651, a favor de la firma «ACL XERVICE S.R.L.», representada por el Sr. Héctor Alejandro Calderón, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

Tramite	Mes	Fc B Nº	Copias	Valor	Cantidad	Importes	Valor
	Facturado		porContrato	porexcedente	de excedente	excedente	Total Factura
4411/13	ENERO	0002-00007359	4.000	\$0,097	2.112	\$ 204,86	\$ 594,86
9921/13	MARZO	0002-00007511	4.000	\$0.097	1.678	\$ 302,04	\$1.022,04
13253/13	ABRIL	0002-00007651	4.000	0,097	2.596	\$467,28	\$1.187,28
			TOTAL			\$ 974,18	\$ 2.804,18

ART 2º) POR CONTADURIA GENERA, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero año 2013.-

ART 3°) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-Río Grande, 24 de junio de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 1217/13

ART 1°) APROBAR la Rendición final de Caja Chica otorgada a la Dirección de Rentas dependiente de la Secretaria de Finanzas, cuyo monto asciende a la suma de Pesos tres mil con 00/100 \$ 3.000,00, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

RUNIN

se en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 24 de junio de 2013.

RESOLUCION S.F. Nº 1218/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-00011056 de Pesos quinientos doce con 00/100 \$ 512,00 a favor de la firma «SODA SUR S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 24 de junio de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 1219/13

ART 1º) FIJASE, la «Meta» de recaudación para el mes de JULIO de 2013 en Pesos Siete Millones Seiscientos mil con 00/100 \$ 7.600.000,00.

ART 2º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Dirección de Rentas. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 24 de junio de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 1220/13

ART 1º) AUTORIZAR las devoluciones del Contrato de obra Nº 17/12, a favor de la empresa CINSAMER representada por el Sr. Tortul Jorge Alberto, enunciadas a continuación:

DEVOLUCION	CONSTITUIDA EN:	IMPORTE
GTÍA DE CONTRATO	Póliza de Seguro de Caución	\$ 24.282,97
	Nº 39821 de Paraná Seguros	
FONDO DE REPARO	Certificado Nº 01	\$ 24.282,97

El importe a devolver antes mencionado totaliza la suma de \$ 48.565,94 (PESOS CUA-RENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO con 94/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2º) IMPUTESE en la partida extrapresupuestaria la suma de \$ 22.282,97 (PESOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 97/100) y PROCE-DASE por intermedio de la Tesorería Municipal, al pago y a la devolución de la póliza enunciada en el art. 1º

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Río Grande, 24 de junio de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 1221/13

ART 1º) AUTORIZAR las devoluciones del Contrato de obra Nº 37/11 a favor de la empresa «PROYECTOS FUEGUINOS S.R.L.» representada por el Sr. Claudio Alberto Palacios, enunciadas a continuación:

DEVOLUCION	CONSTITUIDO EN:	IMPORTE
Fondo de Reparo	Certificado Nº 1	\$ 11.070,00
Garantía Ejecución del Contrato	Póliza Seguro de Caución Nº 283.250	\$11.070,00
	TOTAL	\$22.140,00

El importe a devolver antes mencionado totaliza la suma de pesos veintidós mil ciento cuarenta con 00/100 \$ 22.140,00, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL IMPUTESE en la partida extrapresupuestaria la suma de pesos once mil setenta con 00/100 \$ 11.070,00 y PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, al pago del monto y a la Devolución de la Póliza enunciados en

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 24 de junio de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 1222/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-00001736 por la suma de pesos Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Cinco con 00/100 \$ 44.875,00 a favor de la firma: «INDUQUIMICA S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 24 de junio de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 1223/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-00025261 de Pesos dieciséis mil setecientos cuarenta y nueve con 00/100 \$ 16.749,00 presentada al cobro por la firma: «INDUSMAG de Perez Torres, Maria Griselda», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese. Río Grande, 24 de junio de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 1224/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de pesos quinientos treinta con 70/100 \$530,70 en concepto de excedentes de las facturas «B» N° 0003-00020868/21183/21472/21862 a favor de la Firma «NEXO S.R.L.» representada por el Sr. Varro Jorge José, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Eiercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 25 de junio de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 1225/13

ART 1º) AUTORIZAR la contratación en directo suscripto con la firma «ACL XERVICE S.R.L.», formalizado mediante Orden de Compra Nº 196/2013, referente al servicio de alquiler de equipo Sistema Integral de Copiado e Impresión durante 10 (diez) meses a partir del primer día hábil del mes de marzo de 2013, con un costo mensual de pesos setecientos veinte con 00/100 \$ 720,00, lo que hace un total de pesos siete mil doscientos con 00/100 \$ 7.200,00, incluyendo la cantidad de 4.000 (cuatro mil) copias mensuales, siendo el costo por unidad de excedente pesos cero con 18/100 \$ 0,18, en un todo de acuerdo a lo indicado

ART 2°) AUTORIZAR, los pagos mensuales de pesos setecientos veinte con 00/100 \$ 720,00, a favor de la firma «ACL XERVICE S.R.L.», según condición contractual.-

ART 3º) POR CONTADURÍA GENERÁL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 4°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Compras y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Río Grande, 25 de junio de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 1226/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0003-00021488 de pesos un mil novecientos treinta y cuatro con 00/100 \$ 1.934,00 presentada al cobro por la firma: «NEXO S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) POR CONTADURÍA GENERÁL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 25 de junio de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 1227/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0003-00021669 de pesos ocho mil novecientos cincuenta y cinco con 00/100 \$ 8.955,00 presentada al cobro por la firma: «NEXO S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) POR CONTADURÍA GENERÁL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 25 de junio de 2013.

RESOLUCION S.F. Nº 1228/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00001381 de Pesos Quince Mil con 00/100 \$ 15.000,00 presentada al cobro por la firma: «TRANSPORTES Y SERVICIOS» de Llamrak Rubén Omar, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) POR CONTADURÍA GENERÁL, realizar la afectación presupuestaria en el Eiercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 25 de junio de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 1229/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0011-00001433 de Pesos dos mil ciento dos con 00/100 \$ 2.102,00 a favor de la firma: «COMUNICACIONES FUEGUI-NAS S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) POR CONTADURÍA GENERÁL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 25 de junio de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 1230/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000435 de pesos diez mil treinta y uno con 00/100 \$ 10.031,00, presentada al cobro por la firma: «TAKKU S.R.L» y factura «B» Nº 0038-00000537 de pesos nueve mil cuatrocientos sesenta y cuatro con 00/100 \$ 9.464,00, presentada al cobro por la firma: «RAYUELA S.R.L». Los importes antes mencionados totalizan la suma de pesos diecinueve mil cuatrocientos noventa y cinco con 00/100 \$ 19.495,00, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Río Grande, 25 de junio de 2013.

RUNIN

27

RESOLUCION S.F. Nº 1231/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-0000436 de pesos quince mil quinientos cuarenta con 00/100 \$ 15.540,00 presentada al cobro por la firma: «TAKKU S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria al Ejercicio Financiero correspondiente

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 25 de junio de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 1232/13

ART 1°) AUTORIZAR la devolución de la Garantía del Contrato de Loc. de Bien de Uso Nº 126/12 constituida en póliza seguro de caución Nº 2572 correspondiente a la compañía Sancor Seguros por la suma de \$ 3.600,00 (PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/ 100) a favor de la firma «TRANSPORTE NATY» de Meneses Arturo , en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución de la póliza enunciado en el art. 1°.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese. Río Grande, 25 de junio de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 1233/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0002-00020919 de pesos seis mil quinientos noventa con 00/100 \$6.590,00 a favor de la firma: «SWING DIGITAL» de Rodriguez Chedrese Pablo Rafael, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese. Río Grande, 25 de junio de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 1234/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00041770 de Pesos Dos mil noventa y dos con 50/100 \$ 2.092,50, presentada al cobro por la firma: «AUTOSUR RIO GRANDE S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la Afectación Presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 25 de junio de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 1235/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas abajo detalladas, las cuales ascienden a la suma total de pesos sesenta mil seiscientos diecisiete con 73/100 \$ 60.617,73, a saber:

COMPROBANTE	PROVEEDOR	IMPORTE
FC. «E» N° 0001-00002376/ 2275	«MG PHARMACORP S.R.L»	\$3.636,66
FC. «B» N° 0001-00010244/ 272	«ABC INSUMOS MEDICOS-	\$28.622,50
/ 284/ 301/ 305/ 317	de Roberto S. Ormaza de Paul»	
FC. «B» N° 0001-00006520/ 6519	«FARMACIA DEL PUEBLO SCS»	\$ 28.358,57
	TOTAL	\$60.617,73

POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese. Río Grande, 25 de junio de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 1236/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0008-00076092 de pesos trescientos noventa y cinco con 20/100 \$ 395,20 presentadas al cobro por la firma: «DON ALDO REPUESTOS de Aldo Constante Sist.» y la factura «B» N° 0001-00002247 de pesos tres mil setecientos diez con 00/100 \$3.710,00, presentada al cobro por la firma: «LA CASA DEL ENCENDIDO de Musa Julio Alberto». Los importes antes mencionados totalizan la suma de pesos cuatro mil ciento cinco con 20/100 \$ 4.105,20, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) POR CONTADURÍA GENERÁL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Río Grande, 25 de junio de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 1237/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura Nº 0001-03706077/ 6078/ 6098/ 6104/ 6106/ 6113/ 6114/ 6144/ 6149/ 6222/ 6238/ 6239/ 6284/ 6285/ 6298/ 6317/ 6320/ 6329/ 6388/ 6385/ 5979 por la suma de Trecientos Cuarenta Y Cuatro Mil Seiscientos Noventa con 44/ 100 **\$344.690,44** presentadas al cobro por la Empresa: **«COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA DE RIO GRANDE LIMITADA»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2°) POR CONTADURÍA GENERÁL, realizar la afectación presupuestaria en el

«2015 - Ario dei bicentenario dei la Asambiea General Constituyente de 1815: Eiercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, cumplido, Archívese.-Río Grande, 25 de junio de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 1238/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00042059/ 60/ 61/ 62/ 63/ 64/ 65/ 66/ 67/ 68 por la suma total de pesos diecisiete mil doscientos dos con 61/100 \$ 17.202,61 a favor de la firma: «AUTOSUR RIO GRANDE S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) POR CONTADURÍA GENERÁL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 25 de junio de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 1239/13

ART 1°) AUTORIZAR la devolución, de Garantía de Contrato N° 101/11 de pesos dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco con 41/100 \$2.455,41 constituida en Pagare S/N, a favor del Sr. «PHILIP ALEJANDRO DAVID», en un todo acuerdo enunciado en el considerando ART 2°) PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución del PAGARE enunciado en el art. 1°.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese. Río Grande, 25 de junio de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 1240/13

ART 1°) AUTORIZAR la devolución de la Garantía de Oferta correspondiente al CONCUR-SO DE PRECIOS N° 15/2012, referente a la adquisición de mini cargadora y accesorios para la misma, constituida en Póliza de Seguro de Caución N° 41.645 de pesos cuatro mil con 00/100 \$ 4.000,00 y Garantía de Adjudicación constituida en Póliza de Seguro de Caución N° 41.866 de pesos veintiocho mil cuatrocientos setenta y seis con 00/100 \$ 28.476,00, a favor de la firma «ABERCAR S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-ART 2°) PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución de las

pólizas enunciadas en el Art. 1º. **ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 25 de junio de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 1241/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00042028/ 29/ 30/ 31/ 32/ 33/ 36/ 37/ 38/ 39/ 40 por la suma total de Pesos Dieciocho Mil Cuatrocientos Once con 77/100 \$ 18.411,77 a favor de la firma: «AUTOSUR RIO GRANDE S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) POR CONTADURÍA GENERÁL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Río Grande, 25 de junio de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 1242/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00042017/ 18/ 19/ 20/ 21/ 22 por la suma total de Pesos Trece Mil Seiscientos Tres con 21/100 \$ 13.603,21 a favor de la firma: «AUTOSUR RIO GRANDE S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-**ART 2°) POR CONTADURÍA GENERÁL**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 25 de junio de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 1243/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago el pago de la factura «B» N° 0001-00000442 de Pesos Dos Mil Seiscientos Diez con 00/100 \$2.610,00 presentada al cobro por la firma: «TAKKU S.R.L.», en un todo de acuerdo al Considerando.-

ART 2º) POR CONTADURÍA GENERÁL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Río Grande, 25 de junio de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 1244/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-0000452 de pesos cuatro mil setecientos setenta con 00/100 \$ 4.770,00 presentada al cobro por la firma: «TAKKU S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Río Grande, 25 de junio de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 1245/13

ART 1º) AUTORIZAR las devoluciones del Contrato de obra Nº 33/11 a favor de la empresa «JD SERVICIOS» representada por el Sr. José W. Domínguez, enunciadas a continuación:

«2013 - Ario dei bicenteriano de la Asambiea General Constituyente de 1813»

DEVOLUCION	CONSTITUIDO EN:	IMPORTE
Garantía de Anticipo Financiero	Póliza Seguro de Caución Nº 93981	\$ 56.783,00
Garantía Ejecución del Contrato	Póliza Seguro de Caución Nº 93744	\$ 14.195,75
	TOTAL	\$ 70.978,75

El importe a devolver antes mencionado totaliza la suma de pesos setenta mil novecientos setenta y ocho con 75/100 \$ 70.978,75, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando

ART 2º) PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la Devolución de las Pólizas enunciadas en el art. 1º.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 27 de junio de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 1246/13

 $ART\,1^o)AUTORIZAR$ la devolución del Pagare $\,S/N\,$ de pesos un mil con $00/100\,\$\,1.000,00\,y$ del depósito Banco Tierra del Fuego $\,N^o\,$ 00185375 de pesos ocho mil cien con $00/100\,\$\,8.100,00\,$, a favor de la firma «TIELAS FELIX MANUEL», en concepto de garantía del Contrato de Loc. de Bien de Uso $\,N^o\,$ 15/13 en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) IMPUTESE en la partida extrapresupuestaria la suma de pesos ocho mil cien con 00/100 \$ 8.100,00, PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, al pago y a la devolución del pagare enunciado en el art. 1°.-

devolución del pagare enunciado en el art. 1º.ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 27 de junio de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 1247/13

ART 1º) AUTORIZAR devolución de la Póliza de Seguro de Caución Nº 70103 de la compañía de Seguros BERKLEY INTERNACIONAL SEGUROS S.A. de pesos ciento cincuenta y tres mil novecientos quince con 85/100 \$ 153,915,85 en concepto de Garantía de Sustitución de Fondos de Reparo, en un todo acuerdo a lo indicado en el considerando. ART 2º) PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal a la devolución de póliza enunciada en el art. 1º.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 27 de junio de 2013.

RUNIN

ANEXOS - MUNICIPIO

DECRETO Nº 0536/13

ANEXO I - DECRETO MUNICIPAL Nº 05/3/2013

Articular 1° at Articulo 117; sin regionerme

Articolo 13º: la obligación de rerever la habitación comercial, respecto del tister del comercio esa proprietario o comocalario del boal que coppe, comercia a habir a partir del primar día habit del Esercicio Fiscal 2014.

Artimate 13° at Artimate 27°; ain regularmentar

Rin Grande Ja





RESOLUCION Nº 1619/13

CONTRATO COMODATO 005/2023

En la cuiptat de Rio Granda, Prometria da Tierra del Puègo, Antoritata e falsa del Atlantico San, e 26 des "del mas de Atlantidad año 2015 ; entre El Centro de Actividades Alversativas y Dissiapacturdos (CAAII) ; representados per la 2ns. Crualle Martia Soletad en las Granda Caparlandora Oppiariamental de las Granda. Del Nº 22,775,988; uma domisião seel en la Yhorita Liques 200 de la Calada de Rio Granda, no estatedes fuerodo "EL COMODANTE" per la Barta, y year uma, si Municipia de Rio Granda, representado por las Secretaria de Assento Cadal Prof. Martia Gastriga Capatila DN Nº 20,753,938; ser - refereintador del Sol. Intendente Marticipal de Cadal de Rio Granda. Perf. Dantas de Alperdo derestria de Assento Prof. Dantas de Cadal de Rio Granda. Perf. Dantas Astrolo Melika ; fluendo derestria ente y legal en la Secuenta Ellongo Nº 202 de asta citatad. Estrado en adolesto "EL COMODATARIO", combenen Calabrer al presente Controto de Caracelana, al que se regió de acuquido a las seguientes Obsesso.

ARTÍCULO 3: ÓBVETO: "EL CORRIDANTE" conceda un PERMITIO DE USO (COMPODATO DE USO),
"COMPODATARIO" y être aporta el parte interne del Centro de Actividades Alternéticas of
Discapacitades (CAAD) (b)(abo en la cafa sales de Natros. De esta Cadad, en el astado en que
escontra (cenfuma territante levantario) de Escos que es realizo y Altra de Esquecido. Communication
Verificación Técnica, que al empecio efecció personal mapocido del Ministro. Decumenta
en biocupa o esde adjantesido y framezo que del del presenta.

ARTÍCULO 3: TERMINO: El trampo de vigracia del properta continto de contribo por al tiominatuarjo (8) trepet, contarios a parte de la firmo del properta, por lo que el rencentación apara seturnisticamente y del respublica de interpolatorio o colficiación alguna. "El COMIDIATARIO rendid el plante devento de colfician la promoga actuantida del proviso de sea por MUNAL tierran PROMA consellación leinaciona electuaria el Secondo MADO MATE: la que delerá rendidad con o Vierras de 20 (transcipio del de amengación el venciolismo del placo del promiso propueta.

APPICADO 3: DESTINO - ACTAVIDADES: "EL COMODIATARIO" destinara al lient atorgodo en al certifición entre a la resistación de astrolados culturales de general y talleres avisido inspendientes de la Enterción de Celturo del Abuncapia, en el marco de ses puedeficades. Les de Martas y Neves de 13:15 hrs. a 15-00 hrs. "EL COMODIATARIO" no profit day el Non, en classificiarios de 20:15 hrs. a 15-00 hrs. "EL COMODIATARIO" no profit day el Non, en classificiarios de estados de 20:00 pidagación producirá la carcollación automistica del proceso cuntrato. "EL COMODIATARIO" no puede inalizar entigente intejora del tiem, estre arrevantementes del como del profito de 20:00 pidagación relación del reconoción destrita de "EL COMODIATARIO" no puede inalizar entigente intejora del tiem, estre arrevantementes destrita de "EL COMODIATARIO".

ARTÍCUAD 4) APENTURA Y CENTE. Se de la establicido que EL CUMIDIDANTE cará el emargado o realizar la apentura y el cierro dial homanista objeto del protente.

ARTICULO SESSURO: "EL COMODANTE" de comprometé à contrater un Segura per locardis y contra Tercardos activo el bien oblata del prasente, por el sérvicie de se duratión, expresente un el árticology del prasente.

ARTÍCULÓ 6/DEVOLUCION: "EL COMODANASO" se constituiros o devolver a "EL COMODANTE" el Infristrió-depate del prisento, en el nicitió estado ne manterioriento y constituido, y kilve sia trafo dougante. Confirma Asta a insentada situido en el AT. JP

ARTICULO 7: RESCISION: Arrivas partes convientes de contriv acuardo que "EL COMUDATARIO" prede fesabledo e rescisión di presente aprovente en cualquier osomento, qui exprendir de cousa, resciblen que aperade automáticamento, de plano describa y els necesidad de impresente prena losficial ni estratularial, mediante simple notificación combe ferminante y vin que elle provincia cheractor elgono o la contribueta a restamos el quinquintante confeccioni de efectuar reciono elgono en amengazo de delho y percentas.

ARTICULO 8: JURISUSCIONI. LES partes distan conventido que por cualquies continuentes que surgiara non motivo del prevente ecto jurilitico, se comunen a la Jurisdación de les Tribunados del Diestrio Judicial Riona, de la Provincia de Tiene del Fuego, Antántido e suas cel Atlantico Sur, rementando expressorence a cualistan etra Fuero a partidicipión.

ARTICULO 9: Lie porce constituym deministra legista en las estativacione et — supra, un donde pe lundrian per velidas hojida las confinentenes que ell se procitojest, y componentificacion e surrecutar por medio tenedecco qualquier recibio del martie en un sidoo de ell fre-

One base Sasper

RESOLUCION Nº 1620/13

CONTRATO COMODATO 002/2013

🖆 la dissiad de Hil) Grande, Provincia de Terra del Fuego, Ambricos e Islandal Atlantico Sur, a los 15 that delimes de Abril tiel año. 2013 , entre la Escuela Previsciel NA 2 "El Aleranz de Magni", representato por la Dosaria Peris Cariña Controna Camarin, en os cirácter do Directoro noveme CRI Nº 20 333.524 , one memble mai an salio O'Higgint 946 de la cudad de No Grande. en adalema l'amado "EL COMODANTE" por una porte, y por etto, el Municipio de Ris Granda, representato por la Secretario de Asuntos Sociales, Prafi Micria Galanala Cistilia DRI NF 20,854,528 , ad - referensium stell Sr., intendente Municipal de la Cluded ste Rio Grande, Prof Charleso Adrian Malaile Alanda durrentho real y legal un calle Scinatide Sicano NF 203 de ente Clubbil, Namodo esi albrigate "Es COMODAYARIO", consienes en celebrar el presente Carmata da Compaints, of our seriographe accounts a las significant statumber.

ARTICULO 1: OBJETO: "EL COMPONANTE" INTERNAS DE USO (COMPONATO DE USO), AF "COMPDIATAMO" v sins scapta el Chemario strala. Escuela 99 7, ub cada en la cada. Chilipado 755 de esta Quilluit, en el estado an que se enquestra, confurere Vivernario de Bienes que se resilice o Arta de Irapeccón, Consutación y Verificación Técnica, que di respecta efectue general capacitado del Muotogrio. Discurrentina antirpe que senin selpertanto y fermener perte del proceso.

ARTÍCULO 2: TERMINO: El tarreso de Maerica dal proprios contrato de conviene por el tarretro de tuanya (II) mesan, contados a partir da la firma dal premirte, por la spe su vercimiento operará automáticamenta y sin nasacidad de interpolación o metficición alguna, "EL COMODATARIO" tendrill el preno derecko de solicitar la prómoga automática dal permiso de uso yor (GUA), terre ins. PREVIA comunicación fehapamie efectuada a "EL COMODANTE", la que daberá resiliarse con reteures de 30 (tranns) des de untirquados el vendetiono del plans del parrello atorgado.

ARTÍCULO 3: DESTINO - ACTIVIDADES: "EL COMODATANO" challegrá el bior otorgado en una explicit/symmetric is its registraction of activitizates susturates on general vistalianes artisticos departellemes de la Dirección de Cultura del Municipio, en el munos de sus positifidades, Los filas Silvation da 15 dO Nos. e 38 OCTOR. "EL COMODATABIO" ou padrá dor al liter, un destino diferente al descripto en al presente, el transferir, re cadar al uso del necesa bajo cualquier titolo a un tercero. La violación de dilita miligación preducirá la cancaloción automática del presente contrate. "Es COMODATABIO" no podra resistar minguno misora sie bien, salvo previa supplement seption in "EL COMODANTE".

ARTÍCULO 4: APERTURA Y CIERRE: Se deja establecida que EL COMOBARTE será el encargado de resistar la ayentura y us pierre, del immodifie objeto del presente.

ARTÍCULO A: APERTURA Y CIERRE: Su diça estatécción que EL CUMPODANTE sura el ensurgadó en realizar la agantura y al ciarro del inmunido objeto del presenta.

ARTICULO S: SEGURO: "EL COMODARTE" un compromete a sero-mar un Segura por recordio y contra Tercargo: abbre di Islan objeto dal presenta, por di sarente da su duradón, expresator en el Articula 2º del presenta.

ARTÍCULO 4: DEVOLUDOR: "EL COMODATARIO" LE comprometé o desoiver a "EL COMODANTE" al termudate disjeto del presente, su el mismo estado de momentamos y conservación, y little do Itadio magneste. Conforme Octo e Inventatio aluitido en al Art. 17.

ARTIQUED 7: RESCISION: Analysis parter convisions the commerciations and "EL COMODATARIO" soode facultuda a rescissir al presente sonyene en custoder morretto, sin expresión de ceste, leutidon que rigerare automáticamento, do ploto derecto y sus remested de inférencias previe judicial ili amigjudicial, mediante slingle nutticador: aunta fahadama y vin que ello gónme. derecho algano a la controperte a recleme ul aurephresente contractual ni efectuar restamo alguno en concepto de daños y perputane.

AZTICIAO SI JURISDICCIOR: Las partes sisper comenido que por cultiple contriversis que surgiere con motivo dal presental acto juridico, se someton a la lumidicción de los Tribunales del District Austrial Norte, de la Provincia de Tierre del Fuego, Antárilda e Islan del Atlantico fue, renunciando expresamente a cualquier anni Fazro a cunidadizio.

SATICULO S: Las partes senethuyes deretation tageins on too scitation delicities out of soft me betavio per vehice todes les notificaciones que all se prochiçons, y comprometientene e comunicar por medio fehaciertis coalquier combio del mismo en un plazo de All ters.

En proptis de conformidad y a un solo afacco, previa loctian y reilfouctio del infuyo, se floras quatro (4) apergolares da Leg, sie un miumo banor, en lugar y fuduo indicada en el letrollo...



RESOLUCION Nº 1621/13

Contrato de Comodato

Per una parte, BE MCNSCIPIO da Rún Oceada, representado na ente sate par la Sea Secretario de America Sociation, Prof. Maria Gabriela CASTILLO, DOCE Nº 20.454.901, advertimination six 31. Intendente Mitticipal, Prof. Gueravo Aditite MILLELLA, con denzicito tagal se safe Selection Elemen Nº 203 de la ciudad de Rio Grande, en minismo ET, MUNICEPIO; y por este parte, esta Terren Salakera, Den a Dedela. de stat, trenficate mediane DNA Nº 280/03550... Ibraio Cort Spillet Co... on

deniette im er alle Sex de Deux Ed Juste 49 seje 100 et mai accomits In minus studed, or administ EL COMODATABLE).

sourbetes es ocidens al granum Contotto de Consedato da biaz muestio, e) cual se esgirii por los

PHIMERA: OBJETO DES, COMODATO: EL MUNICIPIO, lieu estreja se cabital de conodato o préstano de aco e El, COMODATARDO, si espécies bien mayble o de uso, da su

TUBO DE GANDE-15 KILOGRAMOS.

SEGUNDAL DIDITENACION: EL COMODATABO (Militari el SEX marble, 10310 del tte custotes de acrandato, suchasivarente como desación de sa ficcilello, africado en callo

TERCERA: ENCADO DEL MEN-EL MUNICIPIO guardia que el manarer de la colrega del bien digino del guerate benento de comodato, el miner se municipa se perfecto emide de errorryschin y funcionamiento, sta um provis

CHIAMTAI REQUERIMENTOS EL COMODATARIO venenia exploração a los intrastituistos primado o Judicaleis en caso de que EL MENACIPIO utilizia la seraga del bio dade en conocidar, sea por extinción de familias o por excluirio municipal del mensio somo del recurso de rec

QUINTA: GANTON, ADAPTACIONES VIO MERCHAN. Los genes de finalmentacio who seems you belong the modern of him finds an activities, while the counts do EL COMOBATARIO, gravite comprehensive of areptación per puese de EL MUNICIPEO, sur que lagou a seight neutraparabación o indemensación eligans per este uncompre

SEXTA: BURACION DEL COMODATO: El timitas de duscire del provinc continto de controllar, per la gree de group que estate lasen el venerimiento del questes personales, per conservante que la queste personales per el proposition del prop

westalen gan an darben contemplar y sofarforar como prioritarios

SÉPTUMA: ENTREGA: EL COMODATARIO declara haber recisio: al hiza objetu de esta extrato de comodato, es la Ciudad de Rio Grazor en la similal adipativale en la citaquia terrera del mismo, fische que servivi pere ilementare el pareplicalment de las pullipaciones de Rio. COMODATARIO, de comormidos del fermeste melhida in titula de mundado, de derir e étas el una convenido y la contración quemen al venumento del acurrino de comodato.

OCTAVA: INTERVENTORÍA: La intermentata de auto comun emeti e orago de la Secretaria de Antonio Sociales, por esercio de la Dirección de Desarrollo Himano y o tamés del Servicio Social, guine ejacono descionos de supervisito, social del periorde common y madra los signismos

- 1. Varificar cada nor mesos el estudo del tien entreguio po consulato y labrar si acta
- paparires.

 2. Informe a la Dirección de Desemble Hursare intractamentes se presente espais

NOVENA OBLIGACIONES DE EL COMODATARIO EL CUMUBATARIO == o y exceptioniscom del griconne contrato se compressente a incopile con los rigeism

- Husplant el terpo iniciale en la minumento del bien nellolo en comodato, burintelolo responsible de malquier determos que un provença de la minumbra e nos lagitimo del minuo, debersón suporter sedo impues el foccionerio delegado pase ejecco la latercación de este comun.

 Efection el cambraccione, carga, resupo y las representado que requiere al trax para el namen. Decionarciamo, por so contro y limpo, electurado las recisiones periodolismo de cultar.

 A coltar.
- overtica.

 D. Perrichia, per pero de EL MENBETFO, la invisión provia y posterior del bien entrapada en action de correctar, a fin de varidant el sende del talato al inicio de la ejementa del autorios y a las fracionarios.

 El institució al bies derme de los dese (10) thas contino tigalentes a la terricación del contino de correctar, el la terricación del senten de correctar, el la terricación del senten de correctar, el la terricación del senten de correctar el la terricación del senten de correctar el la terricación del senten de correctar el la terricación del senten del sen
- so, partent pa transmerge di er mes inchrence bera el pios girgo en mescrapse la

- supervised to convent of thought, to the prepared part of this also an assention y supervised at C. MCDRILIPO on Street immediate y per contile of determin, means, this, o consider determines use softes of time y law amount to despite despite the product of time y law amount to despite the product of the band output of the product of

RESOLUCION Nº 1635/13

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIDA

- En la Coulea de Rio Granda, Trovincia de Tiarro, del Puega, Arbértida e tolas del Albertico for, a Consider the requirement of the constraint of th regi-à per les riècasales posse e continuación se was

PRISMENAC ES, IDÓNEO prestare servicios cover Operator de Sentido en al ámbito de la Oliscolida de Cultura. rependiente de sita Secretario. El 100000, tendra nasechi directa con la Direccios de Esitora de ess Secretaria y complitó con pas funciones conforme la daterrativa la axigidad correptionin del limbo. El IDDRED resultant sus artificials de fumes a mineral, en los formatios que la bocretario de Associos Battalino VIV le Dirección de Calaira le indiceria, sobrigando como minimo 30 (yunha) boras semanano. De minima mecasario, El MUNICIPIO y El ISCHECI, accidante támas esympothicoles a desarratorse las fines de salvans, hecha que na siterará el servicio a prestor ni ej morso menoval. En caso de tener sue malicar opress o constitures en coros sepresenos, provinciales, naccinaries o informacionales, natilitare lo privadas. Nueva del dimitito de la ciudad de Río Orande, se alburará el nático eguniciente de cotegorio 27. Cientandos, de la escara salantal municipial. Actualnoosa aparta de la factura mensual à presentar ante este municipia

BBBURDA: El prento convenido por la contracrentación realizada se establem en an valor de 9 9.000,00 Peros Cinca Mil can 86/100) menualis, in que surado conforme a la vigenda del previne Connett Integra un monto tetal de 5.33.000,00 d'essa Dakece Mil uso 60/1861, por noto covoços. Si (DOMG) presentará en la Dirección de Cultura para sa verificación, una factura por la tame espatiada, autoridad que se expetirá en un plotó no movar de 5 joincol, dos hóbiles abrovicatorivos, a contra desde la forixa do presentación de cada factura. Si pletiro del ejite óficino proc la fiscula fixeve dissensada la cuesca del perhada bare et impo somanistri est el vocavento est que EL IDOSED le precette con los comiticiones ital casa. Lua pagos se tumbo efectivos an el concercoso del lines que une presentada la fuctore para su prepi

TERCORN, G. (DOMED, se military factor property) MUNICIPAL miles of diseases in the terms a se cargo mediante soto displicada toda ver que le sea requestic. El UIGNED no tecará bevedos de recisir del MUNICIPIO ningüa beneficia, unestación, compensoción u orro paga fuero de los estipuladas vicunos meste en el presente. Ambrigos queste establida que los detectos de propieded vinientad de cualquier naturaleus que seu socre nutiquier informe tratogo, estudio o otro producido como conten-tamen especificação en el presente continto, perferenent à MEMICIPIO.

QUARTA: Las servicios se prestante autentar y conciencia de EL DORTO, el que deberg atruor demos prescripciones élécas y legales que hayen e su discissivo, ente, densito u eficio prefesional pero sienare servicios. Si un el cano de su lator sergiante servicios. Si un el cano de su lator sergiante impussibilidades reglados en relación e la prestanción de las periodos concesiones concesiones. Si un el cano de su lator sergiante impussibilidades en relación de en prestante de las periodos concesiones. Si DOMEO las hayes el britante aborr el MUNICIPIO, Si no fuera positio autori las incompatibilidades planestratos se properties, a la resultación del coronato da plana divirgino, sia garante e fasos del ECCHEO, tilenche o min algune, dell'anno el MUNICPO un sul caso, elserat les surrièrs electromantes prostediri. hasta le lissive de resoluction del preservin contrato.

QUINTA: SI SI, FOCRES incumple les ciliacièse del presente contrato o sus rédigaciones legales, el MERICIPIO podrá rescindo el presente contrato, ele stre formalistat que la terrificioción l'absolunte, el Interessedo. Tranchion el MUNICOPEO podrá macinale de programa, ser caso de estituciones ampaisa y pri-sopresser castant, com la pola obligación de montificar a ELODATO con un minera de 15 días de articlosobil. EL IDONEO podrá a se espresarios el presente cantinna per relantosa matrialector al Acto presio de 35 días.

RECTAL El presente communi tiene vigenda a partir del III de Avror e l'osto el EL de Agosto de 2013, fil MARKEPET tendró el piene derecto de promojor la picación de benécios por el término que com merciano, le que most residanta precio enticación de los servicios pressulps por las decisión. Le July exprete constancia que saisa incorquitalidades de ley, JA 200060 terminários ejeccina de sa Haripãos. who, standa is affekt, de marera privada y particular.

SEPTIMÁN SE deja expreso civistancia que SI, INDANO no Seve relación de dependencia son el MURICOPIO, quien as opera a hada responsabilidad laboral, provisional y chila social, con el contrabado, exigilarizante e elde que distante la sinecación se los servicios asua contrabados, se eccuentre al dia son el pago de tos tributos y apareiro provinciales relativos a in prestación que lenvida, cualicires a la caseguria partirece a que

OCTAWA Las partes porutilações danaciões tegates en los assatinacións chaupas no danda sa sembles par eficial badas las sastinaciones que all se gradiquas o companentámbras a companente por mentre Petraclerite cuatquéer parriété del refuns les un altros de éléfernez.

NOVITAL Les partes déjun convenido que por cualquier commisente que surgiero con encivo del presente acta Juritina, se apresen a la Juriadicato de los Tribunates Chárvarios del Pipiler Audicial de la Provincia de There del Fuego, recuestante expreserveres a qualquier chos hares a juli silical fin-

 Ladds por iau partes y en prueba de conformabil de firmes nuevo. 200 aprepiares de un prares, brow y a lar acid efecta en la chadad de Ola Grenda, Prophetic de Tierro del Puego, Antárnilo e labo onlythining for





DECIMA: OBLIGACIONES DE EL MUNICIPIO: EL MUNICIPIO, el desemble o complimiento del presente contrato de comodato, se componente a constir um las signien-

- Frienger's et Men, Oderte del presente matriale de recreatate, el Parisa cest, opertuna y en perfecto estação de finacionamiento.

 Teelfhant foi meditos internativa para que BL COMBODAT ABUO pueda utemple com la destinación del Men y dereza religiracionam a di primerona.

 Triglant que do se vorte la finacionación del Men el se desprisor fores de se deligiración del men el se desprisor fores de se deligiración del men el se desprisor fores de se deligiración del men el se desprisor fores de se deligiración del men el se desprisor fores de se deligiración del men el se deligiración del men el se deligiración del men el deligiración del deligiración del deligiración del deligiración del men el deligiración del deligiración deligiració

- Intinari e EL COMODATARIO pare que realize la mirrija del hien se la forita reliquisda su la abbusta NOVERA Numeral 4.

UNBECHA: CESSON: EL COMOBATAROS se pode celer al tien dato es conodan a person algana, Materio i Bubblo, temposal o definitivamenta, sabre suscimella seguina pur parte de EL MONECERO.

DEODRECMA: DEGIMEN LEGAL APLICABLE.

- 1. A boden for effectual (e.g.) en trace de mantante (concremida arguna, amban puress la mantanteria a la Jujisificación de for insugados Ordinatios de la Provincia de Tuerra dal Fuego, Antántida e Tuita (de Atlantico No., y sociològica destablia es las Espera arriba indicados, dodré se remainanchi relifera bodar las motificaciones y explanaciones y alcideles o estre judiciales que el fugas.
 1. Teste statución gen re plantas y no sejó estipladad en el menura comercio quellem acustida a lo que motifica de la Carte Orgânico Mantante, el menura comercio quellem acustida a lo que motifica de Carte Orgânico Mantante, el fugas, el capación de acustida a lo que motifica de Carte Orgânico Mantante que agon lo stateria.
 2. Teste cose de que BE COMORDATARIED no recurso que agon lo stateria.
 3. Ha cose de que BE COMORDATARIED no recurso por agon lo cataleta.
 4. La comercia de que de que de la comercia de la comercia de la contratario de la mantales por este los contratarios, fundados o EE. MONICIPIO a fortira de mantales por este fortiramente, fundados o EE. MONICIPIO a fortira de mantales por este fortiramente, fundados o del reclaración que las acustantes fundados contratarios.

DECIMOTERCERA: MODUFICACIONE II giornie amunio de autoristo no perio i maldinalo, salve que EL MUNICIPIO la crue sel conominios, son al respectos fraciaram

DECIMOCIARTA: Formes pure integrato del presens custose de comodeto el Acto de corrup del figs.

house.

«Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas»

RESOLUCION Nº 1636/13

CONTRATO DE LOCACION DE BIEN DE USO Nº SO/12 (SOYSP-DP/J)

GROW IN 60YO CARDO BENTS BARRIONUEVO DIAL OF TA 660.646 on parasital de IPODERADO de la brita Transporte TA LINGUY, según ATA NOTA ROTA RAN. M'E 50146411, con introduce para y signi en Tireo Roel Nº 170, de la budio de Río Genera, instructo de sedende que en cale LOCADOR por una parte, y de MUNICIPIO DE RIO GRANDE. DE dovido legos en cale debendo El Carto Nº 201 de la Clusta de Rio General, representada en cale acto por el Si Seminator de Chas y Servicio Público. M.M.O. Jengo Bento. COLDORE DIA, Nº 13-42/2 115.
Tel - Referenda el Carto SI SI Vantarios Municipios, en adeleste tampo de El MUNICIPIO por la compurile de belation el presente entrette étudique, en appende au belation de presente proposition de presente proposition peut pulsas, que se regista per se sejamente activament proposition de presente de presen

BEGUNDA. El prece de la presente Cocadión de fijo de la Eguarda memora se seigne un celo-menació por 5 15.000 (SON PESOS DECRALEVE MA, CON 00/1001), siendo el trist de (d) susto-manes e summer. On lo cost el monto del presente Contrato accionde a la suma da 5 76.000.60. (SON PESOS SETERICA Y SESSIMIL CON 00/100).

TENCERA, El presente Contrata monda Agencia a parte del tita unha (28) de Abri del cos red
l'esce. El SeuleCIPIO promi de la dispensión a parte del tita unha (28) de Abri del cos red
l'esce. El SeuleCIPIO promi de la dispensión de las lam marquisa la jura espano à arrenteccio in
mili sociolisación de finanza de la Adribintationa Pública de lumba a viernes a hamba appliar los
meses contentados. contratore a los implemientos de la acrecidas que el electo la formala fil,
MUNICIPIO a viernes applicarso de la disposición de los verticado americado, hanta appliar el
limente, de los meses contratación en ol youante.

GUARTA: EL MUNICIPIO proceso de la disposición de los verticado americado, hanta appliar el
limente, de los meses contratación en ol youante.

GUARTA: EL LOCADOR se exceptent de la universidad. Por los uniques las efectuela de al-

evido y de reparar o maissar por su caredo de portez que maior noma como únical las atendados de el entre funcionemiento. Los servicios de mandesementa, cambastica, funcionem per reparaciones ele efectivados acidamenteno por IL LOCADOR. southy of subsiding partitions.

SESTA: EL LOCADON se accesaranse responsable. Providos dive la repercis del presenta Cortesto de la puesta marcial y juridos de las arrupes espais de la presenta contintación y de las Continue, de la guarta indeces y puriodo de las equipas organis de la y equientes a periodos que destanten « A la primiento, ciscalede por la máquina amendada. « A la presuma y la tendes y tamportados en la méropira amendada. « A morras periodos». « Por fuña e los Traglamentos y/u 0/00/6/225 de hibratio vigantes.

- Por al daño moral que sir cube s/o regisperate sausane Por la aplicación del Ant. 1.115 del Cadigo Civil.

ENTIRAL EL LOCADOR terra su carago el costo adviserar que veguro sortes dartes causastes e la orpor se cosa cojalo de la Locación, qualiquiera fuera la indicia del hacino choque, vuelos, las per se cosa cojalo de la Locación, qualiquiera fuera la indicia del hacino choque, vuelos, las EL MURRORMO y la Aprinciad compresente dentro de los celes de presso de presidente la EL MURRORMO y la Aprinciad compresente dentro de los celes de sessa de presidente transferente agla occasionerá la resociación del grandeste contrato; ato sinamico al indemonstración documento.

OCYAVA. Le setà fotalmente prombido e EL LOCADOR que su dependiamita constitura leta màquima la yla equipo il amondodo (ti en las siguientes condiciones).

« En escado de extredad o bajo los efectos de aludiritgamia ylo pascetrópicos.

« Sin Liberdia de Conducir o por sonisapendar a chris diese.

«) Parmitir a manotes de estad conducir en algún momento, ylo seb por qualquer motivo o circumstancia. EL MUNICIPIO nigura responsabilistad sistre con el dependianta del locador infectado a la condución de late máquina, la ylo oquipo de amondado de cienciano nepocade suchatamente EL LOCADOR yor los delhos coasionados a siste o par seta durante la ejecución del presente contrato. del presente contrato

HIS presente contrato.

MOVENA: El moonce inexo de las obligadames establicarias a corpo de El LOCADOR facultará
la EL MUNICIPIO a rescindir al prosente contrato, previs meticación fehiciente a EL LOCADOR por cata
nel como de las courses. El paricios de la muita aptracte a EL LOCADOR por cata dia de
locumplistrato presentamente el contrato de course del colo del montro del course o Administra
MUNICIPIO podrá rescindo que octivato de o cudquier momento, por esporse de proceso de
ministrator preves judicial el establicación, mediante entre a departe de proceso
preves judicial el establicación, mediante entre a cumplimiento contractual el se
preven derecho alguna a EL LOCADOR a reclamar el cumplimiento contractual el electros
recismo altro que concentra de defense y comenciar.

rectamo alguno en concepto de denos y persyndro.

DECIMAL Cuesta formalmente expresento que fil. MUNICIPIO no se nasponastrámen por la perdida y/ó extravio de cualquier objeto y/o elemento do las miquinias y/o especia ementantos o cualquier distribuya estrevan las mendantos o cualquier distribuyas autimento las mendantos disposición del presente contrato.

DECIMORNIMERAL FACTURACION: En LOCADOR passantara a EL MUNICIPIO una tartar mensual, por al morro de la pressoción afectuada dunante al mer. FORMA DE PACICI. La MUNICIPIO escurada la factura mensual a los 30 (ministra des corridos de su presentación sumpre que a ministra contact os la aprospeción comessuradante, puede endificación del cumulamiento de lo-correspos facturación que su fuera en ministra contact con la aprospeción comessuradante, puede endificación del cumulamiento de lo-correspos facturación que su vivan sed previormente certificación por el responsable del timo.

DECIMOREGUNDA; EL LOCADOR sa colque a comunicar cualquier tambia de su domición legal en forma fehablecie a EL MUNICIPIO. De no propoder así las conviena utilizatamente que se considerada notificació on ai demicilico ag

DECIMOTERICE DO Externice septimente del comprimento de esse obligaciones. El LOCADOR strilegará el El MUNICIPIO una Garantia cumulata por la surrar de 5.7.800,00.,450 la PESOS SIETE ML. BELCRIATOS CON 80/1901, alumiente el dez (1035) por ciunto sel manto contratado en concepto de Garantia de Contesto. Diche generale selá seletagrada el El LOCADOR en el momento que finalco la prestación, objeto del presente Contrato, sisempre y carredo la misma se legya complementada en forma commento y no existen trutas paralleles per momplimiento, a debase de Refor Resuntia. debiter de dicha Garuntia --

DECIMOCULARITAL Las parties dejan conventión que por trakiques controversis que sugians immotivo del presente acto jurídico se aprieter a la jurídicidan en lo contençioso - administrativo les tributades de la Provincia de l'inera del Fuego, Antàridas e labas sel Attantion Sur, de acuardo e lo establocido de sel An. 137 mil. 49 y 80 de la Contellución Provincial. Art. Nº 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. 3º 1, Nº 2, Nº 4 y 1º 3 del Codigo Contendioso: Administrativo, recurriciamido acquescenente a qualquier otro flaem o junisticolón.

Leido que fue por les partes, en pluate de conformidad se firman qualto (4) ejemplenes de minares tenor y ja un solo efecto en la Clusted de Rio Grande, Alexande de Tierra del Fuego Antantes e lidei del Atlantec Sur, a los cinos (50) días del militar del rego mil bace.

CARLOS BENITO BARRIONUEVO D.N.J. WT 14,650,048

RESOLUCION Nº 1637/13

CONTRATO DE LOCALION DE BIEN DE UNO IF 1712 INDVER-O.O.V.I

- Sinte le Emprese *G.E.L. CONSTRUCCIONES*, representaté por la Señar MSPRAN, Carlos Sanciar D.N.I. 19* 13.732.685, ten illención real en calle USMUAJA N° 405 de la coded de Rio Guerria, fernada en adécarda SL LOCADOR por una jeria, y la SAMCUPPO DE RIO GRANDE, con documble legis en calle Schadder El Carlo N° 201 de la Cutand de Rio Crande, en la Carlo de Rio Grande, con discripir el Se Secretario de Como y Seniolo y Politico. M.M.O. Jorge Darte, COLDORS II. N.N. IVI. 14.42.011* (4) Foliciro Anni de Se incendente Marcado, en acestimo carrado El MUNCAPIO por la critica de Carlo Rio Rio Carlo Rio Carlo Rio Carlo Rio Carlo Rio Carlo Rio Carlo Rio R

election from years and 2013

HEGUNDS: ID process to be presented LOCOLOGO as fig. its its alguerate transvers as seepted an valid transity of a 44-000. (Set of PESCIS CHATRICCENTED CLARITISTA CON 00/100) service of tools a contrate ZDD (DOSGENTRAS), care to qualify model at potential Settings residence a source de Set 34-84,54. (Setting PESCIS CHATRIC AT CONSTITUTION SETTINGS CONTRAS.)

TENCEPOL, El presente contrata servicia vigoride a partir del dia doni (Officia Alleys del con critica).

IL MUNICIPIO (DOSGEN SE SE SECRICADO PUBBLE PUBBLE

CONTROCOCIONA EL MERICIPIO (pocale de la disponibilidad de la marquina sirenciada, hasta sporar el Oriento de las horas purintadas en el presente.

QUENTE: EL LOCADOR de de discogno de la la innueriente sector de las unicidades el elección y de reporte o austiliar per su coarse, las partes que esen recissodas poco transverse se currior funcionariente. Los servicios de carapteriorios, combustidos, luminantes y/o separativos servicios funcionarientes. Los servicios de carapteriorios de consultados por servicios funcionarientes de carapteriorios.

SEXTAL EL LOCADOR se entercenerie resconsatio, maintes dure la rependa de presente. Carrient, de la public material y juridina de las equipes dispez de la presente contratación y de los displantes parqueses que consumeror. « A la propietate, causada al o por la relaciona ameninata.

- A life persones y/o blenes transportacion en la méquina arrevoluta.

A first participation of the control of the control

COTAVA: La milé tessimente profesion e EL LOCADOR que su impantiente romaine la infraçacion profesione en la siguiente condicione.

I En estado de éprésodo to traja las absolucate de administrato de la contractor de administrato de administrato de administrato de la contractor de administrato que educações acesas o por subseivante emposará elegitaristrato de la contractor de las emporares del presenta mentado despuesariores de la contractor de las emporares del presenta mentado de la contractor de las emporares del presenta mentado de la contractor de las emporares del presenta mentado de la contractor de las emporares del presenta mentado de la contractor de las emporares del presenta mentado de la contractor de las emporares del presenta de la contractor de las emporares del presenta de la contractor de las emporares del presenta de la contractor de la contractor de las emporares del presenta de la contractor del del compatible de la contractor de la contractor de la contractor del del contractor del contra

Que fração sido presidencia continuida por el responsable de Jace,

DECIMA SERURDA SEL COCADOR de refigir a commismo cualitado cambio de su domición legal enboras defeciente a EL MONGERO. De de proceder del se considere vibulatamente que se

considerant notificado en el productió legal que se despe constituto anteniermente.

DECIMA TERCERA: CASANTA: Se general del surreportando de ses cológicaciones. EL

LOCADOR estregale e EL MONGERO des Chemistro por la surrei de 8 8.855-1908 PERSOS CONDI
NUEL CASADDERTIDE COR SERVICIO que se se se la 1761 por antes de 1909 por contradio no

considera de Caractia de Corneso. Chemis pramisis será mentagrapa e EL USCADDE en el recentra
se forma forma de contrato. Chemis pramisis será mentagrapa e EL USCADDE en el recentra
se forma forma de contrato de presente Contrato. Mentago y puedos la refere de presente Contrato.

Necimo la prestación, especia de presente Contrato. Mentago y puedos la refere de contrato.

Certa Caractina de Contrato y de visita municipal paralletros por forma personal contrato.

como Carrente.

DECIMA DUARTA: Les portes dejen convenido con por quelquier sontrovecia que surjaire con
DECIMA DUARTA: Les portes dejen convenido con por quelquier sento contamicas — administrativa de
los titurataises de la Provincia de Tentre del Puntos, Antiento e dises del Adminis Sur de Societido a lo
establecció de el Art. (17 ll. 8-1) y 80 de la Consideratión Processa, Ant. (17 35 de la Lay Organiza
del Pader Audiosi y Ans. (17 1, 187 2, 187 4, 187 3de) Contigo Contemposo Administrativo, recombodo. expressmente e malguer ano fuero o jurisoloción

Labbr que lus por les purtes, en prueta de controlled de firman quero (4) ejençalega de un interes y a un ajós efecto en la Coulait de Sim Granda. Provincia de Tiene del Puego, Antérida e labo del Atlantico But, el les porte elles (35) dies del mese de Mayo del des militade -

INSFRAN, Carica Ramon [I.N.I. Nº: 13,732.868

RESOLUCION Nº 1661/13

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

En la Sustad stá Río Granda, Provincia de Tierre del Fuego Ambrido e Islae del Atámico Sur, This is that as the Caracte, moments in some per purpor America is not considered that the Caracter and the SERVICIOS PROFESIONALES", el que se regré por les obsession que a continuación de

PRIMERA: LA PROFESIONAL ne compromos a la realización de una Capacitación en Producción indumentaria, la cual esta dividida en dos Telleres y seria, crientada a personas que trasan dasarrolas un micro-empendimiento, la duración de los mismos es de tres ha escripciales lasa sil de 105550 Y MOLDERÍA DE PRENDAS DE TELIDO PARA MULTER, y sorra ció MOLDERÍA Y DESARROLLO DE PRENDAS BASICAS es de dos ha semensias, por un período

SEGUNDA: EL MUNICIPIO debará proviaer en tiempo y turne toda la decumentación que resurse recesaria pará el cumplimiento de los servicios prestados por LA PROFESIONAL, y que se errosentren en sus oficinas bécnicas. PROFESIONAL, debará comunicar al Municipio en forma fereciente les causes por les quales no pueden der complimiento a les teress encomendades, como consecuencia de la fatta de documentes cimentes en au porter

TRINCERIA: III precio conventido se establece en un valur manual de \$4,800.00 (BON PETPOS CUATRO ML. SERCIENTOS) con lo cual ar suma total contintada as de \$10,800.00 (BON PETPOS TRESS ML. DOHO CIENTOS) por total consupto. LA PROPERIONAL presentará en la Disacción de Desentolo Local para su verificación, una tectura mineral por los implejos relatación de cada hocura. El centro de astro útimo placo lo factura desde la fecta de presentación de cada hocura. El centro de sata útimo placo lo factura finare observado, la contrar del perdedo com el lago commissión en el manuesto ser que LA PROPESIONAL la presente con las controlores del cada. Los pagos se hasta electivos dentro de los 30 (TREINTA) dise subsigiantes de presentada y aprobada la factura comespondiente por la obtan electrica mienviciama.

CUARTA: LA PROFESIONAL es citigs a haber corrocci si MUNICIPIO cobre la marcha de los tribojos a eu cergo, mediante nota duplicida pode vez mue le sea sequenda. LA PROFESIONAL no trattat descohe a vector dei MUNICIPIO mirgon benefata, predecido, compensación e cini pago fuere la tras estipadade expresentente la religionamiento opede cetableccio que de deventos de propiedad intelectual de cualquier maturatica auto ace autre cualquier miture, mitalgo, estado un elementado u chan producida como consecuencia de las subses experiencias en el preceso acertado, pertenesará el MUNICIPIO. La PROFESIONAL no podrá primuricar a persona nágura o mitidad ajecto al MUNICIPIO. La Mormación no publicada o de confederación del materiale confederado del como del mitida combinado del como del proceso de confederación de secuencia de la subseguira como del place a o de la confederación del proceso a de la confederación del proceso a del se de la confederación del place a de la confederación del proceso a del place a de la confederación del proceso de la confederación del place a de la confederación del proceso del place a del confederación del proceso a del place a de la confederación del proceso del place a del place de la confederación del place a del place de la confederación del place a del place del p

QUINTA: Les servicios se predistin a mende y concience de LA PROPESIONAL, el que dobard actuar distrit de las prescripciones aflicas y legales que lacien a su disciplina u aficia prificacional, pero atémpre terriendo en milira y finalizado el objeto del presente contrigio. Si en el curso de al lator jourgieren imposibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejeroldo profesional

Inter Aurgieren impossessation o incompaniente impossessation possessation or incompaniente in incompaniente incompaniente in MUMICEPIO an incompaniente inco

BOXTA: El LA PROPESIONAL incumple los observés del presente commito o sua delegaciones logicias, el MUNICIPIO podeli rescricte el presente confrete, de otra formaticad que la notificación funcioleste al interisación. Tranción el MUNICIPIO pográ, reschidr el presente, en uso de effocioloses propies y sin ocurspar cuente, con la sola coligiación de notificar a LA PROPESIONAL, con un mínicio de 15 días de entrepación. LA PROPESIONAL, podrá al su vez rescridir al prisiante committo por liderácios motivos con aviso previo de 30 días.

SEPTIMA: El presente continto tiene vigencia a partir del 20 de Mayo del 2013 teste el 20 de Aquesto del 2019 Durante el término del miarro LA PROFESIONAL deben estes a deposición del EUNICAPIO con efectación Aul-time, putiendo ser consulerdo en cuelquiar tiempo y montro. dejándose expresa contenena que salvir informaciófatades de lay, LA PROFESIONAL tendid Etre ejercicio da su profesion.-

OCTAVA: Se deja expresa constancia que LA PROFEBIONAL no tiene residión da oxpendencia OCCAVAC de deja exprosa constancia que LA PROPEDICINAL no tiene resolón da dependencia con al BUNDERPO, quian el ejero o loda nasponestribetel abunat, previsional, otra espeti, con el combrado, colgándossels a érás que durante la grestación de la semicion ejero contratido o encuente al día com el pago de los alfontes y aportes provisionales mismos e la prestación que tonda, conforme e lo categoría perimente que al afocto la obrigam una entes recountativas. Astrolario deterá edjustar condiserám entendida por al Conque Profesional respectivo que acmitte la vigancia de la matribula habitante.

NOVENAL Les partes constituyen domotifos legalas en los establecidos un supra un donde se terutrán por válidas todas les notificaciones que ell se practiquen y compromistandose a comunidar por madio fehaciente cualquier cambile del estam en un placo de 48 he.

GECIMA: Les partes dejan conventid que por cualquier comoventes que aurgiera con incisio del presente ació jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso-actinistrativo de las Tribunides de la Provincia de Tierra del Fuego, Amártida e seas del Attantos Sur, de acuardo a in establectio en el Antonio 187 en. 4) de la Convetución Provincia, Amouto 35 de la Lay Organica del Poder Judicial y Antonios 11, 31, 31 y 81 del Código Contenticiao Administrativo, rementando espassamente e ousiquier otro fuero o jurisdicción.

Leido que fue por las partes y en prueta de contentidad se firmen quetro ejemplates qui un mismo tenor y a un acto afecto en la ciudad de Plai Gierrala. Provincia de Tierra dal haujo. Antifrida e Islae del Azéntico Sur, a los sels (I) dies del mes de Mayo del 2013.

JEGUAD, MANY GOOTILS DHZ / 22090 544



RESOLUCION Nº 1670/13

CONTRATO DE SERVICIOS.

En la suctad de Rio Grande, provinces de Tiente del Flasgo, Anteriole e lette del Albindoc Sur, un el morco del CANVERIO DEL MIRISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL. DE LA NACIÓN Nº 98/08/20N LA MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE DE LA RADOMINO DE TIERRA DEL PUEDD PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROCUMANA JOVENES CON MAS Y MEJOR TRABAJO, entre El MUNICIPIO DE RIO GRANDE, representado en dete acto por la Securitar de Asyntas Gistales Prifectical, Maria Georgia Cossillo DNI Nº 20.443 201, ACT de la Securitar de Poducción. "An infantalizar" del Ri, Intendente Mariacipal, con deminión mais y legal, en Elsana Nº 201 de la ciudad de Rio Grande, cun adelavirar El. MUNICIPIO, y per coro pacio la Seu tienvo Renue Antaluy, DNI Nº 21.458 207, con deminión mais en Objeto Tigla Nº 1710 de della cubata, en adelavirar El. MUNICIPIO. Y per coro pacio la Seu tienvo Renue Antaluy, DNI Nº 21.658 207, con deminión mais en Objeto Tigla Nº 1710 de della cubata, en adelavirar El.A.

PRIMERA: "El MUNICIPIO" contains por un persodo lossi de (?) este meses a "EULA CIRIENTADORIA", fuero desempañarse en el "Arce de Empireo Arcejo" de la Oficias de Empleo Municipal y este se delign a logist los siguiantes ediplicas cocordos la mese cotálente de las y los tutures, cionificar, organizar y descursolar el Arce de Empleo John de la Oficira Municipal de Empireo, director centraligas de composiços de la primera el colondo con las organizaciones de javantes del municipio y con sos espocios declares de la primera de la municipio y con sos espocios de inversor la primera de la

SECLUNDA: En el desergiación de sus actividades "ELLA CRISTATACICIA" de compromete a resilizar su tarse can la ribonaldid y sesponsabilidad respectatios conduciantes at major residentanto de su later y a so d'Autigar los deficis e informes que "EL MUNICIPIC" la proportione informad por casarito a "EL MUNICIPIC", cuando el mismo requiera se intende de ses tarses realizades, el estado de las gostiones y resultados previstas. Tendrá la obligación de cample que 40 (cualibras horas semanates), distribusões an 3 horas distribus a viernes en al hocario de 600 a 17.00 hs.

TERCERA: "El, MUNICIPIO" dispondré de un disco flatas aspectica junto di fundicionniente del "Area de Empleo Joven", en si dispiño de la Oficina de Empleo Municipal y resilicad el proceso de assección del Historia que gestione al Programa Jovense en diche Jose.

QUARTA: "EL MUNICIPIO" intreme e "EULA GRIENTADORIA" la suma mensual de \$ 7000.00 (pasos sixta mé con 90/100), presentando mensualmente la factura napracione. Los jugges se hanán viscoloses destro del mes de apropeda la factura comespondente por la oficina Nicros Intervinienté.

DUNTA: B. 'ELAA CRIENTADOROK' incurran am raturalise del presente contrato a mia obligaciones legines, "EL MUNICIPIO" podrá rescindir el presente contrato, sin obra formalistal que le indificación finitarises de inferenciação. Terrisain "EL MUNICIPIO" poerá mexindir el presente, el uso de artificacione plugias y an expreser cousa, com la sola obligação, de motiose à "ELAA ORIENTADORIA" den un HIBBID de 18 des de artificipación. "ELAA CHIENTADORIA" podrá e su vez rescriptir el presence contento. por loter tros motives con mileo previo de 30 stes.

SERTA: La estipulacio en el presente Contrato tendrá vultidar desce el CII de junto de 2019 hazar el die 31 de diciembre de 2013, con oposite a prompo

SEPTIMA: El sicomplimiento de puelopiero de los partes a sue dobjectores dada delectro a la cosa a dar por respondicio el presenta contrato. La rescisión tendrá afreche a portir del monardo an qua ese partunicada fotoglambenaria la incurrollojos.

OCTAVA: À todos los efectos las partias constituyen comiçãos legalas en las superes indicados en el encelocarrianto, donde secto viládas las ristificaciones judiciales o excepcióniales, acondando bartolén sometense a la Justica Octovario de Tiento del Fuego ente cualquie diferento que publica surge por la esfessión de esta tristituranto, resuriciando a ocalquier otro fuero o tendoción.

EN PRUEBA DE COMPORMIDAD, os suscribiro (4) cuabo ejercitores de un musico tanse y e un acid efecto, en la cuidad de Rús Circede e los 01 días del tras de mayor de 2013.

kalylanessae NA. MORRESH

"Las Islas Malvinus Georgies y Sandwich del Sur, Son y Serin Argentinus"

RESOLUCION Nº 1672/13

ACTA MODURCATORIA Nº 81 DEL CONTRATO Nº YULLINGYSP-DOV

Entre la Empresa RECONQUISTA S.R.L., con correctio tast y legal ari colle Leon Alam Nº 400 de la ciudad de Río Grande, representada en este acito por al S4, HECTOR, PETROLI D.N.I. Nº 10.413.510 flameda en adelante LA COMMITATIOTA de acito de la ciudad del ciudad de la ciudad del ciudad de la ciudad de la ciudad del ciudad del ciudad de la ciudad del ciu MUNICIPIO DE RIO GRANDE, son domicilo legal en calla Sebestida El Cano Mª Cluded de NS Grande, representació en esta acto por al Sr. Secretario de Cotras y Servicios Públicos M.M.O. Jorge Dario Coldorf, D.N.A. Nº 13.442.018 "All - Referefacium" del Sr. Intendente Municipal en adelente fermedo El. MONICIPIO, convisionar en calebrar le presente ACTA SECOMPICATORIA Nº 91 del Contrato Nº 91/13, Augusta e las aguicinos

PRIMERA: Las paries integraties del presente Acis, ecuación en MODIFICAR la Cláusula TERCERA, del Contesto Nº 81/13 (SOYSP.DOV) de fecha ventritos de absil del dos más traca correspondente a la obra ""IRSUMOS PARA MANTERMINISTTO Y PRIPARACIÓN DE PAVIMENTOS AÑO 2015 - 1" REQUERIMIENTO" ouyos aspectos primordidas la constituye la documentación adjunta al Espadiantia "O" 1477/13.

constituye la documentación saturira al Espadianta "O 1477/13
SEGUNDA: Las partes accerdan modificar la Cásausa TERCERA del Contrato 81/13
modificando el Morto Contractual en la suma de \$486.246,00 (80N PEBOS
CHATROCHENTOS OCHENTA Y BEIS MIL DOSCIENTOS CHARENTA CON 80/100).

TERCERA: Las Citacuses del refereto Contrato Nº 3/113 las ministratgica en la presente
Acia Modificatoria, no sutren modificación nigura.

Laido que fue por las partes y en prueto de currientad, se firman 4 (CHATRO)
ajembarina de un mismo tator y a un solo efecto, en la sutres de l'Università Provincia de
Tama del Fuego Artártida e laisa del Atlántico Sur, a los ventidades del mes de jumin del

aftering mill tracs.

ep.us

RESOLUCION Nº 1689/13

ACTA MODEFICATORIA DEL CONTRATO DE OBRA SE UNIS (SOYSP-DOP)

Entre la emprese CONSTRUCTORA PATASONIA S.R.L. uni committe legis della 8 dei 2010 790, representade en este acce per al br. 184/00 d'DUARDO VIII.

D.N.I. Nº 18.286.994 on si cordicte de apoderado de la empresa. En redo en colorio II.

CONTRATESTA docr una perte, y el MUNCOPPO DE RICI GRANDE, non el micilio bodi in
calle Secessian SI Cerro Nº 200 de la Clusta de RICI Grande, representada en este roto
por al Sr. Secretario de Cerro Nº 200 de la Clusta de RICI Grande, representada en este roto
por al Sr. Secretario de Cerro y Cerro; con Públicos M.R.O. JORGIS DARIO COLCORP

D.N.J. Nº 13.442.915. "Ad Referenciam" del Sr. Imponente Muncopo: en obelesta la macco
SIL MUNICIPIO por la cera perte, ambus niMites para este acido, serviciame en defettos de
presente ACTA MODIFICATORIA del Contrato de obra Nº 1813, supeta a las esquientes
cidamente.

PRINERIA. Las paries escentir modificar al portroto de citra Nº 18/13 (BPYSP-DOP) de leche 22 de enero de 2013 correspondiarno a la obra "CONSTRUCCION DE 312 NICHOS. EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL-AÑO 3012", cuyos espectos primordiales lo constituye la discurrentación adjunta en el Espia. Nº 3268/12, con su memorio descriptiva, computa mátrico y pilego de depecificaciones fácricas.

TERCERA: Los artiquise no memoiorados en la precimienta acia no sulhan modificación

— Labbo que fue por les partes y en proebs de conformidad, se firman suetre (4) demplánes de un mismo tengr y a un eplo efecto en la Clusted de Río Grande, Provincia do Tierra del Puego, Antiéridas e false del Alterdoo Bur, e los CS(circo) días del más de Junio del eño 2013.

Not pertinant

RESOLUCION Nº 1690/13

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº 111(12)

--- En la ciudad de Riu Graede, Provincie de Tierre de Puego Artificios e Islae del Atlantico Gur, a los dode (12) días del mas de Justo de dos mit trace actos el Muntajos de Rio Granda. In ciudad se esta acto por el Sc. Sacretario de Coma e Servicios Públicos M.M.O. JORGE DARIO COLDORF D.N.I. Nº 13.442.015. "Ad referenter" les Sis describos Compositos de Como de

HIMERA: EL PROFESIONAL se comprimete a la maticación específica de tarses de discho, inspección de obras, cómbulos y presupuestos en la Dirección de Obras Púbbles de colorno el Plen de Obras Púbbles y conferme las específicaciones stanceas que a vise fin determina la cuandida combatente.

ESTUMDA. EL MUNICIPIO deberá proveir en tiempo y forma toda la occumentación que resulte necesario pere el cumplimiento de los seniclos prestatos por EL PROPESIONAL, y que se indocentran en sus oficinas técnicas. EL PROPESIONAL, deberá conunidar al Municipio en trotte de teles senicies el culto no pueden de cumplimento el las teleses por las cualdo no pueden de cumplimento el las teleses incomendadas, como consecuencia de la falta de documentos de teleses el pode:

TERREBAL TO predo convenido para la restanción de las tareas profesionales se establace en un valor mensuar de 5 0.000,00 (30M PEDOS NUEVE REL) con la cuel la suma total contratado es la 52.000,00 (30M PEDOS NUEVE REL) con la cuel la suma total contratado es la 52.000,00 (30M PEDOS VENTESETE REL per ballo como como total contratado es la 57.000,00 (30M PEDOS VENTESETE REL per ballo como como contratado es mensuas por los trabajos resispadas, la que se superior en planto de la contratado de la contratado en calabora con contratado en contratados en c

entri Olimo piazo la factura fuere observante, la cuanto del protecto por la composito del como del co

CHARTA: EL PROFESIONAL se dobje a hierar consur a MUNICIPIO score le manine de les DIADICES à se largo, mediente rela studiosale cele var que le ses mesanine. El PROFESIÓNAL lo tantisi derecha a recibe de MUNICIPIO regim benefos, presentin, compensación o abre pago fuera de los estipulados escresamente es al presente, Antheria que se pago fuera de los estipulados escresamente es al presente, Antheria que se derecha de propieded intelegacial de cualquier naturaleza que sea extra cualquier informa duralqui, escular o obre patadocide como consequencia de les beneses específicades en el presente confesto, personación el MUNICIPIO. El PROFESIONAL, no podré comunicar a persona sigura o antidad seves e EL MUNICIPIO, la información no publicade o de contacte confidencia de que lavas terrias consciences con motivo de la ejecución de sus obligaciones emacades del presente acritaria. Esta uniquación de meserva se extracte por el plazo (e. dos, (C) ofica después de execuciones de los con de la recelebra el conclusión del presente por el plazo (e. dos, (C) ofica después de execuciones de los profesionals, por los daños y peguldos que publice importante habientide emocrasistica. El PROFESIONAL, por los daños y peguldos que publice importante habientide emocrasistica.

actuar dardro da las prescripciones élicas y legides que hacen a su disciplira o d'ide professione, paro siempre laniante, en mire y finalidad el objeto del presente contrato. Si en el curso da surse da sistem emplement imposibilidade en incompretibilidades legisles mespecto del ejeptició, projetacione universada. El PROPESIONAL les baré sater el REPROPESIONAL de baré alter el REPROPESIONAL de baré abore les encodes de contrato de plano derecho, en presente a forest de EL PROPESIONAL, depoctos a induminación alguna, definendo el REPROPESIONAL, depoctos a induminación alguna, definendo el REPROPESIONAL.

EDITAL IS EL PROPESIONAL insumple les déceules de présente contente aux ethipocorres l'oriès el MillinCIPIC podré resolute el prosente contents, sin ains termadais que le notificación l'autorité al interesulo. Termitén el MILINCIPIO podré nazinate el presente, en uno que me autorité al miserce cours, con le sere cologoción de netificar a III. PROPESIDINAL la contenta de miserce cours, con le sere cologoción de netificar a III. PROPESIDINAL solo de miserce con evita previo de 30 días.

por misers and a second to prevent a period of 01 de Julio y haids al 30 de Septembre y por misempo en que el anua requestrate la transportación comvenidos, en las estensas condiciones y por misempo en que el anua requiente la rutación en reconario. Constria el termino del misem del misemble del misem

OLITAMA: Se dele exprese constitutia sua EL PROPESCHAL, no bana sinación de espendencia con al MUNICIPIO, quien es ájens a toda responsabilidad intonal, previsional, china acida, con al circulatado, exigêntecima a basa qua finantira in protetoción de las servicios espat contractos. a secuentre el día con el popo de las titulades y sportes previsionales malarizas e la presedencia princia, continue a la cuisagana partinante que si efecto la clarquen los enfos receivandoras. Asimismo objeten aguintar obratismos extendido por el Calegón Profesional respectivo que atmostra la vigancia de la mantinale babiliante.

INCHESSA. Les partes poretitures dominible legates en les establacides ut-gupte en goode les inches par viciales suchs les notificaciones que ett se practiques y comprendell'indose a l'unique por comprende l'indose le l'indose parter par la passe de 45 ha.

The plants shaper conveying our por qualitative comproversit que surgimo con motivo il a sur plants saper conveying our por qualitative comproversit que surgimo con motivo de los surgimos ou mometan a la justificación en lo contanciose-administrativo de los formas de Fuego, America e asse del Altantos Sur, de ecuerdo a la la contante de la la Constantinado Provincios. Anticolo 30 de la Lay Cingánica (1) actual V. 17, 27 y 6° del Codigo Contantinae Administrativo, returnosmolo a con cuano quintilista.

mismo tecor y a un utico efecto en la ciudad de lato Granda. Provincia de Trens del Espera. Artérido e labo del vitánico Sur, a los doce (12) dise del mes de Junio de 2013.

ECTO MENNES BOOTHING BUSTANO



CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES 9º 112/13

--- En lá tilidad de Rio Granca, Provincia de Tiena del Puego Américia e letes del Adérdico Sur. Il 101 doca (12) días del mise de Jurio de dos mil meci sette el Hamidolo de Rio Grande, representada en esta ació por el Sr. Secretario de Cione y Senticios Póblicos M.E.O. JORGÓ DARIO COLLORRE DAJ. Nº 13.442.411, "Val referentario" del Sr. Internetas Ministrales Municipia, con disministra legal en la cada Sebsetián EL Ciano Nº 200 de la Cludad de Río Grande, en adelarios darromata "EL MUNICIPIO" y por la una parte el Sir ALVAREZ CASA, MILTON RANUEL, de prohastin Maestro Neyor de Cores. Matricula Nº 10778 obrigada por el Coredo Frances. Ingerisaria Chil, D.N.I. Nº 18.485.032. C.J.L.T. Nº 20-10860032-6 con domicilio legal en All Tra-son carectaria Chil, D.N.I. Nº 18.485.032. C.J.L.T. Nº 20-10860032-6 con domicilio legal en All Tra-son carectaria obresono de Sudad de No Grande, en acetente llamado "EL PROFESIONALES", ol que el en carectar el presente contrato de "LOGACION DE SERVICIOS PROFESIONALES", ol que el regirá por les oléseuses que a confinuación se asposarro.

L'ISMERA; EL PROFESIONAL se compromete e la restazion especifica de tareas de diseño Inspección de obres, computos y precupuestos en la Dirección de Obras Públicas de acuardo al Plan de Obres Públicas y conforme las especificaciones tácnicas que a sea fin datarmina la instración competenta.

SEQUINDA: EL MUNICIPIO deberá proveer en tempo y forma toda la documentación que resolta lassesaria para el cumpliciento de los servicios prestados por EL PROFESIONAL, y que su encuentran en sus oficinas Monicas. EL PROFESIONAL, deberá comunicar al Municipio en forma lahaciente les causes por les cusies no pueden dar cumplimiento a las farses encomendadas, como coneccuenção de la falía de documentos obrantas en su poder.

Como consecutar a na lata a abcomanação contrata en su poper.

TERCERA: El precio potivarido para la realización de las trases profesionales as establece en un telor menesarido (S. 8.089,80 (SON PERIOS NIJEVE MIL) con lo que la suma total contratada (s. 19.5 \$7.00,90 (SON PERIOS VITINTISTET MIL) por todo porcupira. El PROFESSOMA, un serentarid en la Dirección de Obras Prúblicas del Municipio para su ventificación, con a factura menes por los rebajos resistados, la que se expecitá en un plazo de major de 5 (cinco) dias reballes edministrativos, a contra desde la focia de presentación de cada tadara. El dantro de selle ultimo plazo la paga contratamento por que EL PROFESSONAL la presentación del cando para al pago contratamento del callo (S. 8.00). hantin efectivos dentro de los 30 (insinta) dies contidos authiguiantes de presentada y acronicio la factura correspondiente por la oficina factura inter-interte

CLIARTA: EL PROFESIONAL se obliga a hacer conocer al MUNICIPIO settre la mercha de tra trabajos a su sergo, mediante neta duplicada cada vez que la sea requentar. EL PROFESIONAL, no sendrá derecho a radioir del MUNICIPIO ningún banañolo, prestación, compensación u utro Opp fusts de los extpulados expresemente en al presente. Asmestry quedo establecido que los describas de propieded Intelectual de cualquier esturaleza que con cobre cualquier informe, hatiajo, exteriado u obre producido como consecuencia de las tarses extendibades en el presente cuntrato, pertenecerá al MUNICIPIO. EL PROFEDIONAL no podrá comunicar o bersone alguns o iertidad aiema a Bil. MUNICIPIO, EL PROFESIONAL no potrá comunicar a persona alguna o iertidad aiema a Bil. MUNICIPIO, la información no publicade o de unidost confidencial de que huya terristo compositarios con motivo de la elegución de sus públicaciones amenados del presente curinato. Esta obligación de reserva se extiende por si plazo de dos [2] años después del vencimento del pisco o de la resolución o resolución, del Titimetge contrato, hacelecidad responsable la EL PROFESIONAL por las defias y perjuidas sum quellame tropos a EL MUNICIPIO.

CAMINTA; Los servicios se prestarán a cianda y condernta de EL PROPESIONAL, el que indiavid activar dentro de los prescripciones éticas y legiver que hacen a su discipárs su oficio profesional, pero siampre foneindo en mira y finaldos el objeto del presente contrato. El en el curso de su actor surgioren impuebblicación o incomposibilidades apasas negoción del ejercicio profesional intrinstados, EL PROPESIONAL se hará subre si MUNICIPIO. Si no fuera positiva salver las incomposibilidades demandades as procederá e la resolución del contrato de pieno derantro, sin present a favor de EL PROPESIONAL, describo a indemissación alguna, debiendo el MUNICIPIO. en las caso, abonar los servicais efactivamente prestacios, hasia la facha de resolución del

DESCRAC SI EL PROPESSONAL mouncie les cléurunts del presente controte de sus chiquectores inguiss, el MCNOCIPIO podre reactofir el presente contrata, sin cira formalidad que le referencia-refectaria de interspecto. Tembién el MUNICIPIO putris reactoris el presente, en cerc les sersitarios propios y on espesar coutas, con la suis obspecto es contrata el EL PROPERIONAL par un miliano de 10 elles de seriologistico. EL PROPERIONAL podrá e su vez reactorir el period contrato por significam ambico con anto previo de 10 elles.

SEPTIMA: El presente compute tiene vigencie a partr sai G1 de Julio y hado el 30 de Septembre de 2011; publicadose majorder la promiga de los escribias atravelados, en les mismes compliciones y por el tiempo en que al drus requirente lo transitiente accesado. Durante el divintor del mismos EL. PROPIESIONAL deborá autar a disposición del MUNICEPIO non afectación bullidres, publicado ser

OCTAVA; Se deja expresa constantia que EL PROFESSONAL no tiene relación de dejamberios con el MINICIPIO, quien se ajuno a toda responsatilidad latorel, previsional, chris social, con contratab, exigéndosels el este que de presponsatilidad latorel, previsional, chris social, con contratab, exigéndosels el este que de las prestación de los servicios equi-confratable. Encuentre el din con el jacqui de las tributas y aportose previsionades estetimos e la prestación que brinda, conforme el la categoria partiniante que al allado la otorguen los entes recautadores. Asimana deberà adjuntar construira asianalda por el Colagio Profesional respectivo que scredile la vigencia de la matricula habilitante.

#COVERAL Las partes constituyan dereidisco lagaleo en los establecidos ul supra en donde en incarbo por validos todas les modificaciones que abi es prodiquem y comprometéradose si incarbos por mação inhacteria quelquier cambio del mismo en un piezo de 48 hs.

DECIMAL Las partes risjan convenido que por outriquier conhovereix que surgiere con m presente acco pirticio: se someten a le juriedicción en la contenciose-acrenisamente de la Tricunales de la Provincia de Tesna del Puesto, Andredia e laba del Adersico Bur, de ecuerdo a lo asiablecido en si Artículo 157 Ino, a) de la Contenciona Provincial, Artículo 30 de la Lay Crysinica del Podra Judicial y Artículos 19, 27, 37 y 57 del Código Contenciose Administrativo, renunciondo expressimente a cualquiar otra fuero o juriadicción.

- - Leido que fue par les pertes y en prueba de conformidad se firman cuetro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la cludad de Rio Grande, Provincia de Tierra del fueg Antórido e leise del Artentico Sur, a los doces (12) dias del mes de Junto de 2013 -

DOME OF YOURSESSED



RESOLUCION Nº 1692/13

OCNTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº 1110913

The is clusted as Rio Grance. Provincia de Tierra del Fuego Antiárida e lines del Alfactico Bur, a los motos (15) días els mas de junto de dos má troos, estre el Microbio de Rio Grande, representado estre advis ado de Rio Grande, representado ante estre advis ado de Rio Grande, representado ante estre advis ado de Rio Grande, representado ante estre advisado de Rio Grande (15) de la Ciude Sebastian Bismo W 2013 de la Ciude de Rio Grande, en adeliante describado Magor de Orona, Mancado V 3013 de la Ciude de Rio Grande, en adeliante describado Microbio Porta, Mancado W 3013 de la Ciude de Rio Grande, en adeliante de Rio Grande (15) de Ciude de Rio Grande, en adeliante (15) de Ciude 35 (Vainta) dies condos subsiguientes de presentada y aprobada la factura correspondente por la

CUARTA, EL PROPESIONAL se critiga e hacer concoer el MUNICIPIO cobre la marcha de les malegras a su rampo, mindarfia mos dupliceda cada var que la sea requesta. El PROPESIONAL no secéni demotro e recibir del MUNICIPIO infeguir beneficio, prestación, compensación o des pago fuera de les extiguisdos expresionantes en el presente, antenient queda establicatio que las devicios de proposidad (Trienclus) de cualquier meturalessa que entre sobre Cuatada establicatio que las devicios de proposidad (Original de cualquier meturalessa que entre sobre Cuatada entre misso, valueto o chemica de las termes expendificacios en se presente pocinato, percencional al MUNICIPIO. El proprior de la completa de las termes expendificacios en se presente pocinato, percencional al MUNICIPIO. El proprior del proprior de la completa del la completa de la completa del la c COPIO dell'educario de las lariasis seguirizzazioni en le presente boccutto, perintecera si MUNICIPIO, di Proprieta all'anticolore la restate la sente a EL MUNICIPIO, la información no publicata o de carácter confidencial de que baya teribió policipismo con rectino de la ajecución de las elegacións policipismo con rectino de la ajecución de las elegacións permenos de referencia de estate de la función de la ajecución de las elegacións permenos de enfanda por el placo de la laria tito de la rectino de la resultador con resolución del presente expresso. Plandidades resportandos el EL PROFESIONAL, por los defico y perjuidos que pudiere locajor el EL actualmente.

Ultimate Unit activities as pleasants a stances y concernor de EL PROPESIONAL, as que debed actual control as les assembles en viero y fitablissi du site de terrente compatible. Si ser al curso de su site o surpresentation de viero y fitablissi du site de presente compatiblis de la curso de su site o surpresentation de la compatiblista de participament de debet de production profesionale de la compatiblista de posturo desperante desperante desperante de la compatiblista de posturo de la compatiblista de posturo de la compatiblista de posturo de la productiva de la compatiblista de la compatibilita del compatibilita del compatibilita de la compatibilita de la compatibilita de la compatibilita del compatibilita del compatibilita de la compatibili

styled previologs 30 statu-

SEPTIMA. El presente contrata tiene agantina a partir del 01 de Julio de 2013 y nacto el 30 de Septientries de 2013, purióndose disponer la préringa de los servicios conventios, en les internas comprigientes y por el tientoci en que el final requirente lo considere recesario. Durarse el también del mierro EL PROFESTONAL debard servir a disposición de El MAINGERO.

SSEAMAS. So displayed the committee and the proposition of a manufacture as dependencies are a similar proposition of the propo

habitation.

INCATINAL Law parties constituyen immobile legions on the experimentals utilisative an domain selection (or selection) and an optiopological que set in procedurally y comparamental codes a comunicar por medito intractive outdoor outdoor common del minuto entire por partie del 48 has partied deligno commonio que our respetura commonio que autorizante commonio que autorizante entre partie del procedura alternativo en selection en la procedución en la commonio excellente portiente del la Pourvino de Telema del Puego, Antantos e labas del Adentos Girl, de securido en la continuación en la Pourvino del Telema del Puego, Antantos e labas del Adentos Girl, de securido en la continuación en la Contenuación Procedura (Notice 2d de la Legio Orgánica de Pourvino Legio Contenuación (Notice 2d de la Legio Orgánica de Poutri la Legio Orgánica de Poutri la Legio Orgánica de Poutri del Contenuación (Notice 2d de la Legio Orgánica de Poutri del Contenuación (Notice 2d de la Legio Orgánica de Poutri del Contenuación (Notice 2d de la Legio Orgánica de Poutri del Contenuación (Notice 2d de la Legio Orgánica de Poutri del Contenuación (Notice 2d de la Legio Orgánica de Poutri del Contenuación (Notice 2d de la Legio Orgánica de Poutri del Contenuación (Notice 2d de la Legio Orgánica de Poutri del Contenuación (Notice 2d de la Legio Orgánica de Poutri del Contenuación (Notice 2d de la Legio Orgánica de Poutri del Contenuación (Notice 2d de la Legio Orgánica de Poutri del Contenuación (Notice 2d de la Legio Orgánica (No

Latito que fue por les pertes y en predes de partiemidad se finsan queto sympteme de un interno y e un édic electe en la cludad de fino Sastajo. Provincia de Tiema del Frego. Antárido e letas de Atárido Bur, e los treco (12) clas del mes de Jamo de gos de treo.

D.H.L. Nº 39.313.421



RESOLUCION Nº 1693/13

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS PROPESIONALES Nº 119/13

- En la ciudad de Río Grentis, Provincia de Tierre del Puego Antirritio e Islas del Attentico Ser, a los deces (12) ellas del mes de Junto de che est reco entre el Vujetopio de Río Grendo, representado en aste acio por el Sr. Serretario de Corse y Servicio Póblicos MARO. JORGO DARIO COLDORF DAIL Nº 13.442.015, "vid referendant" del 8r. Intendente Municipa), con domicifio legal en la cella Sebastián EL Ceno Nº 201 de la Ciudad de Río Grante, ao adelente descunidade "El MUNICIPIO" y por la otra parte el Sr. MANIBILLA ARO, ALEJARDERO ANTONIO de profesión Nascino Nascino Profesión Nationale Río BR74 attrautés por el Corrello Profesión de la general Cella, D.N., Nº 30.004.752, C.U.T. 1º 20.000.005.1 cm. ser el Corrello Profesión de la general de la discosta de la discosta de la Cella Río Grande, en adeletar servicio El PROFESIO de la discosta de la Cella Río Grande, en adeletar servicio PROFESIO DE SERVICIOS PROFESIONALES."

«Fuero se región por les cólucios que a continuación se expresent.

PRHERA: EL PROFESIONAL se componente a la restación expecífica de tareas de diadro, impeción de obras, computas y presupuesta en la Discolón de Obras Públicas de acuardo al Peri de Córes Públicas y conforme las especificaciones Sonicas que a see fin determine la autoridad competente.

BEQUINDA: EL MUNICIPIO deberá proveer en llempo y foreix toda la documentación que resulte merceente pera el cumplimiento do los servicios presipidos por EL PROFESIONAL, y que se encuentra en escuela por fernicas. EL PROFESIONAL, deberá comunicar si Municipio en forma februtiente les causes por las quales no pueden der cumplimiento a les terres encomunidades, como consecuencia de la falta de documentos obrantes en su poder.

Intercheria de discusse por les cuales no pueden der cumplimento a las terces enconsentatos, como consecuento de la falla de decicionentos de terces profesionales as enconsentatos.
TERCEPIA; El precio conventido para la restitución de las terces profesionales as establicos en un inicio menestral de \$ 27.09.00 (SON PERIOD RUEVE MUL), por solo con cepto. El PROFESIONAL precentará en la Dirección de Citres Públicas del Municipio para su verificación, una tracular en la Dirección de Citres Públicas del Municipio para su verificación, una tracular en una porte de la composición de la puede la respectación de cada focura. Si dentre de sentir diferen obtan la focurar fuero deservada, la cresente del petido para su verificación, una tracular del petido de la cada focurar. Si dentre de sentir difere obtan la focurar fuero deservada, la cresente con les compositores del como del periodo de la cada focurar. Si dentre de sentir difere obtante del petido plana el pero comenciar de el normado en que EL PROFESIONAL la cresente con les confectes de proceso del como la compositorio del como del compositorio del como d

QUINTA; LOS corvidos se pristaran a ciunda y conciunda da EL PROFESIONAL, el que debert SACRITA, Los comos es primarios a canadas y concursos as el PATRICA (L. et cuto debrera portur demo de las primarios portugados y legistas y partes a su titado pre el cido prefesional como compre indendo as rives y frustidad el dejato del presente contrato. Se en el cupo de su ampliaro impunibilidades o incurrinsatibilistades legistas respecto del ejeccico profesional convenido, del PROPISSIONAL las hard sobre al MERICAPIO. Si na fuera positiva server los incorriptibilidades demociodas se procedent a la reschizión del crimina de pietro democio, el-presente a torso de EL PROPISSIONAL, ferendo a titoleccidades adquires dalendos de MERICAPIO, el en los casos, oborar los servicios afectivamente precisione, huma la facta de reschizión del presente contrato.

SEXIA: O EL PROFESIONAL incumple las cláusitas del presente compato o sus intigaciones legimes, el MUNICIPIO porte resonde el prosente contrato, en una termalidad que la notificación forecardo el información También el MUNICIPIO porte rescribir el prosente, en uno de miticultories propies y en exprese rusua, con la esta esta estapación de notificar a EL PROFESIONAL con un mitidado de 15 días de attribujación. EL PROFESIONAL protes a en vez recondir el presente portente por trifericos montros con avias private de 20 días.

SEPTIMAL El prisante contrato bene vigende a partir del 01 de Julio y hasta el 30 de Septembro de 2013 publications disponer la promoça de los sonvicios convenidos, en las mismos conditiones y por la Setto en que a financia el considera la considera de Julio de la considera de la consi

Controllado Se de la contreta constanta i pred EL PROFESIONAL no biane miserio de dependención de la controllado del la controllado de la controllado del la controllado de la

NOVENA: Les portes constituyes dominions legades un los associacions different en dominion per trestant por visitos sudas lare conficenciones que all' se practiquem y compromissionales a comunicar por medio fanáciente cualquier cambia cui mismo en un placo de 46 ha.

DECIMAL Les partes dejan cumarités que por cuplquer controles que manse que surjeter con moves de prusente actual production de la judición derindros que surjeter con moves de prusente actual production de la judición de la judición de la la lateración de la judición de la lateración de la productión de la Provinción de l'Instanción de l'Instanción de la Provinción de l'Instanción de l'Instanción de la Provinción de l'Instanción de la lateración de l'Instanción de l'Ins

Leidin que fue por las parties y en pousba de conformidad de firman cuairo ejempleves de miserio tecot y a un acim efecto en la ciudad de Rio Granda. Provincia de Tierro del fuego. Antérnido e teles del Alfantico Gur, a los doce (12) dies del mes de Junio de 2013.

MANSILLA ARO, ALEJANDRO ANTONIO D.N.J. Nº 38.664,702



RESOLUCION Nº 1694/13

Constitution conferment new prints. In success, and accompany

PRINCIPAL QUIETO EL LOCADICA de el Locado y EL MINELPO coda a ser opa en 183 accessos de el en especiale, par la parida de 6 60000) Resea das serios referente en entre seu elegante inservado en estado en el entre el especiale como el 200000 (20000) (1000 Alexa de 2000) (2010 Alexa de 2010 Alexa de 2010

INCOMPANY, OF PRINT OR W PRINTED LIBERTIN IN FOR SELVE OCCUPANT OR MAY AN ARE THE COMPANY OF THE PRINTED SHAPE OF THAT IS A COMPANY OF THE CO

TERESPECIO SENSONO CONTROL MANDA PROPERA A DALCA DE DE DE DE 1 DO RESPONDO DE DES DE DES PROPERADO DE LA PROPE

CLEATA, EL MUNCOPET pusan de la absorbitant de lan religión de yés especia de amenimos de l'une especial de la fina de l'unica de la fina de la fina de l'unica de la fina de l'unica de la fina de la

CHRISTO, FA. LOCADOM on interpret de la importantita derdio del los Locales (via deminió de movem y de mostro di salable) por les injusto des giutes que naco relacionado lació viardante su control fundamentario. Los servicios de membroleste, commissión, bentamen y la represistante de la información manadamento, por el Localeste.

BESTA), DL LDCADOR ex entercente insperiptio, reserve tion is rigidate dis present Control, in to Direct material y locales on the equipme object on the presents commencially in the equipment projection and

COLUMN 14 and technical profess or \$1 LOCATOR spe to dependent contents in relative provision or long above.

- grandom transporture.

 If the observation of amountal is begin to a destroy de amountagement plus promotings.

 In confidence the Conductor of purchase and adjust sources, passed your conductor in confidence.

 For confidence is assected the object contracts on subject sources, passed your conductor in confidence but, and other property or promoting of the confidence of t

property in each formation of a property man Eq. Statistical car as paymental and pay to particular con-

DESCRIPTION OF GARANTIC De princip de complessos de éses desperénces. EL LOCASCAS companie e au MERCUPAL INTEGRADO DE LLATA DE 4 1-1 des proprietats pour la la DESCRIPTION CARACAGNAT CARA PORTUGA DESCRIPTION DE CONTROL DE LA CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CARACAGNAT DE CARACAGNAT DE DESCRIPTION DE LA LOCASCAS DE LA CONTROL DE SERVICIO DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE LA LOCASCAS DE LA CONTROL DE CONTROL DE

OCCUPATION AND PARTIES THAN CONTROL OF THE PARTIES AND THE PAR

RESOLUCION S.F. Nº 1133/13

heg	(San	Sportenia Farm françoistate	Investant Commission
100	317	Please Professor 21 To 20 September 00 to Ambiguing community	N CALCORN
133	5	Description (Sept.) (A. St. 10. (Contrast propagation)	It sist 600001
-	ь.	Information Device (Company)	9 a03 accord
100	ы.	Present acres for the federal conservation.	ROMERCO.
100	G .	Automotion y PEC (1) 2 (2 promotion to Architecture)	0.716316.0
200	60	Property Special (I. D. St. Street Printer)	B SWILLIAM
ACE .	Ç.,		
		(1) 20 20 20 THE RE T T DESCRIPTION SERVICE	9 98 30000
965	р.	STORY THROUGH \$1. \$1 \$1 \$4 \$4 AND HOLDS	8 1M R000W
119	2:	Principality (PD) 1. [1] [Principality Streets .	B 67,000,00
-	1	Minimus Mine() [1] [2] [3] Munice session	9 44 673 99
200	10	that thinking It It It Statemay recently an	EUN VENCOS
470	p.s.	Account to the fir fir file flavour mount	B 74.810.00
110	10	Personal factor [1] [1] [1] [decrees norms	8/7/X70/81
=		Performing Carried 11 11 20 Discount message	8 61 800 00
ent.		And the little by Danger 44. 17 To glob will be because	R 81 700,00
566	40.1	Private to Could by \$1. D. Daviest prospectation	B BLBCOV
-	Ε.	Performance Dental 1 1 1 Constructions on Female 84 months policies	in manager
in:	ы.	Sphinghes, Mind St. St. St. Marches on many tracker, except a median bit in expects (see Engineeric	
los	5	DOM Transport (E. J. D. D. Dominian contains	133300
100	ς	Drawns in field of \$1 to broken A was default.	N HOUSE
E .	Ç.	Chart Congress (27) (1) (1) A Manuscon construction control	3.37.686.00
lor.	Ε.		
		Close Military [2 [3 1] [1] [Manies recent preparation for realistic property	8.35,460,00
boar.	2:	Enter Paragraph (a. 17. [27. [Americanists of constitution de articular.	8.0E116,00
-	и.	Continue (1994) 4 1 1 Sentan Continue;	9 3K 3 G G G
III.	p .	Committee Standard St.	9 17 646 17
tot :	31	Child Trinsport 8 8 Control blory Lanuaries	877,316.90
112)	massoury dudy in it is prevent to represent	B DLASE ID
No.	P .	Politement & Par (0) (1) (1) (2) (Autobit strains)	8 (E.E%.8)
+(D)	ф	Automie Confi 1 1 E Dayton Instrum	8 2H 800 00*
ò	6	ALPolicies Duriet 2 1 F. Markensense y represents to setting y toward	8 (TLB0) (X
110	60	Promotical Control of the Control of	0.00000
900	60	Promote a DND of St. St. Service Street,	9 10 200,00
100	Ş.,	Chamile County of \$1 pt (Baratines y Companyority)	WY6386.01
100	Ε.	Promote y COLD 18 35 37 Store City Store	B 18,800,001
	Ľ.	Assistant a Peril (1) (1) (1) (Assistant property)	il company
19	t .	Andrews Constal a like for Const. on Assessment	IN LATERCOL
101	1	Contrate Daniel D. D. D. Services in optimize	III COMPANIA
911	10.0	Astronous Parity 1 1 Sturrer entries	B11/96090
	и.	(Annual Sept 1 1 1 Personal Assessment	N 19786-00
m.	P	Principle Confe (5 St. 10 (Christophole & Serve M Serve passe)	F.13 860,00
mr.	9.1	Peterson	A PERSONAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE PERSONAL
HP.	14	Personal broads (c.) 1 1 Service protections	8.6750.60
NV.	b	Description (Self 1 1 1 1 1 1 1 1 1	43.05.00
700	6.7	PONDOS DE EL PROPERSONA PER A REPUBBLICADA A CONTRA DE LA CONTRA DEL CONTRA DE LA CONTRA DEL CONTRA DE LA CONTRA DE LA CONTRA DE LA CONTRA DEL CONTRA DE LA CONTRA DEL CONTRA DE LA CONTRA DE LA CONTRA DE LA CONTRA DE LA CONTRA DEL CONTRA DE LA CONTRA DE	E KARLEY
100		Promote y OLD 1 1 1 1 1 1 1 1 1	in elektron
	M .	Americanian (1) (1) (1) Passing	N CORCE
Hood.	G .	Acrystonic circle (1 (2 (2 (bess)	E 8.000,00
	6.	Propositive Galife St. St. De Prayme in Historian	H EDMON
	5	Chart Springer 2 4 1 2 Secretor Commission	
	50		0.18000
		Assessed in Profit (r.)2. (2. (Assess section)	E 1/1/2/20
	2	CONTROL CANDS A. B. S. Sellingword & recommend of the word in commences.	\$1.000
111	8.	Married 19 / 19 10 Million and a consumer of the control of territories.	9 SUBMOK
	10	Allegens at Part 1 1 Discourse process.	3.10000
	IN.	Personal Honel J. J. V. Dissolver y Name	3.5 MILES
112	9.1	Section 1 and 2 for \$1 to be seen as to come to	Brotton:
114	h -	Account facing a fit for financial Sciences	8475Lat
111	10.0	Marriage P 1 1 2 20 months para (section)	Tale distance
	9	Commission 12 for \$1 pt \$100-miles productionally	a vianezo
	0	ACCUSAGE THE R. St. D. Philippin in Human.	a contac
101	5	Common Tribula (C. July 1) Inturior in Society	8 x 250,00
	6	Committee of the Commit	E + 100,00
	100	the state of the last terminal and the state of the state	production and the second

No.	Trut'	Seer to che	- 1	-1		Facility Production Co.	FETTHERS SEE	There
100	1	Gooden de Jimos	- 1	П	П	Extractal defend	Districtor	-
-	1	Companie See			H		4 2 200 10	
104	0.1					Design & Service	0.31000.00	10
70.0		CONTRACTOR IN		. !	н	George de provinción.	8.7.899.00	
MI	100	SSS SOURCE VALUE OF	i l		ч	Progiti	A standard	
mi.		Ohalosis y agros disenseasis y P	2	ч		Comments in the Article of	0.1 004 01	
atri-	1	April 120	7	ri l			B SHARON	11
NT:	0.0	Administration of	ΡÌ	s.b	ш	Dings occurre screen president	3 7 384 90	
int.	le :	Denie is foreign	5	5 II	ы	Placing invasions prostrious	BE EUROPE DEC.	
and .		Cartes on Photos		r)	ы	Challeng Street, Cong. 1 and Cong.	B EXMAND.	
122		Do pe Transport	-1	-1	н	Physician city outsides.	# 7.76L00:	
eric .		Admission con	2	н	н	Perser	SVARION:	
-	100	Assessed a Per-	×1		ш	Auctification electronical Control of the Control o	B E MACON	
600		American s		-1		Property of the Control of the Contr	N E SHIDGE	
400		American Con-	2	н	н	Deviation for House	MIDDION:	
un	b .	Messey, Nove	1	» J	n I	Prediction of Previous APPS	10 (COM.) VI	
140	b .	(14000-1400)	и	١)	н	This Complete poster payment and continue	9 F 146-00	
oërs.	14	Cityselfer Je. Pre		7.3	٠,		B 1.386,00	
100		Total Se Core					\$ 2.000.00	
	1	Posteros Artis					- Britishow	
400	ь.	April 1997					R 1385W.	
_	р.,	Otto Sections	Ħ	F.3	٤,		R.188000	
tor.		Autorial Sentin				Promotion (Highlight)	B. URKOPE	
119	100	Control Subs			٥,	Passant car's teams to construct or	8181000	
00W	ĝι.	Aspesder p. his dis					8.1470,00	
100	p	One bream					\$1,010.00	
111	М.	Abhelio Sema					F 5-81 5-86	
	žt.	Terminal (176					X 100 00	
600	811	Animier Con					\$8.1466.00	
190	ķ.	Chestosconi per d					0.5465,07	
100	ķ.	Owners and					0.144000	
110		(Control of					E VIET SE	
NOT:	2.	Assystem Con					B 131000	
=	Ľ.	AND SHOULD SHOW					W1003E	
WII.	Ω.	On the Transport				Deferred of Females	E 108000	
125	g.	Chamberle in					B 12000	
De.	E .	to hall damp						
1.00	Б.	Contract as		СI		Dentine Conjunities	9 1 11000	
114	ς.	Autyper Serve					N 1,010,000	
111		Chicago Santa					in words	
908	£ :	Charter of Person				Figure in Telegraph	0.677.44	
400	О.	Automobile Corp.					0.000.00	
-	ς.	Agreement of					0.003.10	
He	Γ.	Ashabet Samu					0.000	
114	Ç					Pistoriwin i recen-	W450.00 -	
mi.	ς.	Assessed Service				Don y works proper and analysis	0.611.00	
100	Г.					ZZZnářnýc sp. rodylot p pomentur	To company	
111	ы.	Autorio Samu		5.5		Properties a page of	Section .	
116	G.	Authorital Devices						
MO	5	Description of the latest						
Sec	Ε.	Hamble of the					8.781.00	
in.	ķ.	tennocke bee	μĺ	Н	i.	Maryimora y solicito	0.655.00	
100	100	Carbo air Trend				Allectromerica y managements all habiture representations	9 675.00	
800	F-	Other Process				PORTOR IN Publisher	0.000	
111	60					Production conditions	\$4.00 A CO.	
tte	§i.:	National Series	[z]	r]	t i	Markey, are the areas or excitations.	2014/01	
0.0	9	onemal.	Н	н	+ 1	Permitted print optionisti	Section :	
110	1	Charmen in the		r J	٠	Physical Resources	0.000	
No.	le:	Armonesto j. E		41	i.	A figure region with the difference	\$1,000.00	
100	10.	macanasa of		1	1	Pages	35 460,00	
1110	N:	Automot Start N		-)	e i	Ministration in Stationers	(441.00 ·	
įπ.	H.	Chemistry in Dist		23		Plante H (Toxon)	E MEDICAL	
è	10.0	Charles To		- 1	u I	Property of a region of process for	01945-01	

S.F. Nº 1133/13

Press.	Hue.	Secripe by 1		ΠÜ	77)	Service Productional Inc.	Incomes	Districts
	0	Distribution	17	Ŧ		Common property	E 440.00	1
mj	0					Papilier y Chairmeins	Victory	
	1	Magazine	11	ъ	ь	Manufacture / Agreement on responsible y had as	8.481.60	
	6.	Service Chronic	2.10	di	16	Preside a concretional	0.466,00	
						Amend to the European	10.000 (12	
me	1	Advanced Contract				Minima, specia y and Hampitelinian	(ii dayer	
-	4		1			One misesoftware	A DESCRIPTION OF	
THE.		District Desire				Properties part automotive	10 30 300	
22		Marine 24				Artonios, sete analoses	0.0008	
Ξ.						Tyretong may yielde	Name :	
			Œ	ж	£	Charles of Marie (- Special St. of 1987) p. 10. Charles of Marie	H 2005/00	
		2000	35	ď	С	Assert in his case	9 300,00	
			4	ж	С	Parameter recogni	0.004-04	
						City to appendicate	Si perior	
	F					Photography sole to device the	0.736.00°	
		respondency limit	i li	Е	I,	PARK IN TRUMPER	9 200,19	
		Aspendit y Red	ili	-15	6	Allow in freezing	W 250, 707	
		Annual Lineau	i li	L	ſ'n.	Electronic photographic p to complete	W A54-001	
		termina e p	d	-16	fe:	DESCRIPTION AND PROPERTY OF THE PARTY OF THE	9 104.00	
100	e :	Atomiros N.				Princes metals	8 2 Year	
	0.0	Africania-ten de B	jı ju	1	br	Program making	of \$100,000	
172	þ.,	Street, B	jr þr	de	и	Photographic Challes y PRO.	3 20 000	1
	ja -					Strongs Committee	N 7514-00	
	H:					Chief in edital Husball	8 100.00	
	þ					Projection for Artist Statistics.	R 286.00	
	10	Selection (s)		Ľ	r	Prosper	8 196,01	
		WATER STATE	21	ď	Æ	Section professions	0.175.40	
	Ŀ.	NAMES OF TAXABLE					B 1754	
100	-	Assertance de S				Productive property later	0.746.75	
in .	ŗ.,					Motion of the party of the control o	87900	
	Ľ.	Octo Parasina				Photos y secretary foreign year control of	81197,40	
	[Or of French	CE.	C	C	Own magazinaha	8190.79	
	-		40	С	Е	Make marger (passes) of the contract of the c	R 100,00	
						Suide di Strumbe	8 757,00	
						Print y objects comprises and accom-	arreal	
		Characters de la	55	45	į,	Contractive y contractor	8 100.01	
	1	mannests y Gago	35	Б	16	Name of Parties	8 (10) (6)	
	9	ofecements of D				Discounting of Employee	9.46001	
		movement of the				Production in Property of Print	8.000	
HE:		-				William Britain Company of Company	Annual Contract	
rie :		Aircraft Sanis	į į	Ji	0	Probable relevable or militial	9 PK(80)	
100		Income in C				Commiss paint America	A 750.00	
						POSSIGN Introduction y resistances	8.00,88	
	P	Artematical dis	40	ж	×	Carriery y (Arresto)	# PC.87	
	4	(viernamotic II)	290	74	19	Switer in ferrocon	9100.29	
						Parelles y resissants	9.50,50	
						Producted companies by testificial	0.00.00	
		-				TWOMER PRODUCES	6 00 00	
			Ż		E	subgridge op betom k intum:	8.49,10	
		Company of the				Come / engrate	1 +0.00	
		Contractions			t	Committee of the Commit	6.40.00	
					C	Allegenia partylanena Curtareta di Properi	0.4036	
-			10	E		Commercial de Commercial	1.00	
100						Tribal (principal in any lower constraint)	130.00	
100						Particular Statement	4 20 00	
						Street or properties and	4.25.00	
						Andreid of Parists - POT	9 (110)	
						Political medical	67.00	
		Abtieter Certail	i la	b	ы	Protection & Poston J. PM	3-000	
		Description	i Ji	Si	6	Companyone	aren.	
	6	THE R. P. LEWIS CO., LANSING	1	j,	6	Sergerman .	1032	100
							35.757	

Story 1	(8-4	Pennyana Penna	Proposition	Owners Owners
60		Annatomico y (\$2 \$1 \$1 \$2 \$1 to \$1 to \$1	sins de la attuale	32,000,000
100	Б.		min di il attori	1386,010.0
nor-	Б.		gar de la altrada	1.05.30.0
	F.		mar mi Si ottorilo	8.4957800
			and the let reporter.	\$1346.6 (C)
94	4	Single President 1 11 21 27 27 27 27 27		3134001777
fau.	1.	Park Personnel 1 1 1 Cris		X389-053
mit.	5		and the shorts	25 175 (895.0)
			and whenever he combined.	\$1.65 mm.000
	1		and of the Octob	3000000
Ada -	1		sas professorer	31.75.85000
AND .		Assessment of Part 1 1 12 Interes	pet di Autoria	E.ALETON
dest'.	100		ALCOHOLOGICAL CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF TH	31000000
ade .	100	NAMES OF THE OWNER.	its achigosalis	\$131,300,00
ned :		Accessor of the Print	MATERIAL SHAPE	\$6.000,000,00
467	100	Importante Daniel D. D. Dr. Janes	principality of the second college of the following a financial	\$100,000,00
110			made medic	100000
200	111	Description of the last of the	ICADONIMIT.	28 100 000 00
mi.	2		coa de Phatric y Pali	\$1.071033.00
-			MA TO STORY	11178010
M	F-		sas-do to devato	la an open se
HE	E.	Comprise Council P 1 5 Service	000/80/4008	\$122,000.12
And I	Е.		pop de la Breito	2167610
No.	6	Street and Street Street		1.10.000.00
400-	Е.		In a succession of the success	130,000,00
400-	F-		CONTRACTOR OF THE STATE OF THE	r in smooth
111	Ŀ.		nd and and and and	111160
Sec.	Ε.		DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF	1123000
000	E.		soci de la desda.	\$25,700.00
ún:	Ę.		consist at a top	2 13 25 20
100	6		0.000	2.11.207.00
162	Б.		and professional	4 12 29 6 6 7
tue	g.		Self With Hospit	POSMON
	Ľ.	Transactor Conf. C . It States		A Harpert and
790				# 1/2 200 hr
ACK.	t.		name of the second of the seco	100100
			2014 Period LPVT	0.010074
	Ľ.			13363
***	Ŀ.		rent di la descrito	
100	t:		tot de rigitarios	FA 200 01
796			SAC SE S (Suppl)	F F 700 00
118	Ŀ.		toc provinces	
ME.	ш		TOTAL CONTRACTOR AND ADDRESS OF THE PARTY OF	2003000
me	ŀ.		Class All Angliffer State	0.0100.00
799	Ŀ.		that all all other common and all all all all all all all all all al	5 S.HILM
100	ш		HALF 4G IN TROUB	11111
me	15	Transcriberight for 1 to 100mm	haris (major	2.5 (40), (1)
7758	P.		UAL DE SE ORACIO	8.8700030
1000	b.		m squettatur	0.0100714
Her.	Ŀ.		cont. III. Planton y TYT	SCHOOL STATE
me	Ŀ.		Committy of Marchael	8.534000
769	Ŀ		HALL OF STATE OF STAT	2 y 3mt. III
114	b.		(m) di rigilerati	1000
yzori	15		rip mijoristikomikus	E-CHILIE
7750	P.		shear art are consider	9 4 100 01
1104	t.		come in Arter Science	B 3 MW 00.
1104	1		tion of commercial	DOINGS:
mi.	1		tion of replacion	STAME OF
/WH	10		04 (F (F-Xx))2	B-ACHIEL IV
jet-	111	(Pecchi until 1 t): (The	of a particularies	\$1,000,000
and .	1		Committee of the Commit	Equation:
101	10		ment v 66660	[F3.00LW]
KH.	10.		citaria e aglidar	\$12344.20
moi	10.		PRINTED	Drawtor
hel.		description of the latest terminal	- L	Tarrancio:

S.F. Nº 1133/13

Mes.	bir	Description People Proposition in	Intranent Transcent
est 1		Description of Display 10 18th Employmental Control	110000
- 1	b .	Assertance a AV to be be because on a work	li como
100		Description (MV) to the Interest to a dealer	8.7.505.III
0.1		Accordance Const. (4. III. III. Development according to the constraint and constraint according to the constraint	43,3639
		Record Consider by the fit for forecast or sections	Language Co.
-		Discourse and the R. D. D. Commission of the Com	0.1460
m. 1		Committee of the State of the Committee	110000
		Security of the Indiana and American	A TOTAL IN
- 1		Automore (See) 1 10 10 April 1944	from:
- 1		Attenues I I I II II Stateman profession	Ex 1 100.00
- 1		Contracts toward 1 to 21 Schoolstening approximation of a completion	GE LATRIES
		martially of the first transport to the second	Burne .
		processor of the first	E 1 000 M
		Antonia de la California de la Californi	2140.27
		programme of the transport of the programme of the progra	\$1.440.0T
5.1		Promotion of State 1 1 1 1 1 State of the State of State	\$1,000.00
3.1		Study Processed 19 (4) If Schooling Colombia	\$6.7 (March)
= 1		Porcor y real 2 / 8 / Application / Application of Processing Application of the Company of the	
2.1		eleverantes y (ID-1) 1 1 1 Immana - in constitu	brown.
5 (Description on State 2 1 1 10 Description assure	0.10000
	1	Among tacked 1 1 (c) Service & Option	N 20000
		Andrews a could be at the descriptions of	
			(EUCCO)
			proces.
		to the second se	E401.101
3		transie. Die Die Bernsteineren	0.005,00
2.1		province of a fit fit feavour in money.	prace:
	1	Department (194)	preserve.
- 1		Automore Connells (E. S. S. Stewarter de caracter	DL KON (NO.
n)		Providencial y PDF ET ET ET ET Entrement oft de chooler	EXECUTE
a		MINORE TO BE TO BE SENTENCED AND THE PARTY OF THE PARTY O	Britison)
9.}		The state of the s	(8.600,00)
4)		Personal action of the first of the property of the contract o	
7		THE LIGHT Y WITH \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	D 440,04
9.1		TOTAL CONTRACT OF THE PROPERTY OF THE PARTY	\$6,000.0
17		Proposition of CONTRACT OF THE STATE OF THE	(0.000.00
۲.)		Chemina Managel [2] [1] [3] [Massinana y Apopta	X.256.76
w. }		Character Stocked (C.) In Distance of April 1	8.104/9
- }		processors of the last process in a score	8790,00
a : þ		Promote y Cody (1) (C.) Supervisor, a streaming a Parameter institution	
0.)		Printing of the St. St. Deserted to a mark	
		Common to Corps (n. 21) a Democratic securi	DE TWEET
= j		Promotion of P. St. St. St. St. St. St. St. St. St. St	E1000
w ()		Construction on [2]? [2] [3] [3] [4] (4) [4] (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4)	NO. 1
w }		Alterior Secretar St. 1 (i) Processes on Japan y sector.	8.101.68
s 4	1	Aptroprists of a 1 proposition from the	Britari:
ù -}	g - 1	Oversion by Code (it.) 1 (if. Discountry / securi	2 97.00
w.b		Automor Saveral V St. 10 Diagnose in opinion.	5 47 16
_		YORKER	TY 11 Y 8 M 30 Y 11 Y 1807



ANEXO - TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCION T.C.M. Nº 105/13

ANEXO I

PARTIDAS QUE SE DISMINUYEN

4.1. SERVICIOS TECNICOS 17.1. PASAJES	\$ 22,000,00
	\$ 25.000,00 \$ 10.000,00
	SERVICIOS TECNICOS PASAJES VIATICOS

TOTAL 8 67,000.00

PARTIDAS QUE SE INCREMENTAN

2.6.5.	TINTAS Y COLOROANTES	E 2,000,00
8.4.2	SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 65,000.00

TOTAL \$ 57,000.00



ES COPIA PEL DEL CRIGNIAL

TAR REAR WALVEWARDSONDING Y BANDVIOUS DELIGUE, BOY Y REPAYS ARRESTINAN

RESOLUCION T.C.M. Nº 114/13

- ANEXO DEL CONTRATO DE EMPLEO PÚBLICO

Entre el Tribural de Cuantas Wunidass, representado en este acto por el C.P. Migual Angel Vázquez, en su carácter de Presidente de dicho overpo, que domicilo en calle Espore Nº 523, de la ciudad de Rio Granda, en adelante "EL TRIBUNAL DE QUENTAS MUNICIPAL" por una parte; y por la otra el C.P. Caudio César Osiro, C.N.I. 28.257.558, domiciliado en calle. O Higgara Nº 145 de la Oudad de Rio Gando, en adelante "EL CONTRATADO", convience en calciona el presente CONTRATO DE EMPLEO PUBLICO, el que se regita por las ciálistics y condiciones que a continuación se detallan.

PRIMERA "EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL" prómoga los servicios de "EL CONTRATADO" de contrenidad con el Contralo Nº 05/2012 aprobado por la Resolución T.C.M. Nº 216/2012. El tiempo de dutación de la presente PRORROGA DEL CONTRATO será tracta D1 de Julio de 2013 hasta el día 31 de Julio de 2013, cartucardo de pieno derecho por el edo vencimiento de los placos establecidos, sin recesidad da Acto Administrativo til notificación previa Judicial, el Estajutifical y sin que la subiestencia en el sargo por parte del agente produccia ningún electo para promogar o dar origen o una ruava relación y sin que informa LICENCIA, USATIFICACIÓN, FRANQUICIA o FUERO de cartiquier naturaliza, incluido los SINDICALES, puedan promogano.

En priste de conformidad, se firmen tres ejemplares de un mismo lenor a un solo stacio, en REO GRANDE, PROVINCIA DE TIERRA DEL FUESCO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÂNTICO SUR, e los 26 días del ries de Juno de 2,012.

PRESIDENTE

ACOUSTS CANADA

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESOLUCIÓN T.C.M. Nº 105/13

ART 1°) DISMINUYASE e INCREMENTESE loa Créditos originales en las partidas que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte integrante del presente.

ART 2°) REMITIR copia al Ejecutivo Municipal.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 13 de junio de 2013

VAZQUEZ MUCIACCIO

RESOLUCIÓN T.C.M. Nº 106/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de Factura Nº 050224368090610086000120130427, por un monto de \$860,67 (Pesos ochocientos sesenta con 67/100), a favor de Telefónica de Argentina S.A. en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2º) IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.04.00 por la suma de \$860,67 (Pesos ochocientos sesenta con 67/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 13 de junio de 2013

VAZQUEZ MUCIACCIO

RESOLUCIÓN T.C.M. Nº 107/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0003-00021825 a favor de Nexo Equipamientos y Servicios, de Nexo S.R.L., por un valor de \$ 165,00 (Pesos Ciento Sesenta y Cinco con 00/100), correspondiente al Contrato de Locación N° 009/2009, en concepto de mantenimiento equipo fotocopiador correspondiente al mes de Mayo 2.013. **ART 2°) IMPUTAR** el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.02.04.00 por la suma de \$ 165,00 (Pesos Ciento Sesenta y Cinco con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 13 de junio de 2013

VAZQUEZ MUCIACCIO

RESOLUCIÓN T.C.M. Nº 108/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura Nº factura Nº 80020-23657335/7, por la suma de \$ 247,13 (Pesos Doscientos Cuarenta y Siete con 13/100), a favor de Camuzzi Gas del Sur por el servicio de gas del edificio del Tribunal de Cuentas Municipal ubicado en Espora Nº 523, en un todo de acuerdo a lo indicando en el considerando.

ART 2º) IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.03.00 por \$247,13 (Pesos Doscientos Cuarenta y Siete con 13/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 17 de junio de 2013

VAZQUEZ LABROCA MUCIACCIO

RESOLUCIÓN T.C.M. Nº 109/13

ART 1°) APROBAR el pago de HABERES DEL PERSONAL Y AUTORIDADES SU-PERIORES que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal correspondientes al S.A.C. 1° Semestre 2.013, cuyo monto asciende a la suma de \$284.535,58 (Pesos Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Quinientos Treinta y Cinco con 58/100), en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0054/2013.

ART 2º) REALIZAR la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 24 de junio de 2013

VAZQUEZ LABROCA MUCIACCIO

RESOLUCIÓN T.C.M. Nº 110/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la suma de \$92,26 (Pesos Noventa y Dos con 26/100), a favor del Banco Galicia, en concepto de pago de comisiones bancarias efectuadas en la cuenta corriente N° 3721-9-347-0, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando. ART 2°) IMPUTAR a la partida presupuestaria 03.05.02.02 por un monto de \$92,26 (Pesos Noventa y Dos con 26/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 24 de junio de 2013

VAZQUEZ LABROCA MUCIACCIO

RESOLUCIÓN T.C.M. Nº 111/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0002 – 00000366 por la suma de \$12.000,00 (Pesos Doce Mil con 00/100), a favor del Doctor José Silvio Pellegrino, en concepto de pago de factura correspondiente al mes de Mayo 2.013, según Contrato TCM N° 003/2013, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.02.03 por un monto de \$12.000,00 (Pesos Doce Mil con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente

de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de junio de 2013

VAZQUEZ LABROCA MUCIACCIO

RESOLUCIÓN T.C.M. Nº 112/13

ART 1º) **AUTORIZAR** el pago de la Factura B Nº 0001 - 00003683, por un monto de \$1.420,00 (Pesos Un Mil Cuatrocientos Veinte con 00/100), a favor de Spenza Daniel, por la reparación de mobiliarios del Tribunal de Cuentas Municipal.

«2015 - Ano dei bicentendrio de la Asamblea General Constituyente de 1815:

en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2º) IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.09.09.00 por un monto total de 1.420,00 (Pesos Un Mil Cuatrocientos Veinte con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

 $\begin{tabular}{ll} \textbf{ART 3}^o) \textbf{ REGISTRAR.} & \textbf{Comunicar, publicar y cumplido, archivar.} \\ \end{tabular}$

Río Grande, 24 de junio de 2013

VAZQUEZ LABROCA MUCIACCIO

RESOLUCIÓN T.C.M. Nº 113/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago del Comprobante N° 0001- 03711521, a favor de Cooperativa Eléctrica y Otros Servicios Públicos de Río Grande Limitada, por el servicio de energía eléctrica del edificio ubicado en Espora N° 523, por la suma de \$1.767,53 (Pesos Un Mil Setecientos Sesenta y Siete con 53/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2º)IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.01.00 por un monto total de \$1.767,53 (Pesos Un Mil Setecientos Sesenta y Siete con 53/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de junio de 2013

VAZQUEZ LABROCA MUCIACCIO

RESOLUCIÓN T.C.M. Nº 114/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR la prórroga del contrato de Empleo Público que se Anexa a la presente, suscripto con el C.P. Claudio César Otero, D.N.I. 28.257.058, domiciliado en calle O'Higgins N° 146 de la Ciudad de Río Grande, integrando la planta de personal no permanente contratado de la Institución. El tiempo de duración de la presente PRÓRROGA DEL CONTRATO será desde el 01 de Julio al 31 de Julio de 2013, en virtud de que la contratación se realiza respecto del Plan de Auditoría y la Auditoria de la Deuda del L.P.A.U.S.S.-

ART 2°) REGISTRAR. Notificar, comunicar, publicar y cumplido, archivar.-Río Grande, 26 de junio de 2013

VAZQUEZ LABROCA MUCIACCIO

JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS

DECRETO Nº 052/13

ART.1°) DEJAR SIN EFECTO el Expediente N° 9035/2013, y en consecuencia el Decreto número 046/2013, letra «TAMF» por los motivos expuestos en los Considerado.

ART. 2°) REFRENDA el presente Decreto Sra. Pro Secretaria del Tribunal Administrativo Municipal de Faltas.

ART, 3°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 18 de junio de 2013.

VAZQUEZ GALEANO

DECRETO Nº 054/13

ART.1°) ORDENAR la Destrucción, conforme lo previsto en el Decreto Nro. 045/13 T.A.M.F., por haber cumplido el término de conservación previsto en el mismo de la documental que se registra en el Archivo del Tribunal a saber: I- Expedientes de Causas, con diez o más años de Archivo Definitivo, comprendiendo desde la causa nro. 40.059 a la causa nro. 41.375.

ART. 2°) REGISTRESE. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 25 de junio de 2013.

VAZQUEZ



